Naciones Unidas S/PV.8234



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8234a sesión

Lunes 16 de abril de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Meza-Cuadra	(Perú)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sra. Cardona Moscoso
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d'Ivoire	Sr. Tanoh-Boutchoue
	Estados Unidos de América	Sra. Eckels-Currie
	Etiopía	Sra. Guadey
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Países Bajos	Sra. Gregoire Van Haaren
	Polonia	Sr. Radomski
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Kuhnke
	Suecia	Sra. Bah Nyoni

Orden del día

Las mujeres y la paz y la seguridad

Prevención de la violencia sexual en los conflictos mediante el empoderamiento, la igualdad de género y el acceso a la justicia

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2018/250)

Carta de fecha 2 de abril de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas (S/2018/311)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

18-10888 (S)









Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Las mujeres y la paz y la seguridad

Prevención de la violencia sexual en los conflictos mediante el empoderamiento, la igualdad de género y el acceso a la justicia

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2018/250)

Carta de fecha 2 de abril de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas (S/2018/311)

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de la Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Botswana, el Brasil, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, la República Checa, Egipto, Estonia, Alemania, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Iraq, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Jordania, Liechtenstein, Lituania, México, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nigeria, Noruega, el Pakistán, el Paraguay, Portugal, Qatar, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, el Sudán, Suiza, la República Árabe Siria, Turquía, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos y el Uruguay.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a las siguientes ponentes: la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y la Investigadora Superior de Kaladan Press, Sra. Razia Sultana.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito también a participar en esta sesión a los siguientes ponentes: el Encargado de Negocios Interino de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Gerton van den Akker; la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sra. Fatima Kyari Mohammed; y la Representante Especial del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte para las Mujeres y la Paz y la Seguridad, Sra. Clare Hutchinson.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en la sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2018/250, que contiene el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Deseo señalar también a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2018/311, que contiene el texto de una carta de fecha 2 de abril de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que vamos a examinar.

Deseo dar una cálida bienvenida a la Vicesecretaria General, Excma. Sra. Amina Mohammed, a quien doy la palabra.

La Vicesecretaria General (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar encomiando al Perú y a Su Excelencia el Embajador Gustavo Meza-Cuadra por haber convocado este importante debate público sobre la violencia sexual en los conflictos. También doy una cálida bienvenida en el día de hoy a la Sra. Razia Sultana, quien se hará eco de las voces de la comunidad rohinyá y explicará la difícil situación de las mujeres y de las niñas que son atacadas sistemáticamente a causa de su religión u origen étnico.

Este año, en Myanmar y en muchas otras situaciones de conflicto se utilizan de nuevo la amenaza y el uso generalizados de la violencia sexual como táctica para conseguir objetivos militares, económicos e ideológicos. Ello ha provocado, una vez más, una corriente ingente de desplazados forzosos. Permítaseme ser clara: las personas de ambos sexos sufren la terrible brutalidad de la violencia sexual en los conflictos. La violencia sexual también es un método que se emplea con mucha frecuencia para torturar a los detenidos y, en muchos conflictos, la mayoría de los detenidos son hombres y niños. Sin embargo, en general, las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada. La discriminación por motivos de género es el factor invisible que da lugar a la mayoría de los delitos de violencia sexual. Cuanto más precaria es la condición de la mujer en términos de salud, riqueza y educación, más alta es la probabilidad de que se vea afectada.

El año pasado viajé a Nigeria y a la República Democrática del Congo con la Representante Especial del

Secretario General Pramila Patten. En ambos países, las consecuencias de la violencia sexual son profundas y duraderas para los supervivientes, sus familias y sus comunidades. Los supervivientes se ven obligados a vivir con traumas físicos y psicológicos sin recibir tratamiento, así como con estigma social y con embarazos no deseados. Con frecuencia, los niños nacidos de una violación son marginados y excluidos de la sociedad. Una vez más, de lo antedicho se desprende que, en última instancia, la violencia sexual repercute en todas las mujeres y niñas y todos los hombres y niños afectados. Se trata de una táctica deliberada para humillar y desempoderar, así como para socavar la cohesión social. Tenemos la responsabilidad de llevar justicia, reconocimiento y reparación a los supervivientes de esos crímenes horrendos —no solo justicia a nivel judicial sino también justicia social y empoderamiento económico.

Debemos reconocer y apoyar la resiliencia de los numerosos supervivientes que trabajan como agentes de cambio. Hemos de garantizar la rendición de cuentas y la disuasión para impedir que esos delitos se repitan. En ese contexto, acojo con beneplácito el compromiso continuo de las partes mencionadas por el Secretario General en sus informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Por ejemplo, tanto la firma de un comunicado unilateral por parte de una coalición de grupos armados en Malí en julio de 2017 como la elaboración de un plan de aplicación del comunicado conjunto por parte del Gobierno del Iraq el mes pasado son sumamente alentadoras.

Permítaseme también destacar que los efectivos de mantenimiento de la paz están prestando más atención a proteger a las mujeres, las niñas, los hombres y los niños de la violencia sexual como parte de su mandato de protección de los civiles. En la zona oriental de la República Democrática del Congo, un equipo de intervención de mujeres compuesto por 16 militares del Reino Unido, Sudáfrica y Nepal apoyó el mes pasado una misión civil a una de las zonas más remotas del país como respuesta a las denuncias de secuestros y de violencia sexual infligida a cientos de civiles. Eso muestra el valor que tienen las redes de alerta y la importancia de la mujer en el mantenimiento de la paz para abordar mejor la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Los asesores de protección de la mujer desplegados en las operaciones de paz de las Naciones Unidas también tienen un importante papel que desempeñar para apoyar a sus homólogos gubernamentales en el cumplimiento de sus compromisos. Esos compromisos incluyen la participación de todas las partes en el conflicto para prevenir la violencia sexual y garantizar que los supervivientes y las organizaciones de la sociedad civil puedan expresar sus preocupaciones acerca de la seguridad, la protección y las limitaciones en la prestación de servicios y que puedan ayudar a definir nuevas políticas y leyes inclusivas.

En la resolución 2106 (2013) se insta a todos los agentes —el Consejo de Seguridad, las partes en un conflicto armado, los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas— a hacer mucho más para luchar contra la impunidad de esos crímenes. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para poner fin a la terrible letanía de la violencia sexual en los conflictos, a fin de que nuestras mujeres y niñas, nuestros hombres y niños tengan menos carga que llevar al tratar de reconstruir sus vidas destrozadas.

El Presidente: Doy las gracias a la Vicesecretaria General por su exposición muy informativa.

Doy ahora la palabra a la Sra. Patten.

Sra. Patten (*habla en inglés*): Me complace sumarme hoy al Consejo para el primer debate público sobre la violencia sexual en los conflictos durante mi mandato como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Para comenzar, permítaseme expresar mi agradecimiento al Perú por presidir esta sesión y por su liderazgo con respecto a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad.

El tema elegido para este debate —la prevención de la violencia sexual en los conflictos mediante el empoderamiento, la igualdad de género y el acceso a la justicia— no podría ser más oportuno o estar más en consonancia con mi propio proyecto de impulsar este mandato. Cuando asumí mi cargo en junio pasado, presenté un programa prioritario de tres pilares, a saber, transformar la cultura de la impunidad en una cultura de la disuasión mediante un enjuiciamiento sistemático y efectivo, hacer frente a las desigualdades estructurales por razón de género como causa fundamental y factor invisible que lleva a la violencia sexual en tiempo de guerra y paz, y promover la titularidad y el liderazgo nacionales a fin de conformar una respuesta sostenible y centrada en los supervivientes que fortalezca a la sociedad civil y a los defensores locales de los derechos de la mujer.

Otra novedad importante es la participación en el debate de hoy de la Sra. Razia Sultana en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad. La Sra. Sultana, nacida en el norte del estado de Rakáin

(Myanmar), es la primera mujer rohinyá en informar al Consejo sobre la situación de su pueblo. Su presencia aquí es una oportunidad histórica para dar un rostro y una voz a una comunidad a la que se le ha denegado la nacionalidad, a la que se le ha denegado la identidad y a la que se le ha denegado incluso su nombre. Su perspectiva será especialmente valiosa en vísperas de la primera visita del Consejo a Myanmar y Bangladesh. En efecto, las voces de las comunidades directamente afectadas proporcionan las verdades sobre el terreno que deben guiar nuestra acción, y confío en que su mensaje se escuche y se tenga en cuenta.

El debate público anual sobre la violencia sexual en los conflictos ofrece una oportunidad decisiva para hacer un balance de la forma en que estamos avanzando o retrocediendo en este programa. Los datos y análisis de tendencias presentados en el informe anual del Secretario General (S/2018/250) no solo sirven para medir los progresos, sino también para inspirarlos y acelerarlos. Hace exactamente un decenio, en 2008, el Consejo aprobó la pionera resolución 1820 (2008), con arreglo a la cual se incorporó en su programa la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos como una amenaza a la seguridad y un obstáculo a la paz. En ella se nos instó a refutar los mitos que alimentan la violencia sexual, y ciertamente el concepto de que la violación como efecto inevitable de la guerra o simple daño colateral nunca más podrá servir de excusa para la inacción.

Desde entonces, la cuestión se ha incluido sistemáticamente en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz, se ha recogido en los criterios de designación de los regímenes de sanciones, se ha tratado en los acuerdos de alto el fuego y se ha excluido de las disposiciones de amnistía. Se han desplegado asesores de protección de la mujer en las misiones sobre el terreno para generar información que permita adoptar medidas y entablar un diálogo sobre la protección con las partes en conflicto. En la actualidad, estamos apoyando a miles de supervivientes a los que no podíamos llegar hace un decenio. En la resolución 1820 (2008) se exigió nada menos que todas las partes en los conflictos armados pusieran fin de inmediato y por completo a todo acto de violencia sexual contra los civiles. A ese respecto, si bien en los últimos años se han logrado avances normativos y operacionales importantes, es evidente que las palabras sobre el papel siguen sin verse correspondidas por los hechos sobre el terreno. No hemos pasado todavía de las resoluciones a soluciones duraderas.

Estimo que nos encontramos en un punto de inflexión con respecto a esta cuestión y que debemos consolidar urgentemente los progresos garantizando la rendición de cuentas, de lo contrario corremos el riesgo de que se invierta la tendencia y que, como consecuencia, la violación en tiempos de guerra se normalice de nuevo debido a la frecuencia y la impunidad con que se comete. El último decenio, en el que se dio un fuerte impulso político de lucha contra la violencia sexual, ha coincidido con una confluencia de crisis mundiales, incluidas la migración y el desplazamiento en masa, el aumento del extremismo violento y el terrorismo, el resurgimiento y la propagación de los conflictos y la proliferación de armas.

Esos factores han creado las condiciones para una reaparición de las pautas de violaciones. De hecho, en el informe que tenemos ante nosotros se muestra que en 2017 la violencia sexual siguió utilizándose como táctica de guerra, como táctica de terrorismo y como instrumento de represión política. En una serie de contextos, las partes en conflicto la utilizaban para atacar y alterar la identidad étnica o religiosa de los grupos perseguidos y alterar la composición demográfica de las regiones objeto de controversia. La amenaza de violencia sexual siguió siendo un factor impulsor del desplazamiento forzoso, y ha impedido el regreso de las comunidades desplazadas a sus lugares de origen, especialmente cuando no hay rendición de cuentas por los crímenes cometidos en el pasado. De ese modo, la violencia sexual relacionada con los conflictos ha llevado a la expropiación de tierras, recursos e identidad.

La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual ha seguido siendo parte integrante de la economía política de la guerra y el terrorismo, generando ingresos para los combatientes y los grupos armados. Asimismo, mujeres y niñas se han ofrecido como regalo a los combatientes como parte de un sistema perverso para premiar y socializar a los reclutas. Una tendencia en aumento observada en el informe es el recurso a mecanismos de supervivencia negativos y perjudiciales en respuesta al peligro de violación en entornos de inestabilidad e indigencia. El matrimonio precoz aumentó rápidamente en contextos en que las familias no tienen otro medio de mantener o proteger a sus hijas. Eso ha generado más represión, en nombre de la protección. En efecto, la violencia sexual se deriva de la desigualdad en las relaciones de género y la refuerza, e impide el ejercicio de los derechos y libertades de las mujeres.

En diversos contextos, las víctimas han sido obligadas a casarse con su violador en aras del restablecimiento de la armonía social y el honor de la familia. Las supervivientes han sufrido estigmas múltiples y concomitantes a raíz de actos de violencia sexual, como

el estigma de estar vinculadas a un grupo armado o terrorista y de dar a luz a niños concebidos por violación del enemigo. A menudo, a esas mujeres y esos niños se los considera cómplices de los grupos extremistas violentos, más que víctimas, y se los vilipendia como si fueran una amenaza para las comunidades a las que tratan de reincorporarse. La fuerza divisoria de la estigmatización impide la reconciliación familiar, que en algunos casos ha dado lugar a nuevos desplazamientos, ya que los supervivientes huyen para escapar de las represalias de sus propios familiares o comunidades. La estigmatización puede tener consecuencias letales, como asesinatos por motivos de honor, suicidios, enfermedades sin tratamiento —como el VIH y la fístula traumática—, abortos practicados en condiciones de riesgo, mortalidad materna, pobreza extrema y comportamientos de supervivencia de alto riesgo. La estigmatización y la culpabilización de las víctimas confieren al arma de la violación su extraordinario poder destructivo, como es la facultad de destruir el tejido social y convertir a las víctimas en parias. También es la razón por la que la violencia sexual sigue siendo uno de los delitos menos denunciados.

Es urgente prestar atención al sufrimiento de los niños concebidos como consecuencia de violaciones en tiempos de guerra. Estos niños se pueden quedar apátridas y en un limbo jurídico, y son susceptibles de ser objeto de reclutamientos y de la radicalización, la trata y la explotación, con consecuencias más amplias para la paz y la seguridad. Colombia es el único país en el que los niños concebidos por violación están reconocidos legalmente como víctimas, aunque el temor a la estigmatización impide que muchos traten de obtener reparación.

Los hombres víctimas de la violencia sexual ven cómo se cuestiona su condición social, su identidad y su orientación sexual. En algunos países, incluso pueden ser detenidos. A pesar de algunos casos emblemáticos, como el fallo del Tribunal Penal Internacional en el juicio de Bosco Ntaganda en 2017, las violaciones en masa siguen gozando de impunidad. Esto significa que el círculo vicioso de violencia, impunidad y venganza sigue sin cesar en muchas naciones desgarradas por la guerra. Por ejemplo, es una burla y una barbaridad que ni un solo miembro del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) o de Boko Haram haya sido condenado por violencia sexual como delito internacional.

Si bien en el informe que tenemos ante nosotros se describe una brutalidad desoladora, en ocasiones desgarradora, también es importante destacar los progresos realizados individualmente por los países. Por ejemplo, el año pasado se sacó de la lista a las Fuerzas Armadas Nacionales de Côte d'Ivoire, a raíz de la aprobación de unos planes de acción concretos y de unas iniciativas concertadas para prevenir y castigar la violencia sexual. En 2017 no se registraron nuevos casos ni denuncias relativas a los miembros de las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad de Côte d'Ivoire, lo cual demuestra lo que se puede lograr cuando hay voluntad política y se adoptan medidas de mitigación de riesgos.

Varios Estados siguen aplicando lo dispuesto en comunicados conjuntos y planes de acción para poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos, en particular la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Guinea, el Iraq, Somalia y Sudán del Sur. Espero que otras partes que figuran en la lista, como las fuerzas armadas de Myanmar y las fuerzas armadas sudanesas, adopten comunicados o marcos de cooperación similares con mi Oficina. Otro ejemplo instructivo es el de Colombia, que hizo de la justicia de género uno de los ejes de su proceso de paz, gracias a lo cual, miles de supervivientes reciben reparaciones por violencia sexual.

En la República Democrática del Congo, un ex parlamentario de Kavumu, en la provincia de Kivu del Sur, fue condenado en 2017 por la violación de 39 niños cometida por sus milicias, como crimen de lesa humanidad. Dicho juicio puso fin a las violaciones en serie en Kavumu, y contribuyó a disolver una milicia que amenazaba la seguridad local. Además, las autoridades congoleñas han iniciado centenares de enjuiciamientos, con el apoyo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que forma parte de mi Oficina. En 2017 también se emprendieron una serie de importantes iniciativas de reforma de la legislación para desvincular la violación del adulterio y delitos que atentan contra la moral, como ocurre en el Afganistán, Somalia y el Sudán.

La historia de las violaciones en tiempos de guerra es una historia de negación. En mis visitas a los países en cuestión, sigo encontrándome con intentos de negar o minimizar esta cuestión. Sin embargo, esa actitud no beneficia a nadie, ni al Gobierno, ni a la credibilidad y la eficacia de las instituciones nacionales ni a las personas que tratan de superar el pasado y construir un futuro mejor. Los problemas no se pueden resolver con el silencio. Nunca podremos evitar lo que no podemos, o lo que no queremos, entender.

En este momento crucial, no podemos despistarnos. Debemos mantener el escrutinio internacional en

este delito que se ha ocultado históricamente. Cuando pienso en lo que está en juego, pienso en los miles de mujeres y niños que siguen en cautiverio a manos de grupos como el EIIL y Boko Haram. Pienso en las mujeres liberadas —embarazadas o con hijos— de las garras de un grupo terrorista, que se ven obligadas a elegir entre sus hijos y sus comunidades de origen, que se niegan a aceptarlas. Pienso en los rostros de las supervivientes que he conocido en la República Democrática del Congo, el Iraq, Darfur, Nigeria y Guinea y en los campamentos repletos de Bangladesh. Pienso en el bosnio que hizo saltar las lágrimas a toda la sala al describir la lucha por su identidad y su aceptación, tras haber nacido producto de una violación en tiempos de guerra y haber quedado huérfano a causa de los prejuicios y la estigmatización. Si algo nos dicen las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual es que la violación en tiempos de guerra es prevenible, no inevitable. Nuestra responsabilidad colectiva es hacerle frente. Los supervivientes están observándonos y esperando. No podemos permitirnos fallarles. De cara al futuro, quisiera proponer tres recomendaciones.

En primer lugar, insto a la comunidad internacional a que considere seriamente la posibilidad de crear un fondo de reparación para las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos, para ayudarlas a reconstruir sus vidas y sus medios de subsistencia. Lo que más desean los supervivientes es la justicia reparadora, pero es lo que menos reciben.

En segundo lugar, necesitamos contar con una respuesta operacional a la estigmatización, porque la estigmatización mata. El apoyo a la reintegración socioeconómica de los supervivientes de la violencia sexual y sus hijos debe incorporarse en las actividades de consolidación de la paz, reconstrucción y reconciliación. En los casos en que las víctimas afrontan peligros constantes, aliento a los Estados a que adopten proyectos de cupo especiales para ayudar a trasladar a las mujeres y los niños a terceros países, siguiendo el precedente establecido por Alemania para proteger a los miembros de la comunidad yazidí iraquí. La misma consideración debería tenerse por las mujeres y los niños rohinyá más vulnerables.

En tercer lugar, debemos reunir una voluntad política sostenida y recursos proporcionales a la magnitud del problema. La respuesta a la violencia de género en situaciones humanitarias sigue sufriendo una escasez de financiación crónica. Vemos cómo la falta de recursos se traduce, una vez tras otra, en una falta de protección. El informe que tenemos ante nosotros debería servir de alarma y de advertencia ante la aparición de la fatiga de los donantes.

A pesar de todas las dificultades, lo que me hace abrigar esperanzas es ver cómo las mujeres —de Liberia, Colombia, Bosnia y Herzegovina, la República Democrática del Congo y otros lugares— han utilizado su experiencia como supervivientes de la violencia sexual para generar movimientos políticos en pro de la paz. Se han unido y organizado en respuesta a esa amenaza, y han comenzado a canalizar ese impulso en aspiraciones políticas para velar por que los oscuros capítulos de la historia de su país nunca se repitan. Debemos apoyar estas iniciativas para aumentar la participación de las mujeres y su influencia porque, al fin y al cabo, el empoderamiento es protección.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Patten por su esclarecedora exposición informativa.

Doy ahora la palabra a la Sra. Sultana.

Sra. Sultana (*habla en inglés*): Soy abogada, investigadora y educadora rohinyá que se especializa en el trauma, la violación masiva y la trata de niñas y mujeres rohinyás. Desde 2014, he estado trabajando directamente con mujeres y niñas rohinyás en los campamentos de refugiados en Bangladesh. Como investigadora superior, he colaborado con Kalandan Press en algunos reportes noticiosos. Soy coordinadora de la Free Rohingya Coalition, Directora de la sección femenina de la Organización Nacional Arakan Rohingya y fundadora de Rohingya Women Welfare. Hoy hablo en nombre de mi pueblo, que ha sido expulsado de nuestra patria. De donde vengo, las mujeres y las niñas han sido violadas en grupo, torturadas y asesinadas por el ejército de Myanmar sin más motivo que el de ser rohinyá. También hablo hoy en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad.

Desde agosto del año pasado, más de 670.000 rohinyás han huido de Myanmar. Ese es el desplazamiento de refugiados más rápido desde el genocidio de Rwanda. Me siento muy agradecida con Bangladesh por haber abierto sus fronteras. Sin embargo, la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, nos ha fallado. La crisis más reciente podría haberse evitado de no haberse pasado por alto las señales de advertencia desde 2012. Desde entonces, las fuerzas de seguridad del Estado han cometido violaciones de los derechos humanos contra los rohinyá. Luego, los funcionarios impusieron severas restricciones a nuestra libertad de circulación, lo que limitó el acceso a los medios de subsistencia, a la atención médica, a la alimentación y a la educación. La discriminación contra los rohinyá se remonta a 1982, cuando nos despojaron de nuestros

derechos de ciudadanía. Muchas de las demás minorías étnicas de Myanmar, incluidos los pueblos Karen, Kachin, Chin, Hmong y Shan también han sufrido décadas de discriminación arraigada, violación y otros quebrantamientos de los derechos humanos debido a que los militares operan con impunidad. Otros grupos étnicos de mujeres en Myanmar han documentado esos patrones durante décadas. En 2002, los grupos Shan publicaron un informe que describía los mismos patrones de la violación en grupo, asesinatos y mutilaciones. En 2014, la Liga de Mujeres de Birmania publicó un informe en el que se documentaba la violación de más de 100 mujeres de minorías étnicas por el ejército de Myanmar. Ello demostró cómo, incluso después de las elecciones de 2010, el ejército de Myanmar sigue violando impunemente a las mujeres de grupos étnicos. Lo mismo está sucediendo ahora, solo que a una escala mucho mayor.

Mis propias investigaciones y entrevistas proporcionan pruebas de que efectivos gubernamentales violaron a más de 300 mujeres y niñas en 17 aldeas en el estado de Rakáin. Habida cuenta de que más de 350 aldeas fueron atacadas e incendiadas desde agosto de 2017, esa cifra es probablemente solo una fracción del número total real de mujeres violadas. Niñas de tan solo seis años de edad fueron violadas en grupo. Mujeres y niñas fueron atrapadas y violadas en grupo en sus hogares cuando huían o intentaban cruzar la frontera hacia Bangladesh. Algunas fueron horriblemente mutiladas y quemadas vivas. La violencia sexual involucró a cientos de soldados y ocurrió en una gran parte del estado de Rakáin. Esa escala y alcance son una prueba contundente de que se planificó y se utilizó de forma sistemática la violación como arma contra mi pueblo. El patrón de mutilación de las partes íntimas de las mujeres después de la violación sugiere una directiva específica para sembrar el terror entre los rohinyás, así como para destruir sus propios medios de reproducción. Teniendo en cuenta los cientos de miles de efectivos desplegados en todo Myanmar, ello acarrea consecuencias terribles para la seguridad de las mujeres y las niñas en todo el país.

Hay situaciones similares en todo el mundo, como en Siria y en el Yemen. Más de tres millones de mujeres y niñas corren el riesgo de sufrir violencia sexual y por razón de género en el Yemen. En Siria, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria constató que la violencia sexual ejercida por las fuerzas y las milicias del Gobierno formaba parte de los ataques generalizados y sistemáticos dirigidos contra la población civil.

Los rohinyás siguen huyendo hoy, y las organizaciones humanitarias estiman que el 60% de los desplazados rohinyás que actualmente se encuentran en Cox’s Bazar, en Bangladesh, son mujeres y niñas. De Bangladesh haber cerrado sus fronteras, la situación habría sido muchísimo peor. Sin embargo, es necesario que la comunidad internacional y los organismos humanitarios intensifiquen con carácter urgente los servicios de salud y protección para apoyar a los refugiados rohinyás. Ello debe incluir el acceso sin trabas a los servicios de atención médica vitales, la atención psicosocial y mental y la mejora de las condiciones de saneamiento, agua e higiene. A pesar de la necesidad aguda, la atención después de la violación, como el acceso al aborto sin riesgo y a la anticoncepción de emergencia, es críticamente baja en los campamentos. Las mujeres y las niñas con discapacidad y las personas mayores enfrentan mayores riesgos y necesidades, que no se están satisfaciendo. Debe haber un proceso de registro más rápido para las organizaciones no gubernamentales especializadas en la atención humanitaria de la salud sexual y reproductiva y en los programas de empoderamiento y protección de la mujer.

Mi mayor preocupación es el aumento de los incidentes de mujeres jóvenes víctimas de trata, algunas de ellas tienen tan solo 12 años. Las mujeres y niñas jóvenes son secuestradas o se les promete trabajos u ofertas de matrimonio y luego desaparecen. Muchas no ven futuro y están desesperadas por encontrar una vida mejor. Son fácilmente atrapadas por falsas promesas y luego nunca más se les vuelve a ver. También ha habido casos de adolescentes varones secuestrados. Estoy trabajando en una campaña de sensibilización para que padres y dirigentes de la comunidad brinden protección a las niñas.

Las mujeres jóvenes rohinyás tienen un papel fundamental que desempeñar en la sensibilización y en la coordinación de la asistencia humanitaria en los campamentos. Se les debería alentar a que sean voluntarias, ya que su comunidad les confiará que transmitan información fundamental y, al mismo tiempo, aprenderán importantes habilidades de liderazgo. Muchas jóvenes rohinyás en los campamentos de refugiados quieren ayudar a su gente y participar activamente en el futuro de su comunidad. Necesitan recibir apoyo y la capacitación necesaria para hacerlo. Es hora de empoderar a nuestras mujeres y niñas rohinyás con visión, respeto y apoyo de todas las maneras que podamos.

A finales de mes, el Consejo de Seguridad visitará los campamentos de refugiados en Cox’s Bazar y continuará hacia Myanmar. Durante esa visita, sus miembros deben reunirse con mujeres y niñas sobrevivientes. Puedo facilitar reuniones seguras. Deben trabajar con las

autoridades de Bangladesh para detener la trata, presionar al Gobierno de Myanmar y a altos funcionarios para que cooperen con la misión internacional independiente de investigación de las Naciones Unidas en Myanmar e insistan en el acceso humanitario sin restricciones en todo el estado de Rakáín.

El estado de derecho debe llevar a la respuesta a la crisis rohinyá. Es necesario que se ejerza con urgencia la presión internacional para poner fin a la impunidad en Myanmar y apoyar la reforma política y jurídica que ponga fin a la opresión de todos los pueblos étnicos en Myanmar. Todo regreso de los refugiados a Myanmar debe realizarse de conformidad con las normas internacionales y de manera segura, digna y voluntaria. Como recomendó la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin, y acordaron muchos miembros del Consejo, el Gobierno de Myanmar debe atender las cuestiones fundamentales de la ciudadanía, los derechos, la libertad de circulación y la igualdad ante la ley de los rohinyás. A mi pueblo se le debe garantizar su seguridad al regresar a Myanmar. Mi pueblo no está pidiendo la ciudadanía: queremos que se nos restituya nuestro derecho a la ciudadanía. Mi pueblo debe tener garantizada su seguridad al regresar a Myanmar. Mi pueblo debe tener garantizada su seguridad al regresar a Birmania.

El ejército de Myanmar figura por primera vez en el informe de este año del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2018/250). Habida cuenta de ello y de la constante impunidad con que actúa el ejército, el Consejo de Seguridad debe remitir sin demora la situación en Myanmar a la Corte Penal Internacional, por los horrendos crímenes contra los rohinyás y por las violaciones contra otros grupos étnicos en el país, incluidos los cometidos en Shan, Karin, Kachin y otros estados. Es hipócrita condenar las violaciones de los derechos humanos y expresar horror ante la nueva violencia cuando por otro lado se están vendiendo armas a Myanmar y se trata de obtener permisos para explorar la extracción de sus recursos naturales. Los Estados Miembros que están comprometidos con la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz no pueden hacer la vista gorda cuando, con el consentimiento del Estado, se procede a la persecución de una minoría étnica, a la discriminación o a otras violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual con fines de lucro. Eso es aplicable a Myanmar y a todas las crisis que tienen lugar en otros lugares.

Mi declaración de hoy no es solo en nombre de las mujeres rohinyás, sino también en el de mis hermanas de otras etnias que también sufren atrocidades. Las líderes comunitarias de diferentes etnias en todo Myanmar trabajan de consuno en aras de la paz entre las etnias y las relaciones comunitarias. Creemos en un Myanmar pacífico y unido para todas las etnias.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Sultana por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sra. Bah Kuhnke (Suecia) (*habla en inglés*): Me adhiero a las declaraciones que se formularán en nombre de la Unión Europea, los países nórdicos y el Grupo de Amigos de la Mujer, la Paz y la Seguridad.

Permítaseme comenzar dando las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, y a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten, por sus lúcidas intervenciones de esta mañana, por su liderazgo y por los esfuerzos concretos que realizan para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos. Deseo dedicar unas palabras especiales de bienvenida y agradecimiento a la Sra. Razia Sultana, cuyo testimonio pone de relieve la importancia crítica de utilizar todas las herramientas de que dispone el Consejo de Seguridad para prevenir y combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Como Ministra de Cultura y Democracia de Suecia —con responsabilidades como los derechos humanos a nivel nacional, la sociedad civil y la lucha contra la discriminación y el racismo—, he conocido a mujeres, niñas, hombres y niños que buscan asilo en Suecia y he escuchado sus testimonios. He escuchado historias de niños que vivían en zonas de conflicto y fueron separados de sus familias, secuestrados y sometidos a esclavitud sexual. Son atrocidades horribles, pero eso no es todo. Durante su periplo hacia Europa, esos niños fueron víctimas de nuevos abusos y maltratos, incluso en los campamentos de refugiados. Como Ministra, me corresponde escuchar, comprender y, lo más importante, actuar. Esos testimonios, como el de la Sra. Sultana, no pueden ser solo algo que nos horrorice; esas historias deben convertirse en un punto de partida para la acción.

Lamentablemente, la violencia, la opresión y la subordinación sistemática todavía marcan la vida diaria de innumerables mujeres y niñas. La violencia sexual relacionada con los conflictos es una experiencia brutal y traumática para las víctimas que tiene por objetivo debilitar y destruir comunidades y sociedades. La magnitud de sus repercusiones es descomunal. Abordar este flagelo es una parte esencial de la labor del Consejo de

Seguridad. De manera alarmante, la violencia sexual relacionada con los conflictos como táctica de guerra y terrorismo ha alcanzado niveles inéditos y constituye un problema medular de seguridad. Un aspecto central de esta cuestión es el principio fundamental del pleno ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres, sobre todo el derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. El vínculo entre responsabilidad y prevención es claro. Garantizar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad por las violaciones y abusos del derecho internacional debe ser una prioridad para todos nosotros, dentro y fuera del Consejo.

Cuando Suecia se incorporó al Consejo de Seguridad, nos fijamos dos prioridades generales, a saber, la prevención de los conflictos y el tema de las mujeres y la paz y la seguridad. Por lo tanto, agradecemos al Perú la convocación de este debate público y acogemos con beneplácito el tema en el que se centran las deliberaciones de hoy. Desde 2014, Suecia ha seguido una política exterior feminista basada en cuatro aspectos, a saber, los derechos, la representación, los recursos y la visión realista. Eso significa que en todos los aspectos de nuestra política exterior —incluidos los esfuerzos en los ámbitos de la paz, la seguridad, el comercio, las cuestiones humanitarias y el desarrollo— estamos aplicando de manera sistemática una perspectiva de género. Sin inclusión y respeto para todos, nunca será posible lograr paz sostenible. Sabemos que la igualdad de género hace que las sociedades sean más pacíficas. En el actual Foro de Estocolmo Sobre Igualad de Género se abordarán muchas de estas cuestiones fundamentales y se buscarán soluciones comunes.

El Consejo debe prestar atención a las cuestiones de género asociadas a las causas fundamentales de los conflictos. Debemos examinar la desigualdad estructural de género como un elemento crítico de inestabilidad que obstaculiza los esfuerzos por mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Para ello, debemos analizar los conflictos desde la perspectiva de género, aprovechando al mismo tiempo los datos desglosados por género y la información fidedigna en materia de género. También debemos establecer asociaciones con los valientes agentes de la sociedad civil, que desempeñan un papel esencial a la hora de hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos y promover la igualdad de género. Apoyamos plenamente la recomendación formulada por el Secretario General de que el Consejo, al observar las situaciones de conflicto, preste atención a los indicios tempranos de violencia sexual.

El año pasado, el Consejo de Seguridad agregó los primeros criterios de designación específicos sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos en el régimen de sanciones a la República Centroafricana. Sin embargo, no basta contar con criterios; los comités de sanciones también necesitan especialistas en cuestiones de género. Este año, cuando el Consejo renovó el régimen de sanciones a la República Centroafricana, añadió disposiciones destinadas a dar respuesta a esta necesidad. Trabajemos juntos para incluir criterios similares en todos los regímenes de sanciones pertinentes.

Los grupos de expertos también deben recibir el mandato de informar a los comités de sanciones sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. En los casos donde aún no haya criterios de designación específicos, alentamos a los grupos a que presenten informes de conformidad con el derecho internacional humanitario o los criterios internacionales relativos a los derechos humanos. Para seguir fundamentando las consideraciones específicas por países, alentamos a los miembros del Consejo y a los miembros en general a que aprovechen plenamente los documentos y las reuniones del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

Ya no tiene que justificarse la importancia de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz. Las pruebas son elocuentes. Con más personal femenino de mantenimiento de la paz y mujeres policías, podemos lograr más y llegar a toda la población en una zona de conflicto. Suecia aborda activamente los factores que obstaculizan el despliegue de personal femenino de mantenimiento de la paz, mujeres policías y oficiales penitenciarios. El programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad es parte integral de la capacitación previa al despliegue para todos los efectivos suecos, y todos los contingentes desplegados cuentan con asesores de género especialmente capacitados. Hay numerosos buenos ejemplos que pueden compartirse en ese sentido.

Valoramos el hecho de que se presta mayor atención al acceso a la justicia y sus vínculos con la prevención, lo cual contribuye a poner fin a la impunidad y garantizar la confianza de las víctimas en instituciones de justicia penal responsables y eficaces. Como se destaca en el informe del Secretario General que figura en el documento S/2018/250, los efectos de la violencia sexual, como el trauma, el estigma, la pobreza y los problemas de salud, pueden repercutir de generación en generación. En respuesta, debemos garantizar el apoyo a la reintegración socioeconómica para restablecer la cohesión de la comunidad. Los supervivientes de la violencia sexual y por motivos de género también deben tener acceso a toda la gama de medios de subsistencia,

servicios jurídicos, psicosociales y médicos, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, que no son objeto de restricciones por parte de los donantes.

El enfoque del debate público de hoy demuestra que hay una agenda amplia con muchos objetivos interconectados y que ningún agente puede lograrlos por sí solo. Ello potencia la importancia de las alianzas entre los Estados, las organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, entre otras. Nosotros, el Consejo de Seguridad, tenemos que demostrar liderazgo, no solo con respecto al tema de hoy, sino en todos los aspectos de nuestra labor.

Sra. Eckels-Currie (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Mohammed, a la Representante Especial Patten y a la Sra. Sultana por sus exposiciones informativas de hoy. El informe del Secretario General sobre los crecientes niveles de violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2018/250) es escalofriante. Acogemos con beneplácito el debate de hoy y esperamos que sirva de impulso para que el Consejo de Seguridad adopte medidas concretas tanto para garantizar la justicia para los supervivientes como para ayudar a prevenir estos delitos. Doy las gracias al Presidente por haber convocado la sesión de hoy.

Todos debemos estar consternados ante el nivel de violencia sexual en los conflictos a escala mundial. En cada zona de guerra, una tras otra, la violencia horrible contra la mujer no es un subproducto lamentable del conflicto, sino un arma en el conflicto. Como se detalla en el informe del Secretario General, y como describe la Sra. Sultana con detalles horribles, en Birmania, en estos momentos, los militares utilizan la violencia sexual como herramienta para la limpieza étnica de los rohinyás y para aterrorizar a otras comunidades étnicas de todo el país con impunidad. ¿Qué significa esto? Significa utilizar la violación masiva, la explotación sexual y la esclavitud sexual de las mujeres y las niñas —niñas de apenas 12 o 13 años— para expulsar a grupos de personas de sus hogares. Significa usar el terror, el estigma y la vergüenza de la violación para expulsar a las familias de su país, a menudo del único lugar que han conocido. Como madre de una preciosa niña de nueve años, el horror de estos delitos me resulta incomprensible.

En la República Democrática del Congo, la violencia sexual es una táctica común utilizada por los grupos armados para castigar y humillar a las personas aliadas a sus enemigos. Las mujeres y las niñas son el campo de batalla donde se libran los conflictos. El 27% de las mujeres congoleñas, una cifra impresionante, han sufrido la violencia sexual en su vida.

Además, todos debemos entender por qué la mujer es objeto de ataque en tantos conflictos. Porque la violencia contra la mujer es violencia contra las familias, y la violencia contra las familias es violencia contra comunidades enteras. Las supervivientes son objeto de estigma y aislamiento, las familias y las comunidades quedan desgarradas, y generaciones enteras son menos capaces de encontrar la paz y reconciliarse con sus comunidades. La violencia sexual es la raíz envenenada de las sociedades afectadas por los conflictos, la pobreza y el desplazamiento constantes.

Por este motivo, acogemos con beneplácito el debate de hoy. Cuando reconocemos el papel de la violencia sexual en los conflictos, reconocemos el vínculo entre los derechos humanos y el conflicto. Desde hace mucho tiempo, los Estados Unidos han instado al Consejo de Seguridad a que aborde los derechos humanos como una cuestión relativa a la paz y la seguridad. Debates como el que celebramos hoy lo logran de manera pujante e innegable. Este vínculo debe ser evidente para cualquiera que haya pasado algún tiempo en zonas de conflicto o en los campamentos de refugiados que acogen a los supervivientes. La violencia sexual que han vivido los supervivientes no es aleatoria; está calculada y concebida para infligir castigo y temor a una comunidad.

Lo trágico es que podríamos hablar todo el día sobre los distintos aspectos de este problema en el mundo entero, pero estamos aquí para analizar soluciones. El Consejo tiene a su disposición instrumentos de sanciones para castigar a estos deleznables agentes en todo el mundo, pero lamentablemente, están subutilizados, lo cual es terrible. Por ejemplo, el año pasado La ex Representante Especial Bangura propuso al Consejo nombres de responsables de delitos que deberían rendir cuentas de sus actos delictivos, pero no se ha hecho nada al respecto.

Ha llegado el momento para que el Consejo utilice estas herramientas para que los responsables rindan cuentas de sus actos. Ha llegado el momento de poner fin a la impunidad de estos delincuentes y demostrar a los supervivientes y al resto del mundo que la comunidad internacional dará respuesta. Ha llegado el momento de que los Estados Miembros elaboren activamente designaciones para la imposición de sanciones a los responsables de actos de violencia sexual en los conflictos. También podemos designar a los delincuentes que operan en las zonas de conflicto donde ya se han instaurado regímenes de sanciones de las Naciones Unidas.

Adoptar estas medidas no solo permitirá poner fin a la impunidad de la violencia sexual y los conflictos; también ayudará a disuadir futuros abusos.

Las Naciones Unidas también tienen un papel que desempeñar para combatir la violencia contra la mujer sobre el terreno mediante nuestras misiones de mantenimiento de la paz. Las mujeres hablan entre sí y, lo que es más importante, se entienden entre sí. Debemos aprovechar esta verdad fundamental y trabajar mejor para reclutar e incluir más mujeres en el mantenimiento de la paz. Lamentablemente, solo el 4% de las fuerzas uniformadas de mantenimiento de la paz está integrado por mujeres. Esa cifra es aún menor en las misiones más peligrosas, donde la mujer sufre más. El despliegue de más mujeres como personal de mantenimiento de la paz proporcionará información valiosa que, a menudo, el personal masculino de mantenimiento de la paz no puede obtener.

Sin embargo, no solo se trata de cifras. También se trata de las funciones que asume el personal femenino de mantenimiento de paz. Debe alentarse y empoderarse al personal femenino de mantenimiento de la paz para que se interactúe con las comunidades locales y aportar valor a la labor de sus misiones. Además, la investigación demuestra que la participación femenina mejora la solución de controversias. La mujer debe estar en la mesa de las negociaciones de paz. Las Naciones Unidas deberían esforzarse por incluir la representación femenina en los órganos de negociación y los equipos de mediación.

Por último, las Naciones Unidas deberían garantizar que todos los centros de capacitación sobre mantenimiento de la paz de todo el mundo incluyan capacitación para incluir a la mujer en los esfuerzos de prevención y consolidación de la paz. Sin comprender las preocupaciones de la mitad de la población, nunca podrá resolverse el conflicto. La violencia sexual afecta principalmente a la mujer, pero en el fondo, es una cuestión de dignidad humana. Además, se trata de cómo las violaciones de la dignidad humana, la negación de la dignidad humana, afectan a la paz y la seguridad. Por consiguiente, es una cuestión fundamental de interés para el Consejo de Seguridad. Doy las gracias una vez más al Presidente por haber organizado el debate de hoy.

Sra. Guadey (Etiopía) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Presidencia peruana por la organización del debate público de hoy sobre el programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad con respecto a la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Expresamos nuestro agradecimiento por el informe anual del Secretario General sobre este tema (S/2018/250). También quisiera dar las gracias a las ponentes por sus respectivas observaciones.

La violencia sexual relacionada con los conflictos ha llegado a ser una práctica desenfrenada en diversos conflictos y situaciones posteriores a los conflictos. Tomamos nota de que el informe del Secretario General contiene recomendaciones útiles que podrían constituir una base sólida para abordar este grave problema. Las recomendaciones serán especialmente relevantes a la hora de analizar situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos específicas, y el Consejo podría estudiar posibles métodos y medios para garantizar su aplicación.

El Consejo debe alentar o presionar a todas las partes en un conflicto armado, según corresponda, a acatar el derecho internacional humanitario, en particular en lo que atañe a la protección de los civiles. La aplicación por los Estados Miembros de los instrumentos jurídicos regionales e internacionales correspondientes para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer también debe formar parte de la respuesta nacional, regional e internacional a favor de las víctimas de violencia sexual.

Tomamos nota de que se han logrado avances, entre otras cosas, gracias a la armonización de la legislación nacional con las normas internacionales y a la aplicación de lo dispuesto en distintos comunicados conjuntos y planes de acción en varios Estados Miembros, como se indica en el informe del Secretario General. A pesar de ello, las partes beligerantes en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos siguen utilizando la violencia sexual en varios lugares del mundo. En particular, los grupos extremistas y terroristas, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Boko Haram y Al-Shabaab, la utilizan como táctica de guerra para aterrorizar a la población civil y lograr sus objetivos estratégicos. Sin duda alguna, el estigma que sufren las víctimas de violencia sexual y los retos que presenta su proceso de reintegración, así como la impunidad de los responsables de esos crímenes atroces, son sumamente preocupantes.

Por tanto, es necesario redoblar nuestros esfuerzos por prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos, prestar el apoyo necesario a las víctimas y combatir la impunidad. En ese sentido, los tres pilares prioritarios identificados por la Representante Especial del Secretario General Patten podrían servir de base. Además, las recomendaciones que contiene el último informe del Secretario General dirigidas al Consejo de Seguridad, en particular en lo relativo a la interacción con las partes involucradas en un conflicto armado y la

posibilidad de utilizar visitas periódicas para tratar el problema, así como la posibilidad de acelerar la llegada de los asesores de protección, podrían formar parte de un marco integral para prevenir y tratar la violencia sexual relacionada con los conflictos.

El Consejo también debe seguir concediendo suma importancia a la prevención y el tratamiento de las causas fundamentales de los conflictos. También serán decisivas las medidas destinadas a reducir las vulnerabilidades de los civiles, entre otras cosas, mediante el aumento de la capacidad de las misiones de mantenimiento de la paz, y con el uso por el Consejo de todos los instrumentos a su disposición. En ese sentido, el Consejo podría considerar la recomendación del Secretario General de incluir la violencia sexual como criterio de designación, tras haber analizado cada caso, en particular en el contexto de las violaciones en masa y otras formas de violencia sexual perpetradas por los grupos extremistas y terroristas.

En las situaciones posteriores a los conflictos, el Consejo podría reforzar aún más sus iniciativas de consolidación de la paz destinadas a reconstruir la capacidad y las instituciones nacionales, en particular la capacidad de los servicios de seguridad y judiciales para prevenir y castigar la violencia sexual relacionada con los conflictos y para tratar sus causas fundamentales. Eso permitirá al Consejo luchar contra la impunidad, llevar a los autores ante la justicia y asegurarse de que esos graves delitos no vuelvan a repetirse.

Hemos observado que parte de la información que contiene el informe del Secretario General se refiere a incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos en los que están involucradas, o supuestamente involucradas, fuerzas afiliadas a los gobiernos. Consideramos que esa información debe ser trasladada oportunamente a las autoridades correspondientes para que investiguen y comprueben su objetividad, exactitud y fiabilidad. Creemos que de esa manera se puede contribuir a luchar contra la impunidad y a prestar la asistencia necesaria a las víctimas de la violencia relacionada con los conflictos y a sus familiares.

Por último, quisiera concluir mis observaciones reiterando el compromiso de Etiopía para trabajar con todas las partes interesadas, incluida la Oficina del Representante Especial del Secretario General, con el objetivo de prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y combatir la impunidad a ese respecto.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, por sus esclarecedores discursos, así como a la Sra. Razia Sultana por su vehemente intervención, que debe inducirnos a la reflexión sobre este tema.

Deseo aprovechar la ocasión para reiterar nuestro pleno apoyo a los esfuerzos de la Representante Especial y de su equipo de expertos sobre el estado de derecho y la violencia sexual en los conflictos para cumplir con lo dispuesto en su agenda, que Francia considera prioritaria.

Francia hace suyas las declaraciones que formularán el Observador de la Unión Europea y el representante del Canadá, en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

Antes de proponer una respuesta global y varias acciones concretas para reforzar nuestras iniciativas colectivas contra esos actos atroces, formularé algunas observaciones sobre cuestiones que considero alarmantes.

En primer lugar, pese a los esfuerzos de este Consejo, la situación actual sigue siendo intolerable. Estamos horrorizados por la cantidad de casos de violencia sexual que se mencionan en el informe del Secretario General (S/2018/250), que sigue haciendo referencia a 51 partes incluidas en la lista, y por el uso de la violencia sexual, en ocasiones de modo sistemático, como táctica de guerra, método de tortura e instrumento de terror. En las 19 situaciones que se analizan en el informe, la violencia sexual también conlleva restricciones a la libertad de circulación. Ese es el caso, por ejemplo, de Siria, donde las agresiones sexuales se producen en los puestos de control y donde la violencia sexual en las zonas sitiadas ha sido descrita como sistemática. Además, las comunidades que sufren esos crímenes también se ven forzadas a desplazarse, con el consiguiente aumento de su vulnerabilidad. En ocasiones, los logros obtenidos han sido destruidos, como en la República Democrática del Congo, donde el recrudecimiento de la violencia ha llevado al aumento de los casos confirmados.

Condenamos enérgicamente todos esos casos de violencia. La justicia internacional debe ser capaz de condenar a los culpables. A ese respecto, podemos destacar algunos avances, como la condena el pasado mes de agosto del Coronel Becker por crímenes de guerra, incluida la violación, cometidos en 2015 por sus soldados en Musenyi, en Kivu del Sur. También cabe destacar que en el Afganistán, el Sudán y Somalia se ha desvinculado la violación del adulterio.

No obstante, aún quedan muchos logros por conquistar. Por ejemplo, es incomprensible que, hasta la fecha, ninguna persona relacionada con el Dáesh ni con Boko Haram haya sido condenada, aunque sabemos que esos grupos terroristas han utilizado la violencia sexual como táctica de guerra a gran escala. Además, en ocasiones, algunos mecanismos de justicia locales e internacionales, como en los casos de Somalia y Sudán del Sur, imponen un doble castigo a las víctimas, al obligarlas a casarse con sus agresores.

En la exposición informativa de la Sra. Razia Sultana, al igual que en las conclusiones de la visita de la Representante Especial, se ha constatado el empleo sistemático de la violencia sexual como táctica de guerra en Birmania para aterrorizar y obligar a huir a los rohinyás. El Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General ya han condenado esa violencia sexual, y el Consejo de Seguridad debe asegurarse de que el peso de la justicia caiga sobre los culpables y de que se preste a las víctimas la asistencia adecuada. Tampoco debemos perder de vista la evolución de la situación en los estados de Kachin y Shan.

Lo intolerable a menudo se arraiga en la intolerancia. La violencia sexual se ve a menudo exacerbada, o incluso incitada, por la discriminación, en particular por la discriminación relacionada con el género, las desigualdades entre mujeres y hombres, los prejuicios y los estereotipos. Incluso después de su liberación, las víctimas son sometidas a una persecución basada en esos prejuicios y deben hacer frente al estigma.

Así pues, la violencia sexual debe combatirse durante todo el proceso, desde la prevención a la rehabilitación y la reintegración. Los programas de apoyo a las víctimas, como los que se establecieron en Colombia, Bosnia y Herzegovina, y Kosovo, son fundamentales. A ese respecto, los servicios sociales, jurídicos y médicos, incluido el apoyo psicológico y social, así como el diálogo en el seno de las comunidades, son decisivos. Esa respuesta debe ser rápida, como en el caso de la República Centroafricana, donde los hombres y los niños también fueron víctimas.

Estos esfuerzos también deben formar parte de una respuesta amplia a todos los desafíos que plantean las sociedades a los derechos de la mujer. Los resultados son más eficaces cuando se garantiza la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones y cuando se promueve realmente su emancipación económica y social. La violencia sexual supone una amenaza para el progreso económico y social de las mujeres —muchas de ellas, por ejemplo, son obligadas bajo amenaza a renunciar a sus derechos de propiedad de la tierra—, y esa misma violencia se esgrime como amenaza para impedir su participación en la vida política. Por tanto, Francia seguirá promoviendo una respuesta integral mediante la aplicación efectiva de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, como hicimos en el debate de 27 de octubre de 2017 (véase S/PV.8079), cuando ostentamos la Presidencia del Consejo de Seguridad. Indignarse no es suficiente; hay que actuar.

En la excelente nota conceptual de hoy (S/2018/311, anexo) se nos invita a reflexionar sobre la prevención. La lucha eficaz contra la impunidad constituye la mejor forma de prevención. No se deben escatimar esfuerzos para asegurarse de que los autores de actos de violencia sexual sean juzgados por los tribunales nacionales competentes y, en su defecto, por tribunales penales internacionales, incluida la Corte Penal Internacional. Cuando un proceso judicial sea inviable a corto plazo, debemos asegurarnos de que se establecen mecanismos que permitan documentar esos crímenes para poder celebrar los juicios más adelante. En Siria, la Comisión Internacional de Investigación y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente pueden desempeñar un papel decisivo. Además, el apoyo a las autoridades nacionales debe ir acompañado de medidas de protección para los agentes de la sociedad civil que luchan cada día contra la violencia sexual y a favor de las víctimas, que a menudo también son objeto de amenazas.

El Consejo puede hacer que, a partir de ahora, su respuesta sea más concreta y eficaz. En primer lugar, puede incluir la violencia sexual como criterio de designación, directa o indirectamente, en todos los regímenes de sanciones. Hay que asegurarse de que recurrimos realmente a ese instrumento. Propongo que todos colaboremos para asegurarnos de que se utiliza.

A continuación, debemos asegurarnos de que las operaciones de mantenimiento de la paz cuentan con la capacidad necesaria para ejecutar sus mandatos. La protección de las mujeres no es opcional; es una necesidad primordial que debe formar parte integral de la labor de las operaciones. En ese sentido, los puestos de asesor de género y de asesor de protección de la mujer tienen una importancia fundamental y deben mantenerse.

Por último, el Consejo debe examinar la cuestión de la violencia sexual en los conflictos con mayor asiduidad —por ejemplo, emitiendo comunicados de prensa cada vez que se confirmen casos de violencia sexual en una zona de conflicto. Varias de las iniciativas de

las Naciones Unidas, como ONU-Mujeres y la iniciativa Justice Rapid Response, que aportan grupos de expertos para prestar apoyo a los mecanismos de investigación, merecen ser reconocidas y apoyadas. De manera más general, encomiamos las políticas de tolerancia cero del Secretario General ante la explotación y abusos sexuales y el acoso sexual. Las Naciones Unidas deben servir de ejemplo, y el movimiento “UN Too”, análogo al movimiento “Me Too”, abre una vía para encontrar respuestas concretas.

Por citar algunos ejemplos, Francia ha establecido una unidad de alerta e imparte cursos de capacitación a los soldados antes de su despliegue sobre los distintos tipos de violencia sexual, además de cursos específicos para magistrados. El año pasado, el Ministerio de Asuntos Europeos e Internacionales financió varios proyectos de la sociedad civil para combatir la violencia contra la mujer en el Yemen y en Nigeria, basados en otras iniciativas parecidas llevadas a cabo en la República Centroafricana, el Camerún y el Líbano. En la actualidad, el Ministerio financia la creación de un centro de atención integral a las víctimas de violencia sexual en la República Centroafricana.

La comunidad internacional, y en particular este Consejo, debe redoblar sus esfuerzos contra esos actos despreciables e indignos. Se trata de una de las máximas prioridades de Francia, entre otras cosas, en el contexto de su diplomacia feminista. Mi país seguirá trabajando a ese respecto con los mayores niveles de exigencia. Como recordó el Presidente Emmanuel Macron, esa exigencia es la esencia de nuestra dignidad. Francia está más comprometida y determinada que nunca a actuar.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera agradecerle enormemente la convocatoria del debate de hoy sobre este importante tema. Deseo dar las gracias al Secretario General por su valioso informe (S/2018/250), así como a la Sra. Amina Mohammed, la Sra. Pramila Patten y la Sra. Razia Sultana por sus importantes exposiciones informativas.

Nuestro debate de hoy se centra en la prevención de la violencia sexual en los conflictos mediante el empoderamiento de la mujer, y garantizando la igualdad de género y el acceso a la justicia. En ese sentido, quisiera mencionar tres cuestiones fundamentales: en primer lugar, los vínculos entre la violencia sexual, los conflictos, el extremismo violento y el terrorismo; en segundo lugar, el tratamiento de las causas fundamentales de la violencia sexual en los conflictos; y, en tercer lugar, la importancia de garantizar que se hace justicia para los supervivientes de actos de violencia sexual durante los conflictos.

En primer lugar, respecto a los vínculos entre la violencia sexual, los conflictos, el extremismo violento y el terrorismo, este año se conmemora el décimo aniversario de la resolución 1820 (2008), en la que se reconoce que la violencia sexual relacionada con los conflictos constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, por lo que requiere una respuesta internacional. En esa resolución también se reconoce la práctica de violencia sexual como táctica de guerra. En el informe del Secretario General se aporta documentación que demuestra, una vez más, que las víctimas siguen siendo seleccionadas basándose en su etnia, religión o afiliación política y con objeto de desplazarlas a la fuerza, lo que es equiparable a la depuración étnica. En el informe también se dan otros ejemplos de actos de ese tipo en el Congo y en la República Centroafricana, y en otros lugares contra los rohinyás.

Sobre la base de las resoluciones 2231 (2015) y 2253 (2015), y habida cuenta de que el Consejo ha reconocido que la violencia sexual en los conflictos constituye una táctica de guerra y es un instrumento que utilizan algunos terroristas y grupos extremistas, esa violencia también constituye un elemento de la política económica del terrorismo que se utiliza para el reclutamiento y la financiación. El Consejo de Seguridad debe asegurarse de que todos los autores de esos delitos rindan cuentas y de poner fin a su impunidad. También debe incluir en los mandatos de las actividades de mantenimiento de la paz y las misiones políticas más disposiciones relativas al empoderamiento de la mujer en las situaciones de conflicto y a la rendición de cuentas de los autores de crímenes de violencia sexual una vez que finalizan los conflictos, entre otras cosas, remitiendo esos crímenes, que pueden ser considerados crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad, a los tribunales correspondientes.

En segundo lugar, en relación con las causas fundamentales de la violencia sexual en los conflictos, el año pasado todos fuimos testigos de la retirada de varios grupos terroristas armados, tras lo cual surgieron nuevos desafíos en las zonas que habían sido liberadas del terrorismo, como la necesidad de pedir cuentas a los autores de actos de violencia sexual y reintegrar a los supervivientes. La violencia sexual se sigue utilizando como método para obligar a la población a abandonar sus tierras y explotar sexualmente a las mujeres y las niñas. En algunas ocasiones, son los responsables de los campamentos de refugiados y los contrabandistas de

refugiados quienes cometen este tipo de crímenes. En esos casos, la impunidad de que gozan los criminales impide que los desplazados y los refugiados regresen a sus hogares y lugares de origen en condiciones de seguridad y dignidad, además de exacerbar y prolongar las crisis. Coincidimos con el Secretario General en que la mejor manera de prevenir la violencia sexual es protegiendo las libertades y los derechos humanos básicos, apoyando el empoderamiento económico y la participación política justa, creando capacidad nacional y prestando asistencia a los supervivientes de la violencia sexual, en particular las mujeres y las niñas.

A nivel regional, el Estado de Kuwait albergó la Conferencia Internacional de Donantes para la Reconstrucción del Iraq, donde anunciamos nuestra contribución de 1.000 millones de dólares en forma de préstamos e inversiones. Lo hicimos porque creemos que las zonas liberadas de manos de la organización terrorista Dáesh deben ser rehabilitadas y que se debe contribuir a su desarrollo generalizado para que las mujeres y las niñas puedan disfrutar de un desarrollo sostenible, y para lograr la reconciliación y la justicia social.

En tercer lugar, con respecto a la violencia sexual en los conflictos, para el Estado de Kuwait es especialmente importante abordar las consecuencias que la violencia sexual ejerce sobre los supervivientes a través de la facilitación de acceso a la justicia a estos últimos. En la actualidad contamos con un marco normativo sólido que permite a los Estados abordar la violencia sexual en los conflictos, comenzando con la resolución 1820 (2008), así como con otras resoluciones conexas como la resolución 1988 (2011), en la que se estableció el cargo de Representante Especial del Secretario General y que ha propiciado una mejor coordinación entre las entidades pertinentes, así como con la resolución 1960 (2010), por la que se estableció un mecanismo de observación y presentación de informes sobre la violencia sexual en los conflictos.

Apoyamos la estrecha colaboración entre los Estados Miembros y la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos con miras a indemnizar a los supervivientes, facilitarles acceso a la justicia, respetar su cultura y brindarles la asistencia psicológica, física y social que necesiten. Las causas profundas de la violencia sexual en los conflictos son numerosas, así como sus manifestaciones y víctimas. La garantía de la justicia es una cuestión multidimensional que requiere una respuesta multidimensional para abordar las consecuencias psicológicas, físicas, económicas y sociales a corto y largo plazo de la violencia sexual. Hacemos hincapié en la importancia de tratar a los supervivientes y a sus hijos como víctimas en vez de considerarlos personas leales a grupos armados o terroristas. Deben reforzarse las capacidades nacionales de los Estados Miembros para hacer frente a esos crímenes.

En conclusión, al hablar de la importancia de garantizar que se haga justicia a las víctimas de la violencia sexual no puedo dejar de encomiar las medidas adoptadas por el Secretario General en la aplicación de la política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales. Tomamos nota de las medidas especiales adoptadas con respecto a la protección frente a la explotación y los abusos sexuales que se mencionan en el informe del Secretario General. El compromiso de las Naciones Unidas con esas medidas aumentará su credibilidad y promoverá los esfuerzos de gran alcance para eliminar la violencia sexual.

Sra. Cardona Moscoso (Estado Plurinacional de Bolivia): La violencia sexual relacionada con los conflictos involucra una serie de crímenes de lesa humanidad que tienen consecuencias devastadoras e irreversibles para las víctimas. Es necesario que el Consejo de Seguridad trate con mayor regularidad este tema, por lo que agradecemos a la Presidencia del Perú por la iniciativa de convocar esta sesión. Agradecemos también a la Vicesecretaria General Amina Mohammed por el liderazgo que demuestra para visibilizar este tema. Asimismo, agradecemos a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y a la Sra. Razia Sultana por los informes que nos han presentado en esta oportunidad.

Bolivia considera que la violencia sexual relacionada con los conflictos es uno de los actos más nefastos contra la humanidad, pues sus consecuencias emocionales y físicas siguen afectando a los sobrevivientes mucho después del fin de los conflictos. Es un problema que la comunidad internacional necesita enfrentar de manera unida, coordinando esfuerzos en la aplicación de medidas a nivel nacional, regional e internacional.

A lo largo de los últimos 18 años, el Consejo de Seguridad viene desarrollando una serie de resoluciones que intentan brindar una respuesta integral a la violencia sexual en los conflictos, que sin duda representa una amenaza grave a la seguridad internacional y un impedimento real para alcanzar la paz en los países que son víctimas de enfrentamientos armados. A pesar de estas resoluciones, la violencia sexual en los conflictos continúa siendo una cruel realidad en la vida diaria de millones de personas.

Es imperativo que el Consejo de Seguridad sea firme con el cumplimiento de sus resoluciones sobre la

lucha contra la violencia sexual en los conflictos, impulsando la rendición de cuentas e implementando la política de tolerancia cero. Asimismo, consideramos que las sugerencias del Secretario General en su reciente informe (S/2018/250) son acertadas, en particular la de incluir la violencia sexual como parte de los criterios de designación para las sanciones y la de que los comités puedan recibir información de un experto en género y violencia sexual relacionada con los conflictos.

Si bien no hace distinciones de género, la violencia sexual en los conflictos afecta mayoritariamente a mujeres y niñas, que son sometidas a violaciones, esclavitud sexual, prostitución, matrimonio y esterilización forzados, trata de personas y otras formas de violencia con consecuencias terribles en la seguridad física y psicológica de las víctimas que, en muchos casos, en lugar de recibir protección y ayuda son marginadas y rechazadas en sus propias comunidades.

Coincidimos con el Secretario General en lo extremadamente preocupante que es el uso de la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo. En ese entendido, la comunidad internacional debe coadyuvar a brindar apoyo a las iniciativas nacionales enfocadas a la reinserción en la sociedad de las sobrevivientes y de sus hijos, a fin de que puedan gozar plenamente de sus derechos.

Asimismo, el aumento del riesgo de la violencia sexual en los campamentos de refugiados y durante su desplazamiento es otro desafío que enfrenta la comunidad internacional. La inseguridad durante los desplazamientos, la falta de acceso a servicios básicos para refugiados y la prolongación de los conflictos que impiden el retorno seguro son condiciones difíciles que atraviesan millones de personas en la actualidad. Un ejemplo es la situación que se vive en la frontera entre Myanmar y Bangladesh. Resaltamos la buena voluntad de este último Estado para brindar refugio a la población rohinyá y alentamos a Myanmar a seguir trabajando con las Naciones Unidas para asegurar el retorno seguro, voluntario, digno y sostenible de los desplazados.

Consideramos que el empoderamiento de la mujer como medida preventiva, el acceso a la justicia y la rendición de cuentas son aspectos fundamentales en la lucha contra la violencia sexual, pero es claro que, para promoverlos, primero debemos abordar las causas raigales de los conflictos, acortar las desigualdades estructurales, combatir la pobreza extrema y erradicar la discriminación que los sistemas patriarcales han dejado arraigada en la sociedad y que impide a las mujeres desarrollarse con libertad y acceder a la justicia.

La prevención es una herramienta muy importante que el Secretario General ha venido impulsando durante el último año. Para prevenir es imprescindible incrementar la cooperación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil, a fin de acceder a información más específica que nos permita realizar análisis más fiables de la situación.

Es fundamental promover la participación de las mujeres en los procesos de paz, seguridad y desarrollo e incluir, en los acuerdos, contenido específico sobre la inclusión de las mujeres, la lucha contra la violencia sexual y la eliminación de la impunidad. El empoderamiento político de las mujeres debería ser impulsado por los Estados mediante medidas concretas que transformen las condiciones de abuso y discriminación en las que viven las mujeres, las minorías y las poblaciones del área rural. Un buen ejemplo de transformación jurídica y constitucional a favor de las mujeres lo dio el Afganistán al trabajar en la implementación del plan de acción nacional para las mujeres afganas, que ha demostrado ser un avance alentador, a pesar de que existan todavía importantes desafíos.

Asimismo, la estrecha colaboración con las organizaciones regionales es de suma importancia. El año pasado la Vicesecretaria General realizaba una visita a Nigeria y a la República Democrática del Congo, que fue muy significativa para el trabajo conjunto entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Este tipo de acercamientos son muy importantes para poder aplicar el programa relativo al género y la paz y la seguridad en el continente africano, así como para fortalecer otros mecanismos ya existentes. Resaltamos también la creación del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, que ha sido establecido por un acuerdo paz liderado por la Unión Africana y con el apoyo técnico de las Naciones Unidas. A pesar del tiempo que está tomando para implementarse, esta es una iniciativa de cooperación que debemos seguir alentando. Dicho todo esto, consideramos que tenemos buenas herramientas para continuar con la lucha contra la violencia sexual. Existen muchos desafíos por delante, por lo que el compromiso del Consejo de Seguridad y el sistema de las Naciones Unidas debe ser aún más fuerte.

Sr. Radomski (Polonia) (*habla en inglés*): Encomiamos al Perú por haber convocado el importante debate del día de hoy. Polonia hace suya la declaración que formulará más adelante el observador de la Unión Europea. Quisiera igualmente agradecer a la Vicesecretaria General Amina Mohammed sus observaciones. Agradezco también a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten,

su exhaustiva exposición informativa. Agradecemos enormemente su incansable y dedicada labor. Nos honra hoy la presencia entre nosotros de la Sra. Razia Sultana, y agradecemos profundamente su emotivo e inspirador testimonio en nombre de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños que han sufrido violencia sexual. Como voz que representa a la sociedad civil aquí, es importante para todos nosotros escuchar la suya.

Nos indigna la incidencia persistente y generalizada de la violencia sexual en los conflictos armados. Como han señalado numerosos oradores, la violencia sexual se utiliza cada vez más como táctica de guerra y constituye una violación flagrante e inaceptable del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos. Todos somos conscientes de que el ya impresionante número de denuncias de casos de violencia sexual en los conflictos representa solo una fracción de su verdadera cifra. Uno de los mayores desafíos que afrontan las víctimas de esos delitos es la falta de rendición de cuentas por sus autores. En el último informe del Secretario General (S/2018/250) se ponen de manifiesto los diversos retos que afrontamos a la hora de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Quisiera destacar tres puntos que merecen nuestra especial atención en el día de hoy.

En primer lugar, acogemos con beneplácito que el informe de este año se centre en el empoderamiento económico de la mujer como instrumento para eliminar la violencia sexual relacionada con los conflictos. La pobreza y la exclusión social son factores de riesgo relacionados con la violencia por razón de género. El empoderamiento económico de la mujer significa garantizar la financiación apropiada de los programas que se ocupan de las necesidades económicas y sociales de los supervivientes, así como poner en práctica iniciativas encaminadas a modificar las condiciones que permiten que se produzca la violencia en un principio. También consideramos que en el Consejo de Seguridad es necesario un debate más amplio sobre la importancia que tiene el empoderamiento económico de las mujeres en situaciones posteriores a un conflicto más generalmente. La financiación dedicada a la consolidación de la paz y la recuperación sigue en gran parte pasando por alto el papel económico de las mujeres.

Permítaseme referirme ahora a la segunda cuestión de la estigmatización de las víctimas de la violencia sexual. Más allá de la crueldad inmediata de la violencia sexual y sus consecuencias, las víctimas siguen siendo demasiado a menudo estigmatizadas y rechazadas por sus familias y comunidades. En su deseo de evitar la estigmatización y la discriminación, la mayoría de las víctimas no denuncia la violación u otras formas de violencia sexual. Eso no solo contribuye a una cultura de la impunidad, sino que también impide a las supervivientes de la violencia sexual tener acceso a la atención médica y la asistencia jurídica. Apoyamos el llamamiento del Secretario General a los líderes tradicionales, religiosos y comunitarios para que aborden las normas sociales perjudiciales y contribuyan a reorientar el estigma de la violación de las víctimas a los autores. En particular, queremos llamar la atención sobre el estigma social de que son objeto los niños concebidos por una violación. Las mujeres con hijos nacidos de la violencia sexual son los más marginados de todos. Los niños nacidos de violaciones a menudo son rechazados por sus familias y comunidades. Los niños que viven en los márgenes de las sociedades no solo se ven privados de sus derechos humanos básicos, sino que corren un mayor peligro de ser reclutados por grupos delictivos armados y organizados, planteando así una amenaza directa a la paz y la seguridad internacionales.

Mi tercera observación se refiere a la violencia sexual que se comete contra los hombres y los niños en los conflictos armados. Acogemos con beneplácito la atención que el informe del Secretario General dedica a esta cuestión. Los devastadores efectos de la violencia sexual en los supervivientes masculinos y sus familias deben debatirse abiertamente en este foro. La gran renuencia de muchos hombres y niños a denunciar la violencia sexual hace que sea muy difícil evaluar con precisión su alcance. Casi con certeza, las escasas estadísticas que existen subestiman en gran medida el número de víctimas de sexo masculino. En el caso de los supervivientes masculinos, la violencia sexual sigue oculta debido a los tabúes culturales. La indecisión de los supervivientes a la hora de hablar de la violencia sexual hace que la impunidad por esos delitos sea incluso más probable. Instamos a los Estados a que eliminen todos los obstáculos estructurales y jurídicos que impiden la investigación y el enjuiciamiento de los que cometen las violaciones y otras formas de violencia sexual contra hombres y niños.

En el último informe del Secretario General se deja claro que no debemos escatimar esfuerzos en la lucha contra la violencia sexual. Solamente aclarando esa cuestión podremos eliminar la larga sombra de la violencia sexual en los conflictos que pesa sobre sus supervivientes e impedir que ocurra en el futuro.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado la sesión de hoy, y expresar nuestra

gratitud a los ponentes por la interesante y útil información que nos han proporcionado. En particular, quisiera dar las gracias a la Sra. Razia Sultana por su interesante exposición informativa, y espero que, durante la próxima visita a Myanmar, en la que participaremos, los miembros del Consejo aprendamos más sobre el tema.

Desde que el Consejo de Seguridad comenzó a abordar el problema de la violencia sexual en los conflictos, hace casi diez años, se ha logrado mucho. En primer lugar, ahora se entiende en general que la violencia sexual es un grave problema más bien que una manifestación colateral o secundaria de los instintos más bajos de las personas, exacerbados por situaciones que implican un conflicto armado. Tampoco puede haber ninguna duda de que la violencia sexual es una consecuencia del conflicto, en particular como consecuencia de la impunidad de quienes cometen esos delitos. Por lo tanto, a nuestro juicio, la erradicación de la violencia sexual y otras formas de violencia contra los civiles solo puede lograrse solucionando los conflictos armados por medios pacíficos y erradicando sus causas profundas.

Tradicionalmente hemos apoyado la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. En particular, valoramos sobremanera su labor de fortalecer el fomento de la capacidad nacional y desarrollar el diálogo con los dirigentes religiosos, tradicionales y de otro tipo para hacer frente a los problemas relacionados con la estigmatización de las víctimas de violencia sexual y su rehabilitación. Hasta la fecha, lamentablemente, no hemos logrado derrotar el flagelo de la violencia. Los datos estadísticos relacionados con el aumento de los delitos sexuales que cometen los miembros de grupos terroristas son motivo de especial preocupación. Instamos a los Estados a cooperar más activamente para desmantelar la denominada economía sumergida del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, que se beneficia de la trata de personas y la esclavitud sexual, por ejemplo. Esperamos que esos delitos se documenten e investiguen eficazmente, para lo cual la responsabilidad primordial incumbe a las autoridades competentes de los Estados en cuyo territorio se cometen.

También quisiéramos examinar individualmente una serie de posiciones que se presentan en el informe de hoy (S/2018/250). Aunque compartimos la mayoría de sus conclusiones y recomendaciones, considero que es importante señalar una serie de aspectos preocupantes. En primer lugar, como observación general, si la Representante Especial Patten desea llevar a cabo eficazmente las tareas que se le han encomendado, deberá atenerse estrictamente a su mandato. No debería desviar sus esfuerzos y recursos a las cuestiones de igualdad de género ni a la migración o la violencia contra la mujer en general. Eso no significa que dichos problemas no sean importantes; lo son, pero no entran dentro de sus competencias. Debería centrarse en las situaciones de conflicto armado, en particular en aquellas en las que la violencia sexual se produce a gran escala.

Desde hace varios años ya nos preocupan seriamente los intentos de ampliar la interpretación del alcance del mandato del Consejo de Seguridad con respecto a la lucha contra la violencia sexual en los conflictos utilizando un término diferente: “la violencia sexual relacionada con los conflictos”. En nuestra opinión, lo que a primera vista podría parecer una simple diferencia técnica, en realidad podría ir más allá de las competencias del Consejo de Seguridad e invadir los mandatos de otros órganos de las Naciones Unidas. Por ello, es esencial para esos fines distinguir entre los actos de violencia sexual crímenes de guerra o delitos similares.

Otra tendencia que también quisiéramos comentar es el creciente hincapié que se hace en el informe sobre cuestiones de derechos humanos. Cabe recordar que la violencia sexual en los conflictos es, ante todo, una violación del derecho internacional humanitario. Por ello, tanto las entidades gubernamentales como las no gubernamentales que participan en un conflicto armado tienen la obligación de velar por el cumplimiento de las normas destinadas a combatir la violencia sexual, y esto es algo que debe supervisarse de manera sistemática.

Por último, y lo que es más importante, este año hemos visto intentos desacertados de utilizar la cuestión de la violencia sexual en los conflictos para resolver problemas políticos, algo que se refleja en la sección del informe relativa a los países. En la sección sobre Siria, en particular, el problema de las atrocidades cometidas contra las mujeres y las niñas cometidos por combatientes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante y otras organizaciones terroristas que cometen actos atroces en Siria se trata muy por encima. Las evaluaciones y las cifras se presentan de manera que hay que extrapolarlas para tener una idea global. ¿Cómo deberíamos interpretar eso? ¿Cómo reaccionarán las milicias y los terroristas a esa timidez? Con probabilidad, piensan que sus crímenes escapan a la atención de la comunidad internacional y que pueden continuar cometiéndolos.

Al mismo tiempo, no hay ni una sola palabra sobre el cambio sustantivo de la situación de la seguridad en la Siria, de que se ha echado a los terroristas de la mayor

parte de su territorio, o de que, gracias a arduos esfuerzos, se ha liberado de las milicias a un gran número de civiles, un porcentaje considerable de los cuales son mujeres y niños, algunos de ellos víctimas de violencia y abusos sexuales. Por ejemplo, durante una época de intensos combates, alrededor de 165.000 personas fueron evacuadas de la parte oriental de Al-Guta. Creemos que los enfoques unilaterales, la falta de información completa o la omisión de hechos objetivos solo pueden perjudicar el mandato de la Representante Especial y la eficacia de su labor para combatir la violencia sexual en los conflictos.

También quisiéramos destacar que la política de tolerancia cero que celebra el informe no debería regirse por el principio de nosotros contra ellos. Todo intento de eximir a los contingentes nacionales de mantenimiento de la paz que actúan de conformidad con los mandatos del Consejo de Seguridad, o de los representantes de organizaciones no gubernamentales que trabajan sobre el terreno, de la responsabilidad de haber cometido esos actos es inaceptable. En ese sentido, queremos señalar que París ha tratado de esconder bajo la alfombra el examen de los casos de violencia sexual, incluso contra niños, cometidos por soldados franceses durante la Operación Sangaris en la República Centroafricana. A pesar de que la investigación supuestamente se llevó a cabo, nadie fue condenado, que se sepa. Es indignante.

También hay otros casos en los que claramente se aplica un doble rasero. Por ejemplo, al examinar el proyecto de resolución 2410 (2018) para prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, la delegación de los Estados Unidos se negó a establecer la importancia de velar por que se denuncien todos los casos de violencia sexual cometidos por representantes de organizaciones no gubernamentales acreditadas ante las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera señalar que no hemos perdido la esperanza de que las medidas adoptadas en las Naciones Unidas, también en el debate de hoy, contribuyan a alcanzar el objetivo de eliminar la violencia sexual y otras formas de violencia contra los civiles en los conflictos armados y, en última instancia, la solución de esos conflictos en pro de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Tanoh-Boutchoue (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitar a su país, el Perú, por haber incluido esta importante cuestión de la violencia sexual en los conflictos de todo el mundo en nuestro programa durante su Presidencia.

La delegación de Côte d'Ivoire desea dar las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, por la presentación que ha efectuado del informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2018/250). Asimismo, nuestro agradecimiento va también dirigido a la Secretaria General Adjunta y Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y a la Investigadora Superior de Kaladan Press, Sra. Razia Sultana, por sus exposiciones informativas. Damos las gracias a la Sra. Sultana por la importante información proporcionada sobre la situación de la mujer en Myanmar.

La cuestión que nos ocupa la mañana de hoy ofrece al Consejo de Seguridad la oportunidad de debatir, una vez más, la importancia del papel de la mujer en la paz y la seguridad en todo el mundo. Mi país comparte la opinión de los expertos de que el uso de la violencia sexual como arma de guerra representa un grave atentado contra la integridad física y moral de las víctimas y constituye una violación grave de los valores morales de la sociedad. Las mujeres y las niñas que viven en zonas de inestabilidad se ven afectadas de manera alarmante por la violencia sexual y por razón de género. Dicha violencia, que por lo general se perpetra con el objetivo claro de afectar la identidad y la dignidad de sus víctimas, tiene consecuencias desastrosas para ellas desde los puntos de vista físico, psicológico y económico, así como repercusiones para la paz y la cohesión social.

Como se señala en el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2018/250), las partes beligerantes utilizan la violencia sexual como estrategia de guerra y terrorismo contra las comunidades. Es una actividad cada vez más lucrativa, que atiza los conflictos y el terrorismo. Lamentablemente, la violación, que suele hacerse en grupo, la esclavitud sexual, la prostitución forzada y muchas otras formas de violencia sexual son tácticas para obligar a personas o comunidades enteras a huir de su lugar de residencia, dejando atrás sus bienes para beneficio de sus agresores.

Esa preocupante situación, que socava gravemente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, ha justificado que la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad adopten medidas enérgicas para afrontar ese desafío. En ese sentido, es importante subrayar las disposiciones pertinentes de la resolución 1820 (2008), por la que se reconoce que la violencia sexual es una táctica de guerra que exige una respuesta de seguridad adecuada. También vale la pena recordar las

disposiciones de la resolución 2331 (2016), en las que se vinculan la trata de personas, la violencia sexual y el terrorismo y, al mismo tiempo, se exigen medidas psicológicas, médicas y jurídicas, entre otras cosas, como parte de las reparaciones a las que tienen derecho las víctimas.

Côte d'Ivoire sigue convencida de que una respuesta adecuada al problema de la violencia sexual relacionada con los conflictos incluye una mayor participación de las mujeres en la investigación colectiva y en las iniciativas de consolidación de la paz, ya que, como se subraya en la resolución 1325 (2000), las mujeres contribuyen de manera significativa al mantenimiento de la paz en sus comunidades y nación A ese respecto, sigue siendo esencial aumentar nuestros esfuerzos para la inclusión, el liderazgo y la protección de la mujer a fin de garantizar la cohesión social y la paz duradera.

Tras la crisis posterior a las elecciones de 2010 y 2011, en marzo de 2012, se incluyó a Côte d'Ivoire en el anexo del informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2012/33). El 15 de abril de 2017, fue suprimida de la lista a la luz de los acontecimientos positivos que se produjeron en el país en cuanto a la estabilidad y la consolidación de la paz. Ese resultado obedece a los importantes esfuerzos realizados por el Gobierno de Côte d'Ivoire que, desde el final de la crisis, ha priorizado la lucha contra la violencia sexual mediante la aplicación de una estrategia nacional para combatir la violencia por razón de género, además de los mecanismos jurídicos vigentes.

Para luchar contra ese flagelo, se creó por decreto un comité nacional para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos. El comité busca fortalecer el marco legislativo estableciendo una disposición específica para la represión de la violación. De la misma manera, el protagonismo de esos esfuerzos del Gobierno al más alto nivel de las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire demuestra claramente su importancia en la lucha contra el flagelo. Ese protagonismo ha llevado, entre otras cosas, a que en los niveles superiores se contraigan compromisos específicos de capacitar a su personal sobre la cuestión de la violencia sexual.

Las cuestiones de la violencia sexual, tanto en tiempos de paz como de guerra, se han convertido ya en parte integrante de los módulos de salas de audienciaapacitación de los centros de capacitación y las academias militares en Côte d'Ivoire. En el código de conducta revisado de las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire también se hace especial hincapié en los delitos relacionados con la violencia sexual. Además, la contratación de mujeres en puestos de responsabilidad en ámbitos previamente reservados para hombres, en particular el sector de la defensa, ha contribuido a la eficacia de las medidas adoptadas por el Gobierno respecto del flagelo. Por lo tanto, tras la aplicación de la estrategia del Gobierno y otras iniciativas, como las numerosas sesiones de sensibilización y capacitación, el número de casos documentados de violencia sexual disminuyó de 478 en 2012 a 30 en 2014, 3 en 2015 y ninguno en 2017.

Mi país acoge con beneplácito la sinergia de acción entre el Gobierno de Côte d'Ivoire y el sistema de las Naciones Unidas, generada por el establecimiento, en 2015, del mecanismo conjunto de las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para dar seguimiento a las violaciones de los derechos humanos. Además, esa cooperación integral también ha dado lugar a la prestación de asistencia técnica por el Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos como parte del plan de acción de las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire, cuya aplicación coadyuvó, entre otras cosas, al establecimiento de unidades policiales especializadas. Gracias a todas esas iniciativas, hoy las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire son la primera y única entidad que se ha suprimido de la lista del anexo del informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Además, la puesta en práctica en 2012 del Programa Nacional de Cohesión Social, en el que se incorporó la dimensión de género, y la creación entre 2015 y 2017 de seis puestos dedicados al papel de las mujeres en la consolidación de la paz en las zonas occidental y centro-occidental del país, que en el pasado estuvieron gravemente afectadas por los conflictos, han incidido notablemente en la atención psicosocial a las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

A pesar de estos importantes avances, mi país sigue siendo consciente de los desafíos que aún están pendientes en lo que respecta al delicado problema de las reparaciones por los incidentes de violencia sexual durante la crisis poselectoral. Côte d'Ivoire desea reafirmar su determinación de completar las investigaciones relativas a los casos antes mencionados y de apoyar a las víctimas, sobre todo mediante las actividades del Ministerio para la Mujer, la Protección de la Infancia y la Solidaridad. Además, como parte de las acciones de prevención y disuasión de las nuevas formas que pudiera adoptar la violencia sexual en tiempos de paz, el Gobierno de Côte d'Ivoire aspira a continuar con esos esfuerzos en este ámbito y convertirlos en una prioridad, por medio de la política de tolerancia

cero, que ya se aplica en el seno de las fuerzas de seguridad y defensa de Côte d'Ivoire.

No puedo terminar mi intervención sin reiterar la gratitud de Côte d'Ivoire a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y sus colaboradores por su excelente labor en apoyo a los esfuerzos que realiza el Gobierno de Côte d'Ivoire en la lucha contra ese fenómeno. Côte d'Ivoire reafirma que está totalmente dispuesta no solo a compartir sus experiencias, sino también a aprender de los éxitos alcanzados en otros lugares para así fortalecer la resiliencia de su pueblo y los marcos jurídicos e institucionales existentes y enfrentar de una mejor manera los problemas de la violencia sexual por razón de género. A este respecto, mi país acoge con satisfacción el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas que tendrá lugar en Colombia el próximo mes de junio, con el apoyo de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General, con miras a buscar inspiración en las experiencias exitosas de ese país en materia de indemnización y reparación a las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Kazajstán da las gracias a la Presidencia peruana por destacar la necesidad de prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos, garantizando el empoderamiento, la igualdad de género y el acceso a la justicia. Felicitamos a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, por presentarnos de manera tan sucinta los aspectos clave del informe del Secretario General (S/2018/250), y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, por su exposición sobre la importante labor de su Oficina. Asimismo, agradecemos a la Sra. Razia Sultana su apasionado, ilustrativo y también espeluznante análisis de la situación de la violencia sexual contra las mujeres rohinyás y de otros grupos étnicos en Myanmar.

Kazajstán apoya las conclusiones y recomendaciones del informe anual del Secretario General. A pesar de la existencia de un marco normativo sólido y de los avances registrados, la violencia sexual relacionada con los conflictos se mantiene en niveles alarmantes. Más preocupante aún es el agravamiento de la violencia sexual debido a la trata de personas y a su uso como táctica de guerra y fuente de ingresos por los grupos armados, las organizaciones terroristas y las redes de la delincuencia organizada transnacional. Por ello, este flagelo requiere acciones nacionales concertadas y bien coordinadas desde el enfoque de Una ONU. Todos los esfuerzos de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos requieren una mejor coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la INTERPOL y las organizaciones e iniciativas regionales y subregionales, como la African Women Leaders Network, en los ámbitos de la prevención, el intercambio de información y documentación, la asistencia a las víctimas, la capacitación de las fuerzas de seguridad, la asistencia jurídica y el intercambio de buenas prácticas para combatir la violencia sexual. Por otra parte, es fundamental incorporar a las mujeres a la mesa de negociaciones al más alto nivel y hacer hincapié en la responsabilidad que tienen los Gobiernos anfitriones y las organizaciones regionales en cuanto a impulsar esas iniciativas.

El Estado tiene el deber primordial de promulgar leyes que den respuesta a la violencia sexual y fortalezcan los órganos encargados de hacer cumplir la ley y el sistema de justicia penal, además del deber de aumentar la representación de las mujeres en las instituciones militares y policiales. Las respuestas legislativas nacionales en todo el mundo deben armonizarse y ser compatibles con las normas de las Naciones Unidas. Encomiamos al Equipo de Expertos por su asistencia técnica continua a los Estados Miembros e instamos a la comunidad internacional a garantizar la financiación necesaria para el funcionamiento del Equipo.

Las visitas de alto nivel al terreno que realizan el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas, como la misión conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas a países africanos que encabezó la Vicesecretaria General en julio de 2017, son importantes para crear conciencia sobre el programa de las mujeres y la paz y la seguridad, y deben convertirse en una práctica regular.

La violencia sexual afecta todos los aspectos de la vida de un sobreviviente. El informe del Secretario General subraya el hecho de que la violencia sexual relacionada con los conflictos conduce a la estigmatización de las víctimas y tiene efectos devastadores sobre la seguridad física y económica, sobre todo en el caso de las mujeres desplazadas, las mujeres pertenecientes a minorías y las mujeres de las zonas rurales. Por lo tanto, como tan elocuentemente señaló la Sra. Sultana, las víctimas deben recibir atención plena, competente y rápida, con mayor acceso a la atención médica, apoyo psicosocial, asistencia legal y reintegración socioeconómica, así como beneficiarse de una mejor gestión de los campamentos. Debemos apoyar el retorno seguro, voluntario y sostenible de las poblaciones desplazadas

y de los refugiados. La cooperación con los líderes religiosos, la sociedad civil y las comunidades locales es muy importante para neutralizar la retórica extremista, redirigir el estigma de la violencia sexual de las víctimas hacia los perpetradores, promover la educación y crear conciencia sobre el empoderamiento de las mujeres. A menudo es toda la comunidad la que necesita sanar y, por lo tanto, se le debe prestar toda la atención en el contexto de las comisiones de la verdad y la reconciliación y de la justicia de transición.

Coincidimos totalmente con todos los ponentes de hoy y con el informe del Secretario General en que la comunidad internacional debe garantizar que haya rendición de cuentas en todos los casos de violencia sexual en los conflictos y que se ponga fin resueltamente al problema de la impunidad. Es preciso ejercer presión sobre las partes estatales y no estatales en los conflictos para que cumplan con el derecho internacional. Los Estados deben trabajar con los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, que deben incluir, cuando corresponda, la violencia sexual como uno de los criterios específicos a la hora de establecer sanciones contra personas y redes organizadas.

Estamos firmemente convencidos de que la prevención de la explotación y los abusos sexuales por el personal de mantenimiento de la paz debe ser una prioridad absoluta, y debe haber tolerancia cero respecto de esos delitos. Las misiones de mantenimiento de la paz deben incluir la protección de los civiles, en particular de las mujeres y las niñas, como un elemento fundamental en sus mandatos, y, entre otras cosas, deben reclutar más mujeres como miembros del ejército y la policía. Además, todos los contingentes de tropas y fuerzas de policía deben recibir un entrenamiento completo antes y durante el despliegue. Apoyamos el despliegue de asesores en materia de protección de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz, que deben tener garantizados a largo plazo los recursos para realizar su labor.

Kazajstán incorpora el programa de las mujeres y la paz y la seguridad entre otras cosas mediante la formulación de nuevas políticas en pro de las mujeres que garantizarán la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política y económica del país. La capacitación sobre la igualdad de género en las fuerzas armadas y de seguridad y el despliegue de mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz también son prioridades.

En el plano regional, nos centramos en el Afganistán, con un enfoque multidimensional para la prevención y la solución de conflictos, la recuperación y la reintegración, junto con la asistencia humanitaria y para el desarrollo que se lleva a cabo mediante el fortalecimiento del nexo seguridad-desarrollo. En cooperación con el Japón y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Kazajstán puso en marcha un proyecto en favor de la igualdad de género en el Afganistán, que también se centra en proporcionar apoyo normativo y desarrollo de capacidades.

A nivel internacional, contribuimos al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer, que financia proyectos en contextos posteriores a conflictos.

Para concluir, estamos dispuestos a cooperar con la comunidad internacional en el contexto de todos los esfuerzos multilaterales que promueven los elementos centrales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la nueva agenda para la paz relacionada con el empoderamiento de la mujer.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Como han señalado varios oradores hoy, la Carta de las Naciones Unidas deja claro que las Naciones Unidas se establecieron para proteger la dignidad y el valor de la persona humana. Por tanto, nos sumamos a nuestros demás colegas, Sr. Presidente, para darle las gracias por haber convocado el debate de hoy.

Insto encarecidamente a todos los oradores a que no politicen esta cuestión, que es una de las peores calamidades que enfrentamos en los tiempos modernos. Considero que nos corresponde a todos nosotros tratar esta cuestión como un problema común, y tenemos el compromiso de mitigarlo y, a la larga, erradicarlo. Para evitar dudas, permítaseme decirles con toda claridad que el Reino Unido aplaude la valentía de la Sra. Sultana en su fantástica labor —y me satisface sobremanera que hayamos tenido la oportunidad de escucharla antes de que el Consejo de Seguridad lleve a cabo una misión en Bangladesh y Myanmar— así como a la Representante Especial del Secretario General por sus esfuerzos y la exposición informativa tan completa que nos ha presentado hoy.

Creo que es realmente positivo que tantos Miembros de las Naciones Unidas quieran hacer uso de la palabra en el debate de hoy. Teniendo eso en cuenta, seré breve. Al igual que otros, estamos comprometidos a prevenir la violencia sexual en los conflictos, pero también a responder ante este fenómeno. Hace algunos años, pusimos en marcha la Iniciativa de prevención de la violencia sexual en los conflictos, que demuestra la importancia fundamental de combatir la violencia sexual

a nivel central para prevenir los conflictos y consolidar la paz. Cinco años después de la cumbre mundial que emprendió esta campaña, el Reino Unido prevé celebrar una reunión internacional, en 2019, para mantener el interés mundial. Esperamos trabajar en colaboración muy estrecha con todos los presentes en el Salón para alcanzar nuestros objetivos comunes.

Coincido con nuestro colega de Rusia en que la violencia sexual es una de las violaciones del derecho internacional humanitario que también se aplica a los agentes no estatales, y creo que ello es sumamente importante. En 2013, aprobamos la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, en el marco de la Asamblea General, y también la Declaración del Grupo de los Ocho sobre la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos. Espero que a medida que avance la labor en este ámbito, podamos consolidar estos dos importantes documentos. Si me lo permiten, hoy quisiera centrarme en tres cuestiones concretas.

La primera es la importancia de la educación, sobre todo de las niñas. Las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por la violencia sexual en los conflictos, como han señalado numerosos oradores, en particular los Embajadores de Kazajstán y de Côte d'Ivoire. Ello no significa menoscabar el hecho de que los hombres y los niños también pueden ser víctimas, pero las mujeres y las niñas sufren más. Por tanto, por extensión, crear un entorno mundial donde haya igualdad de género y derechos de la mujer, y no existan actitudes, comportamientos ni prácticas discriminatorios contribuirá, obviamente, a lograr ese objetivo. El Secretario de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña ha establecido un objetivo personal para la diplomacia británica, que consiste en ayudar a otros países a lograr 12 años de educación de calidad para todas las niñas. Invertimos nuestra asistencia para el desarrollo en la educación de las niñas porque sabemos que ello contribuye a crear un mundo más seguro y próspero, reduce los conflictos y aumenta la estabilidad.

Mi segunda observación se refiere al estigma de los supervivientes, tema que el representante de Polonia definió con gran elocuencia. Por tanto, no repetiré lo que ya se ha dicho, pero sí quiero señalar que estamos totalmente de acuerdo con el hincapié que ha hecho en este ámbito. El documento titulado *Los principios para la acción mundial: prevenir y abordar el estigma asociado a la violencia sexual en la violencia sexual relacionada con los conflictos en situaciones de conflicto* constituye una guía práctica elaborada por el Reino Unido para sensibilizar a los encargados de formular políticas sobre los desafíos relacionados con esta cuestión. Esperamos sinceramente que estos principios puedan aplicarse en todos los contextos donde se hayan producido actos de violencia sexual.

Por último, abordaré el tema de la justicia y la rendición de cuentas, que otros oradores también han mencionado. Los supervivientes de la violencia sexual y los niños nacidos como consecuencia de violaciones deben recibir justicia por lo que les ha sucedido. Ese es un elemento fundamental de nuestros esfuerzos de prevención. Ha habido algunos avances importantes, por ejemplo, en el juicio de Kavumu en la República Democrática del Congo a finales del año pasado, cuando 11 milicianos congoleños fueron declarados culpables de crímenes de lesa humanidad por el asesinato y la violación de 37 menores. No obstante, queda mucho más por hacer. Aunque Kosovo y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante no se mencionan en el informe del Secretario General (S/2018/250), sigue habiendo dificultad para instaurar la justicia y la rendición de cuentas por los casos violencia sexual derivados de esos conflictos.

Para concluir, nos sumamos a otros oradores para instar a todos los Estados Miembros a aplicar el protocolo internacional sobre la documentación y la investigación de la violencia sexual en los conflictos. Ello ofrece una guía para lograr la rendición de cuentas por este delito verdaderamente abominable, que todos debemos comprometernos a atajar.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): China agradece a la Presidencia peruana su iniciativa de convocar el debate público de hoy. Deseo dar las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, y a la Representante Especial del Secretario General Sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, por sus exposiciones informativas. China también escuchó atentamente la declaración formulada por la representante de la sociedad civil.

En la actualidad, la situación en materia de seguridad internacional sigue siendo compleja y difícil, caracterizada por frecuentes conflictos armados y un terrorismo generalizado. En algunos países y territorios, las personas siguen viviendo bajo la sombra de la guerra y el conflicto. Los grupos vulnerables, como las mujeres y las niñas, son los más afectados por esta inestabilidad y son víctimas de la violencia sexual en los conflictos armados. China condena enérgicamente el uso de la violencia sexual como táctica de guerra y todo acto de violencia sexual contra las mujeres y las niñas, y se opone

con firmeza a esta práctica. La comunidad internacional tiene el deber de adoptar medidas integrales y reforzar de manera eficaz su cooperación para abordar esta cuestión.

En primer lugar, es necesario promover la solución pacífica de los conflictos armados y eliminar los caldos de cultivo de la violencia sexual en los conflictos. La comunidad internacional debe continuar ejerciendo la diplomacia para lograr una solución política de las cuestiones esenciales y utilizar la negociación, los buenos oficios y la mediación para lograr una solución pacífica de las controversias. Deben aplicarse con seriedad las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la mujer y la paz y la seguridad. En cada etapa del proceso de paz, debe aprovecharse la perspectiva singular de la mujer y responder a sus preocupaciones en materia de seguridad y protección, a fin de garantizar a la mujer el derecho de participar plenamente e influir en la adopción de decisiones.

En segundo lugar, hay que respaldar con firmeza a los países interesados para ayudarlos a fortalecer la creación de capacidad, reforzar la protección mediante la estabilización y promover la igualdad mediante el desarrollo, salvaguardando de ese modo los derechos de la mujer. Los países interesados tienen la responsabilidad primordial de prevenir y combatir la violencia sexual en los conflictos y proteger a las mujeres y los niños. La comunidad internacional debe respetar la soberanía y la voluntad de esos países y las medidas que sus Gobiernos adopten en los contextos nacionales y prestarles activamente asistencia constructiva para potenciar la creación de capacidad en las esferas de la seguridad, la economía y la gobernanza, entre otras, a fin de ayudar a potenciar la condición jurídica y social de la mujer y lograr plenamente su empoderamiento.

En tercer lugar, debemos combatir con firmeza el terrorismo y la delincuencia organizad transnacional. La comunidad internacional debe actuar con firmeza para poner fin a los horrendos actos de las fuerzas terroristas y extremistas que dañan a las mujeres y los niños, integrar estrechamente la eliminación de la violencia sexual en los conflictos con la lucha contra el terrorismo, mantener normas uniformes de lucha contra el terrorismo y fortalecer la coordinación internacional. Los países interesados deben intensificar la cooperación en materia de control fronterizo y cumplimiento de la ley para propiciar un entorno seguro y un clima social digno a las víctimas aterrorizadas de la violencia sexual.

En cuarto lugar, es necesario asegurarse de que todos los órganos de las Naciones Unidas trabajan al unísono. El Consejo de Seguridad debe cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y mejorar su coordinación con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Consolidación de la Paz y ONU-Mujeres, de modo que esos órganos puedan colaborar en cuestiones relacionadas con temas como la mujer y la paz y la seguridad, en el ámbito de sus respectivos mandatos y especialización. También debe reforzarse la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales correspondientes, de manera que puedan aprovechar sus conocimientos especializados y perspectivas únicas para propiciar un entorno favorable en el que las mujeres y las niñas puedan vivir y prosperar.

China está dispuesta a seguir trabajando con la comunidad internacional para crear un entorno internacional pacífico, seguro y estable, y a contribuir en gran medida a la eliminación temprana de la violencia sexual en los conflictos y al desarrollo constante de la causa mundial a favor de la mujer.

Sra. Gregoire Van Haaren (Países Bajos) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y la Sra. Razia Sultana por sus pertinentes exposiciones informativas. Asimismo, deseo expresar nuestro sincero agradecimiento al Perú por haber organizado este importante debate.

El Reino de los Países Bajos se adhiere plenamente a la declaración que formulará el Observador de la Unión Europea, así como a la declaración que se formulará en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

El informe del Secretario General (S/2018/250) y los testimonios que nos han ofrecido hoy las ponentes describen de forma inequívoca la prevalencia terrible y generalizada de la violencia sexual tanto en las situaciones de conflicto como en situaciones posteriores a los conflictos. El simple hecho de que el informe se refiera a una décima parte de los Miembros de las Naciones Unidas es de por sí preocupante. Permítaseme centrarme en tres aspectos importantes: en primer lugar, la difícil situación de los rohinyás en Myanmar; en segundo lugar, la lucha contra la explotación y abusos sexuales; y, en tercer lugar, el método que se ha de seguir para poner fin a la impunidad.

El Reino de los Países Bajos suma su voz a la de la ponente de la sociedad civil que ha intervenido hoy, la Sra. Sultana, para condenar en los términos más enérgicos la crueldad que han tenido que soportar las mujeres

y las niñas rohinyás, tanto antes como después de huir de sus hogares en el estado de Rakáin. No podemos permanecer impasibles ante la injusticia que se está cometiendo y el trauma al que se está sometiendo a esas mujeres y niñas, y a sus comunidades. Resulta inquietante que ahora, después de Siria y la República Democrática del Congo, un agente estatal haya sido incluido una vez más en la lista de posibles sospechosos o responsables de cometer actos de violencia sexual en una situación de conflicto armado. Esta situación exige una respuesta unánime de la comunidad internacional para poder ofrecer justicia y rehabilitar a las víctimas de esa violencia.

En la tercera planta de este edificio hay un mosaico con una inscripción que dice “Trata a los demás como te gustaría ser tratado”, lo que me lleva a mi segundo punto. Si bien el informe analiza principalmente la violencia sexual infligida por los grupos armados y los agentes estatales, no podemos ignorar los casos de explotación y abusos sexuales y de acoso por parte de trabajadores de las Naciones Unidas o de sus entidades asociadas. El Reino de los Países Bajos reitera su compromiso inequívoco con la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales y de acoso sexual —una cuestión que está acaparando la atención y visibilidad que le corresponden.

A menudo, las culturas dominadas por varones ponen trabas al cumplimiento de las políticas de tolerancia cero. Sin embargo, al igual que el Secretario General, estamos decididos a retirar esos obstáculos y a trabajar a favor de una igualdad de género real. Además, al incluir a las mujeres y la perspectiva de género en las actividades de prevención, mantenimiento de la paz y solución de los conflictos, podemos reducir la violencia sexual en los conflictos, además de la explotación y abusos sexuales.

Mi tercer punto se refiere al método que hemos de seguir para poner fin a la impunidad. Quisiera hacerme eco de las palabras de la Representante Especial Patten: la violencia sexual es evitable. La primera recomendación que hace el Secretario General al Consejo de Seguridad en su informe es que la violencia sexual pase a ser un criterio de designación para imponer sanciones. Las sanciones son un instrumento que se podría utilizar de manera más eficaz para impedir la violencia sexual, y contener y constreñir a las personas involucradas. Las sanciones pueden proteger la seguridad y las vidas de las mujeres y niñas, y de los hombres y niños, que viven en zonas de conflicto. La inclusión reciente de ese criterio en el régimen de sanciones contra la República Centroafricana es un ejemplo positivo que debería de seguirse de manera más sistemática. Pedimos al Consejo que incluya y considere de manera sistemática y explícita la violencia sexual como criterio de designación en los regímenes de sanciones, en particular en los regímenes específicos contra los agentes que se enumeran en el informe. En cuanto a los países afectados por conflictos para los que no existe un régimen de sanciones específico de las Naciones Unidas, instamos al Consejo a que considere la posibilidad de aprobar regímenes de sanciones selectivos que permitan la inclusión de criterios de designación concretos relativos a la violencia sexual.

En última instancia, las sanciones no pueden ser una alternativa al enjuiciamiento por los crímenes que son punibles de conformidad con el derecho internacional. Corresponde en primer lugar a los Estados Miembros asegurarse de que los autores sean enjuiciados y facilitar las indemnizaciones previstas en el derecho internacional humanitario. Además, corresponde a los Estados Miembros garantizar el acceso de los supervivientes a todos los servicios jurídicos, psicológicos, sociales y médicos, incluido el aborto en condiciones de seguridad, la anticoncepción de emergencia y el tratamiento del VIH.

El fortalecimiento de las instituciones nacionales es fundamental para garantizar la rendición de cuentas por delitos anteriores y para prevenir y disuadir en el futuro. En ese sentido, reconocemos la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos para crear capacidades nacionales destinadas a mejorar la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual relacionada con los conflictos. Sin embargo, si los gobiernos nacionales no pueden o no quieren asumir esa responsabilidad, el Consejo debe recurrir a otros medios y canales, como la Corte Penal Internacional, para asegurarse de que tanto las partes estatales como no estatales cumplen con sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional.

Por último, permítaseme reiterar nuestro firme apoyo a la Representante Especial Patten y a la visión que ha articulado desde que asumió su cargo el año pasado.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Quisiéramos iniciar esta intervención en nombre de la República de Guinea Ecuatorial, que está alineada a la declaración que hará la Representante Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sra. Fatima Kyari Mohammed.

Agradecemos a la Presidencia del Perú, a través del Sr. Embajador Gustavo Meza-Cuadra, por haber organizado este debate tan necesario en este año en que conmemoramos el décimo aniversario de la resolución 1820 (2008), mediante la cual la violencia sexual en

los conflictos armados quedó consignada en la agenda del Consejo de Seguridad. Asimismo, quisiera agradecer el trabajo, el profundo compromiso y las informativas y preocupantes exposiciones de la Sra. Amina Mohammed, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, la Sra. Pramila Patten, Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia en los Conflictos Armados, y la Sra. Razia Sultana, representante de la ONG Grupo de Trabajo sobre Mujeres, Paz y Seguridad, que ofrecen una contextualización sobre la violencia sexual en los conflictos armados y hacen un llamamiento efectivo y urgente a la necesidad de la paz, la seguridad y el desarrollo sostenibles.

Siendo esta la primera intervención de la República de Guinea Ecuatorial sobre este importante tema, quisiera, en primer lugar, expresar que la República de Guinea Ecuatorial deplora inequívocamente la violencia sexual en los conflictos armados y en tiempos de paz, así como el uso de la violencia sexual como arma de guerra. Consideramos que es uno de los peores ataques a la dignidad humana y compartimos la profunda preocupación que todos en este Consejo sienten con respecto a la creciente tendencia de estos inaceptables actos en el mundo.

En el último informe del Secretario General (S/2018/250), que abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2017, se nota el progreso de algunos de los esfuerzos enfocados a la prevención y la respuesta a la violencia sexual en los conflictos armados, en las situaciones posteriores a los conflictos y zonas de especial preocupación, en especial a través de las inversiones en los recursos humanos y de información, las políticas de acción y la estructura de la Organización. Quisiéramos destacar el excepcional trabajo del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, la Red de Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, el nombramiento de una defensora de los derechos de las víctimas y el compromiso de tolerancia cero ante este tipo de abusos.

Sin embargo, en el informe también se nos recuerda que tales incidentes no son aleatorios o aislados sino que son parte integral de las operaciones, la ideología y la estrategia económica de las partes —grupos estatales y no estatales— en muchos conflictos y que estos hechos se han agravado debido a que la violencia sexual se ha convertido en una táctica de guerra y una fuente de ingresos para las partes involucradas en conflictos, ya sean grupos extremistas violentos, terroristas o de delincuencia organizada en esos territorios o países vecinos. Los movimientos, dentro de los países y entre ellos, de las personas que huyen de esos conflictos complican aún más esta situación.

Las víctimas de la violencia sexual suelen ser las personas más vulnerables. Son mujeres, niños y hombres de todas las edades —a veces refugiados o migrantes— que, debido a los conflictos, quedan atrapados en el fuego cruzado y son víctimas de violaciones, esclavitud sexual, prostitución forzada y esterilizaciones, tráfico humano y otras formas de abuso sexual. Guinea Ecuatorial quiere hacer un llamamiento a las partes involucradas en los conflictos para que se comprometan a asegurar la protección de civiles de acuerdo con el derecho internacional humanitario, teniendo siempre en cuenta la responsabilidad primordial de los Gobiernos nacionales a este respecto, respetando la soberanía de los países y apoyando sus esfuerzos en la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

No podemos aislar la violencia —incluida la violencia sexual— de las causas primordiales de los conflictos. No se puede conseguir la paz sin invertir en el desarrollo sostenible de los países y en la igualdad de género. Esta es la estrategia de prevención de conflictos más efectiva. En ese sentido, quisiéramos reconocer las aspiraciones de la Agenda 2063 de la Unión Africana y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su claro enfoque en un desarrollo sostenible impulsado por las personas y anclado en la equidad de género, el empoderamiento de las mujeres y el crecimiento económico equitativo entre países y dentro de los países. También quisiéramos reconocer el marco de colaboración y el compromiso de la Unión Africana y de las Naciones Unidas en la ejecución de la temática de las mujeres y la paz y la seguridad, y en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos armados y la impunidad de los perpetradores de estas atrocidades, así como de garantizar la rendición de cuentas por estos crímenes.

Guinea Ecuatorial reafirma el papel clave que reviste la ejecución de las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 2331 (2016) y otras resoluciones relacionadas con estas para garantizar la participación y el empoderamiento de las mujeres en los conflictos y promover y emprender las acciones necesarias a fin de evitar los ataques de violencia sexual en estas situaciones.

Como en nuestro país no se vive en una situación de conflicto, a nivel nacional nos enfocamos en la promoción de las mujeres, la igualdad de género y la lucha contra la violencia sexual en el marco de nuestra estrategia de desarrollo sostenible Horizonte 2020. La

voluntad de nuestro país de velar, hacer seguimiento y proponer acciones, políticas y estrategias tendentes a promocionar a las mujeres —lo que se refleja en la composición del equipo del Consejo de Seguridad— se inscriben dentro del plan de acción del programa nacional de educación para todos, del plan nacional multisectorial de promoción de las mujeres y la equidad de género y a través del trabajo del Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género, el cual se encarga, entre otras actividades, de las campañas nacionales de lucha contra la violencia contra las mujeres y las niñas. Cabe destacar también el centro de Guinea Ecuatorial de Apoyo al Niño (CANIGE), institución que lidera la Primera Dama de la Nación, Su Excelencia Doña Constancia Mangue de Obiang.

En situaciones de conflicto y en las respuestas internacionales a estos, Guinea Ecuatorial quisiera recomendar la coordinación de la aplicación de las buenas prácticas en el entrenamiento de todos los contingentes reclutados en las preparaciones previas al despliegue por las organizaciones encargadas de la coordinación de las misiones de consolidación de la paz, a través de la integración de la perspectiva de género y de una capacitación sólida sobre la explotación y los abusos sexuales. Asimismo, recomendamos continuar el apoyo a los diversos elementos en la estructura de las Naciones Unidas para combatir la violencia sexual en los conflictos armados, y el apoyo a la colaboración entre estos y los organismos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, de respuesta humanitaria y de desarrollo sostenible para asegurar la recuperación y la reintegración de las víctimas, especialmente de los niños nacidos de la violencia sexual y de las mujeres que han sobrevivido a estas vejaciones.

Concluyo indicando que Guinea Ecuatorial reitera su enérgica condena a todos esos actos y nuestro apoyo a la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas de la explotación y los abusos sexuales y volvemos a manifestar aquí nuestra disposición a cooperar en este ámbito, en el marco del Consejo de Seguridad, sobre la base de las resoluciones aprobadas al respecto.

El Presidente: Paso ahora a formular una declaración en mi capacidad nacional como representante del Perú.

Quiero agradecer las importantes presentaciones de la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, y de la Sra. Pramila Patten, así como el valioso testimonio de la Sra. Razia Sultana. Igualmente, quisiera saludar la participación del importante número de países que han solicitado intervenir en este debate público.

Mi delegación agradece especialmente el apoyo y las contribuciones de organizaciones de mujeres en la preparación de este debate anual, así como la del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, que el Perú tiene el honor de presidir junto con Suecia.

Queremos expresar el compromiso del Perú con el programa relativo a las mujeres, la paz y la seguridad, que tiene un componente crucial en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Estamos convencidos de que las Naciones Unidas —y en particular el Consejo de Seguridad— tienen un papel muy importante que cumplir para prevenir este crimen atroz.

Observamos con profunda preocupación la magnitud del problema y las cambiantes modalidades de violencia sexual reportadas en el último informe del Secretario General (S/2018/250). Su utilización generalizada y sistemática como táctica militar y ataque contra identidades colectivas debe ser entendida y enfrentada como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, debemos condenar en los términos más enérgicos toda forma de violencia sexual en los conflictos armados, la cual afecta mayoritariamente a mujeres, niñas y niños. Debemos proteger a las víctimas y garantizar que los responsables rindan cuentas, pero eso no es suficiente. Una estrategia integral contra ese flagelo requiere enfrentar sus causas profundas. Al efecto, son fundamentales el empoderamiento de las mujeres, la igualdad de género y el acceso a la justicia.

La evidencia muestra que una mayor participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones tiene como consecuencia una menor propensión al conflicto, así como que la defensa y promoción de sus derechos reduce su vulnerabilidad. La igualdad y el empoderamiento tienen un impacto directo en el mantenimiento de la paz y la seguridad. Lo mismo ocurre con el acceso a la justicia. Reafirmamos la absoluta necesidad de garantizar que los responsables de esos actos de violencia rindan cuentas ante la justicia y de eliminar los obstáculos estructurales que impiden la investigación y el enjuiciamiento de violaciones y otras formas de violencia sexual. Asimismo, la debida atención y rehabilitación de las víctimas es fundamental para cualquier proceso de construcción de paz sostenible, y pasa necesariamente por comprender que sus traumas son también psicológicos y que conllevan el potencial de destruir el tejido social de una comunidad.

No podemos ignorar el estigma y temor de las víctimas, o su intimidación por parte de sus atacantes. La mayoría de casos de violencia sexual no son denunciados.

Esto se refleja en la baja confianza y credibilidad en las instituciones nacionales, lo que se agrava cuando los agresores son miembros de las fuerzas de seguridad. Es necesario acercar el Estado y sus instituciones a las víctimas. En ese sentido, el Perú cuenta con un Plan nacional de violencia hacia la mujer, y contamos también con un Plan integral de reparaciones para las víctimas de violencia en el Perú entre los años 1980 y 2000.

El compromiso peruano con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad se manifiesta también en el progresivo incremento de la participación de mujeres peruanas como cascos azules, conforme a lo solicitado en la resolución 1820 (2008). En relación con ello, queremos destacar la importancia de incorporar, a través de sus respectivos mandatos, perspectivas de género en las operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas por el Consejo. Asimismo, es necesario capacitar adecuadamente a los cascos azules para la protección de los derechos humanos de mujeres y niños. El Consejo de Seguridad también debe continuar alentando, apoyando y monitoreando compromisos específicos y planes de prevención de la violencia sexual en los conflictos que componen su agenda. Consideramos importante recordar, en línea con la referida resolución 1820 (2008), que los crímenes sexuales no pueden ser objeto de amnistía en el contexto de procesos de solución de conflictos.

Queremos concluir expresando nuestro reconocimiento y apoyo al trabajo de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y a su equipo, y destacar la prioridad que el Secretario General asigna a este tema, en línea con la necesidad de construir una paz sostenible. En palabras del Secretario General, es momento de dar a esta agenda “las inversiones y las medidas que merece, a fin de poder sustituir el horror por la esperanza” (*S/2018/250, párr. 22*).

Retomo ahora mi rol como Presidente del Consejo.

Deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones más extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Doy ahora la palabra al representante del Canadá.

Sr. Alghabra (Canadá) (*habla en inglés*): Es para mí un gran placer participar en este debate público sobre la violencia sexual en los conflictos. Permítaseme comenzar expresando mi agradecimiento a la Vicesecretaria General Mohammed y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, por sus exposiciones informativas, y a nuestros homólogos del Perú por la labor que han llevado a cabo para organizar el debate de este año. También quiero dar sinceramente las gracias a la Sra. Sultana por su valerosa labor y su poderoso testimonio. El Canadá respalda su activismo y está con ella.

Hoy me complace hablar en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad, una red oficiosa de 54 Estados Miembros interesados, presidida por el Canadá, que representa la totalidad de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas. Nos indigna que agentes estatales y no estatales cometan de manera persistente y generalizada actos de violencia sexual en los conflictos armados. La violencia sexual se utiliza como táctica de guerra y constituye una violación flagrante e inaceptable del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

Entre las numerosas situaciones preocupantes de los países que se documentan en el informe más reciente del Secretario General (S/2018/250), los actos de violencia sexual cometidos contra los rohinyás son especialmente terribles. Exige una respuesta rápida y concertada de la comunidad internacional, en particular para satisfacer las necesidades de los supervivientes de esas violaciones y enjuiciar a los responsables. Sobre todo, debemos hacer más en un principio para prevenir la violencia sexual en los conflictos. Alentamos al Consejo de Seguridad a que preste la debida consideración a las señales de alerta temprana de la violencia sexual en su supervisión de las situaciones de conflicto.

De hecho, la prevención de la violencia sexual forma parte de la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz. Debemos velar por que a los expertos especializados conexos, incluidos los asesores de género y los asesores de protección de la mujer, se les proporcione el acceso y los recursos necesarios para que cumplan con sus tareas fundamentales en las operaciones de mantenimiento de la paz. La cooperación con las organizaciones locales de la sociedad civil también puede ayudar a determinar los precursores, los riesgos y las estrategias de prevención y protección de la violencia sexual en los conflictos. Además, la aplicación de los comunicados conjuntos, los planes de acción y las políticas nacionales para detener la violencia sexual relacionada con los conflictos desempeñan un papel esencial, y nos sentimos alentados por los progresos logrados en una serie de Estados en ese sentido.

La justicia y la rendición de cuentas son medios de prevención. En efecto, un clima de impunidad desalienta la interposición de denuncias, socava la asistencia e induce a cometer nuevas violaciones. Por consiguiente, pedimos la rendición de cuentas por los delitos de violencia sexual en los conflictos armados. Ello, a su vez, exige la investigación y documentación eficaces, la asistencia jurídica a las víctimas de la violencia sexual y marcos jurídicos y probatorios apropiados para enjuiciar a los culpables de esos delitos.

Además, la rendición de cuentas y la prevención de la violencia sexual deben incluirse en los acuerdos de paz, sobre todo, y cuando proceda, en los mecanismos de justicia de transición que promueven la justicia, la verdad, las reparaciones y las medidas para prevenir su reaparición. No debe concederse la amnistía a los autores de actos de violencia sexual, y esta debe prohibirse expresamente en el tenor de los alto el fuego y los acuerdos de paz. Reconocemos la valiosísima contribución del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos a desarrollar la capacidad nacional a fin de mejorar la rendición de cuentas por la violencia sexual relacionada con los conflictos. Acogemos con agrado la histórica decisión de la Corte Penal Internacional en la causa *Fiscalía c. Bosco Ntaganda*, y tomamos nota de la reciente entrega de Al-Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud, buscado por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en Malí, incluidas la violación y la esclavitud sexual.

En cambio, es desconcertante que ni un solo miembro de Dáesh o Boko Haram haya sido enjuiciado hasta la fecha por delitos de violencia sexual. Apelamos expresamente al Consejo de Seguridad a que incluya explícitamente la violencia sexual como un criterio de designación dentro de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas cuando esos delitos se cometan sistemáticamente. Los comités de sanciones pertinentes deben contar también con el apoyo de especialistas en cuestiones de género y violencia sexual y aprovechar la información proporcionada por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

En todos nuestros esfuerzos por garantizar la rendición de cuentas no debemos perder de vista las necesidades y los derechos de los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos. Se requieren mayores esfuerzos a todos los niveles para asegurar que los sobrevivientes tengan acceso a toda la gama de servicios de empleo, sociales, jurídicos, psicosociales y de atención médica no discriminatoria para promover su rehabilitación y reintegración en sus comunidades.

Básicamnte, estimamos que la discriminación sistémica por razón de género, como la exclusión de la mujer de la vida política, la marginación económica y los sistemas discriminatorios del derecho tanto oficial como oficioso llevan a la violencia sexual en los conflictos. En cualquier esfuerzo serio por abordar la violencia sexual en los conflictos debe hacerse frente a ese hecho.

Por último, condenamos con la mayor firmeza los casos de explotación y abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz y en la asistencia internacional, así como en el acoso sexual dentro de las Naciones Unidas. Alentamos al Secretario General a que vele por garantizar que se elaboren y apliquen normas comunes en todas las entidades de las Naciones Unidas para prevenir mejor todos los casos de explotación y abusos sexuales y darles respuesta.

Permítaseme formular algunas otras observaciones en mi calidad de representante del Canadá.

Nos reunimos en un momento de profunda incertidumbre en el mundo, donde un porcentaje sorprendente de la población mundial vive en situación cotidiana de conflicto cada día. Esas personas no están viviendo al margen del conflicto, sino que se encuentran sumergidas por completo en el horror de la guerra. El año 2017 fue un alarmante recordatorio de la manera en que el aumento del conflicto y del extremismo violento sigue generando patrones de violencia sexual. El efecto desproporcionado del extremismo violento en las mujeres y las niñas se puso de manifiesto en numerosos conflictos. Los canadienses llegamos a tomar conciencia de ello en especial cuando oímos hablar de las terribles atrocidades que ha cometido Dáesh, sobre todo contra los yazidíes, que han sufrido un nivel particularmente elevado de violencia. Por ello, el año pasado el Canadá asumió el compromiso de proporcionar asistencia a más de 1.200 mujeres y niñas yazidíes vulnerables y a otros supervivientes de ataques de Dáesh reubicándolos en el Canadá. Esa fue una decisión importante de la que podemos estar orgullosos.

No obstante, la violencia sexual en situaciones de conflicto prosigue en el mundo entero. Como destaca el Secretario General en su informe “[S]e siguen librando guerras por el cuerpo de las mujeres” (*S/2018/250, párr. 9*). Las mujeres en situaciones de conflicto son valerosas supervivientes de la violencia, y no víctimas. Debemos reforzar su resiliencia, su determinación y sus soluciones innovadores para encontrar formas de poner fin a los conflictos. Encomiamos a las valerosas mujeres que nos conducen hacia la salida de

los conflictos, pero, como colectividad, debemos estar decididos a poner fin a esos delitos.

El Canadá está alarmado ante todo por la difícil situación que atraviesan las mujeres y las niñas rohinyás en Myanmar y Bangladesh. Por primera vez este año, en el informe del Secretario General se menciona a las Fuerzas Armadas de Myanmar como autores de actos sistemáticos de violencia sexual en un conflicto. Las mujeres en esos lugares manifestaron su sufrimiento por los traumas sexuales que les han causado tanto los militares de Myanmar como quienes los apoyan. El Canadá ya impuso sanciones al General Maung Maung Soe en virtud de la Ley de Justicia para las Víctimas de Funcionarios Extranjeros Corruptos por su papel en la opresión, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad cometidos contra la minoría rohinyá en Myanmar.

Incluso después de haber huido de Myanmar, muchas mujeres y niñas siguen expuestas a la violencia por razón de género. Su circulación en los campamentos de refugiados a menudo se ve restringida por el temor al secuestro con fines de trata, o de matrimonio forzado, o de hostigamiento y violencia sexual. Tal como informó la Sra. Patten al Consejo en diciembre de 2017, cada una de las mujeres o las niñas con quienes habló durante su visita a los campamentos y asentamientos en Bangladesh

> “dijo haber sufrido o presenciado actos de violencia sexual… la violación, la violación en grupo por parte de numerosos soldados, la desnudez pública forzada y la humillación, y la esclavitud sexual en cautiverio militar... Hay indicios de que ese patrón de violencia sexual generalizada y sistemática se ha utilizado como instrumento de deshumanización y castigo colectivo” (*S/PV.8133, pág. 4*).

Agradezco a la Sra. Patten y a los demás expositores de hoy que sirvan de voz de los supervivientes, así como su valor y liderazgo. No puedo recalcar lo suficiente que la comunidad internacional tiene que hacer frente directamente a estas terribles acciones, pues no puede haber impunidad para quienes infligen una violencia tan deleznable e indiscriminada contra una población civil.

Se ha utilizado la violación como arma de guerra contra los rohinyás. Nuestros expositores se han referido a esa abominable violencia y el Enviado Especial del Canadá, Sr. Bob Rae, también habló de esa trágica realidad en el informe que publicó este mes. Las Naciones Unidas y todas las instituciones internacionales deben movilizarse para hacer comparecer a los responsables ante la justicia. El debate de hoy reviste una importancia fundamental. Esperamos que podamos encontrar juntos la manera de mitigar el sufrimiento de todos los afectados por esta crisis.

Mediante su política feminista de asistencia internacional, el Canadá está proporcionando apoyo a la entidad ONU-Mujeres para que despliegue sin demora expertos que se encarguen de garantizar que las organizaciones internacionales y los procesos de justicia de transición investiguen y enjuicien incidentes de violencia sexual o por razón de género en los Estados afectados por los conflictos. Esto incluye el despliegue de un investigador de casos de violencia sexual o de género en la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar.

Exigir la rendición de cuentas por delitos de esta índole debe ser nuestra prioridad. Por ello, exhortamos al Consejo de Seguridad a que incorpore de manera sistemática la violencia sexual como un criterio concreto para designación en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas cuando ese delito se comete con persistencia. Por ello, instamos al Consejo a velar por que las cuestiones relativas a los derechos de las mujeres y la violencia sexual se atiendan de manera coherente y adecuada cuando se establezcan o se renueven los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas.

Entre los cinco objetivos del Canadá figura un plan nacional de acción sobre las mujeres y la paz y la seguridad centrado en la prevención de la impunidad y la respuesta y el fin a la impunidad por violencia sexual por motivos de género y de explotación y abuso sexuales. Se busca satisfacer las necesidades concretas de las mujeres y las niñas en entornos humanitarios, incluida la defensa de sus derechos sexuales y su acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. Con nuestro plan de acción, deseamos empoderar económica, social y políticamente a las mujeres y las niñas para que sus voces se escuchen más. Sabemos que ellas son poderosas agentes de cambio. Es nuestro deber eliminar las barreras de la opresión y la discriminación. Las sociedades donde las mujeres y las niñas tienen la misma voz y los mismos derechos que todos, donde se benefician de la igualdad de oportunidades y de seguridad muy probablemente son las que más rechazan la violencia sexual.

El Canadá agradece a la Representante Especial, Sra. Patten, sus esfuerzos por activar las alarmas contra las tendencias a la violencia sexual a nivel mundial. Agradecemos la labor realizada por el Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. También damos las gracias a las organizaciones de la sociedad civil

—muchas de las cuales se encuentran representadas aquí hoy— por la excelente labor que siguen realizando para detener la violencia sexual y por pedir cuentas a los responsables. La sociedad civil y el movimiento de las mujeres son piedra angular de nuestras sociedades.

El Canadá pide justicia para las sobrevivientes de esos execrables delitos. Nuestra respuesta debe ser integral y centrarse en las supervivientes. Debemos apoyar a las comunidades en Myanmar y en Bangladesh, pero, más importante aún, debemos garantizar que estas comunidades tengan servicios de salud reproductiva, servicios psicosociales y servicios jurídicos disponibles, así como asegurar una documentación sensible y coordinada de los casos. Debemos actuar de consuno dentro de las Naciones Unidas y con otras instituciones para defender el derecho de toda persona a vivir libre de violencia y abusos sexuales.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Liechtenstein.

Sra. Oehri (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Nos adherimos a la declaración formulada por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

En las ocho resoluciones que ha aprobado el Consejo de Seguridad se reflejan los avances significativos que hemos logrado en la esfera de las mujeres, la paz y la seguridad. En la resolución 1820 (2008), el Consejo reconoció por primera vez que la violencia sexual puede constituir un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un acto que constituye un genocidio. Diez años más tarde, los patrones de violencia sexual subsisten como una triste realidad en numerosas situaciones de conflicto, y las respuestas eficaces han sido escasas.

El último informe del Secretario General (S/2018/250) da cuenta de los casos de violación, esclavitud sexual o prostitución, embarazo, aborto, esterilización y matrimonios forzados en 19 situaciones de conflicto, en actos cometidos por 47 partes. Esos patrones de violencia sexual con frecuencia están arraigados y se ven agravados por condiciones estructurales subyacentes como la desigualdad, la discriminación de género y la vulneración de los derechos de las minorías. Por ende, el empoderamiento de las mujeres es un ingrediente fundamental como respuesta eficaz. Para ello es preciso aumentar la representación de las mujeres en los mecanismos destinados a abordar los conflictos e incorporar la perspectiva de género en los procesos de solución de conflictos y los procesos de paz.

La situación de la comunidad rohinyá es muy pertinente a nuestro debate y acogemos con beneplácito la presencia de una defensora rohinyá el día de hoy. Muchos de los 700.000 civiles que huyen del estado de Rakáin a Bangladesh han sufrido agresiones sexuales físicas y psicológicas. La violación, la esclavitud sexual y otras formas graves de violencia sexual se han cometido principalmente contra mujeres y niñas rohinyás. Las que han huido son vulnerables a nuevas violaciones, incluida la trata con fines de matrimonio forzado o explotación sexual. Encomiamos a la Fiscal de la Corte Penal Internacional por haber explorado la posibilidad de investigar la deportación de la comunidad rohinyá como crimen de lesa humanidad. Este es precisamente el tipo de situación para la cual se creó la Corte, y el Consejo debería remitirla a la Corte.

En Siria, la violencia sexual se ha utilizado como táctica de guerra y como parte de un ataque contra la población civil, cometida por diversas partes en el conflicto con una impunidad incontrolada. Es sorprendente, en particular, que hasta el momento, ni un solo miembro del Estado Islámico en el Iraq y el Levante haya sido enjuiciado por delitos de violencia sexual. El Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para la República Árabe Siria, creado por la Asamblea General a la luz de la parálisis en el Consejo de Seguridad, ha convertido la violencia sexual y por razón de género en prioridad de su trabajo. Exhortamos a todos los Estados a que cooperen con el Mecanismo compartiendo información pertinente y mediante apoyo financiero.

La rendición de cuentas es parte fundamental de la lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto. Los mecanismos internacionales de justicia penal han realizado una labor innovadora. La conclusión en la causa Akayesu ante el Tribunal Penal Internacional para Rwanda de que la violencia sexual puede equivaler a un genocidio fue una decisión histórica. De similar importancia fue el veredicto de la Corte al encontrar a Jean-Pierre Bemba Gombo penalmente responsable de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad por violencia sexual sobre la base de la responsabilidad jerárquica. La Fiscal de la Corte ha convertido los crímenes de violencia sexual y por razón de género en una de sus prioridades estratégicas como reflejo de la posición muy progresista del Estatuto de Roma, aprobado hace 20 años, sobre la violencia sexual y por razón de género. Justice Rapid Response también ha realizado una invaluable labor para investigar la violencia sexual y por razón de género.

Las mujeres y las niñas se ven desproporcionadamente afectadas por la violencia sexual, pero no debemos pasar por alto el que muchos hombres y niños también se

convierten en víctimas. En el informe del Secretario General (S/ 2018/250) se documentan incidentes acaecidos en la República Democrática del Congo, Sudán del Sur, Sri Lanka y Siria. La violación y la tortura sexual de hombres y niños se practican con demasiada frecuencia en los centros de detención, a menudo con el objetivo de extraer confesiones durante el interrogatorio. Esos patrones siguen siendo poco denunciados, debido a los tabúes culturales y al temor a ser estigmatizados. La violencia sexual contra hombres y niños en situaciones de conflicto armado merece nuestra mayor atención a fin de fundamentar nuestra respuesta a la violencia sexual por razón de género en general, teniendo en cuenta componentes clave como la rendición de cuentas y los servicios necesarios para las víctimas.

El Presidente: Doy la palabra al representante del Brasil.

Sr. Duque Estrada Meyer (Brasil): Deseo agradecer la organización de este debate. Agradezco también a la Vicesecretaria General Amina Mohamed y a la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, sus informes y a la Sra. Razia Sultana su intervención.

Nos preocupa que, a pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas, serios incidentes de violencia sexual siguen ocurriendo a escalas masivas en los conflictos armados. El enfrentamiento de este problema aún es más difícil porque las víctimas de violencia muchas veces no encuentran formas de denunciar los abusos, ante la ausencia de mecanismos de protección y el miedo de estigmatización o mismo de punición. Enfatizamos que la manera más efectiva de combatir el crimen de violencia sexual es la prevención misma del conflicto. En tal sentido, apoyamos el enfoque preventivo defendido por el Secretario General en su informe sobre el tema (S/2018/250).

El incremento de la presencia de mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en las iniciativas de consolidación de la paz es un elemento central para avanzar la agenda de prevención y respuesta a la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto, incluso en casos de abuso y explotación sexuales. Dicha presencia representa aportes positivos a diversos elementos de la actuación de operaciones multidimensionales, en particular al mejorar la interacción con mujeres en las sociedades locales y contribuir para la eficacia del monitoreo y de la investigación de las denuncias.

Por lo tanto, el Brasil acoge con beneplácito las medidas recientemente anunciadas por la Oficina de Asuntos Militares para alcanzar el objetivo de 15% de mujeres desplegadas en operaciones de mantenimiento de la paz. En ese contexto, el Brasil redobló sus esfuerzos para incrementar el número de candidatas a puesto civiles y militares en las operaciones de paz y misiones políticas especiales. En julio, el Brasil será sede de un curso de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de capacidades de mando para oficiales femeninas de policía, destinado a naciones de Latinoamérica y del Caribe.

Recordamos que la cuestión del acceso a la justicia para todas las víctimas y la punición de los responsables tiene importancia central para enfrentar la amenaza de la violencia sexual en conflictos y defender el respeto del derecho internacional humanitario. Los procesos de la resolución de conflictos deben tener en cuenta las necesidades legales, médicas y psicosociales de las víctimas de violencia sexual. La jurisdicción complementaria de la Corte Penal Internacional puede desempeñar un rol decisivo al respecto. El Consejo de Seguridad también debe contribuir a dichos esfuerzos, al conferir mandatos y medios adecuados de protección a las mujeres y al apoyar la punición de los crímenes. El Brasil viene apoyando proyectos de cooperación para el enfrentamiento de la violencia basada en el género, en los planes bilateral y triangular en países como Haití, Guinea-Bissau y la República Democrática del Congo.

Expresamos apreciación y agradecimiento al Secretario General por su nuevo enfoque estratégico para la acción contra la explotación y al abuso sexuales cometidos por personal de las misiones de paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. El Brasil firmó el pacto global voluntario para la prevención y respuesta a la explotación sexual y apoya firmemente todos los esfuerzos para su plena implementación. El Brasil hace parte también desde su lanzamiento de la red de puntos focales nacionales para mujeres, paz y seguridad. Hace un año, lanzamos nuestro primer plan de acción nacional sobre mujeres, paz y seguridad.

Solo tendremos paz inclusiva y duradera cuando las mujeres, mitad de la población mundial, participen efectivamente de todos estos esfuerzos. Tratándose de la prevención de la violencia sexual en los conflictos, la mirada femenina es aún más necesaria en el marco general del continuum de la paz, propuesto por el Secretario General. Como dijo Bertha Lutz, representante del Brasil en la Conferencia de San Francisco en 1945: “No habrá paz inquebrantable en el mundo hasta que las mujeres ayuden a construirla”.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Van Den Akker (Unión Europea) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Agradezco las exposiciones informativas de la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, y de la Sra. Razia Sultana, en nombre de la sociedad civil y en particular en nombre de los rohinyá. Agradecemos a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, su liderazgo y dedicación. La Unión Europea ha sido y seguirá siendo una firme defensora de su importante mandato.

La violencia sexual relacionada con los conflictos, al igual que todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, las niñas, los hombres y los niños, es un delito y una violación de los derechos humanos. La Unión Europea acoge con satisfacción el informe presentado por el Secretario General (S/2018/250). En el informe están recogidas pruebas desgarradoras de la violencia sexual en los conflictos que tienen lugar en numerosos lugares del mundo.

Si bien hay una mayor concienciación sobre la incidencia y el carácter atroz de la violencia sexual en los conflictos, y se han registrado avances en el plano normativo, incluso en el Consejo, donde se han aprobado resoluciones específicas al respecto, innumerables mujeres, hombres, niñas y niños siguen viviendo bajo una amenaza constante de violencia sexual. Quienes viven en zonas asoladas por los conflictos y el extremismo violento son los que más deben temer. Detrás de cada estadística que figura en el informe, y lamentablemente somos conscientes de que el bajo índice de denuncias sigue siendo una dificultad, hay una vida y una persona. Vienen a la mente dos preguntas simples: ¿qué estamos haciendo como comunidad internacional para poner fin a esa situación? y ¿qué es lo que es preciso hacer y aún no estamos haciendo?

La Unión Europea ha tomado medidas concretas para prevenir y combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos. Nuestra decisión de lograr la igualdad de género, la seguridad, el sostenimiento de la paz y el desarrollo sostenible es uno de los ejes de nuestro trabajo diario. La Unión Europea hace hincapié en la importancia permanente de aplicar un enfoque integral que aborde el problema de la violencia sexual relacionada con los conflictos como parte de la cuestión más amplia de las mujeres y la paz y la seguridad, al reconocer que la violencia sexual y de género también es producto de las desigualdades de género, de la posición de subordinación que ocupan las mujeres y las niñas, y de los contextos patriarcales. Si bien la violencia sexual y por motivos de género está dirigida primordialmente contra las mujeres y las niñas, los hombres y los niños también se cuentan entre las víctimas primarias y secundarias de esos delitos.

El problema del estigma que se impone a la víctima, en lugar de al perpetrador, que es quien verdaderamente lo merece, debe analizarse y abordarse en el contexto más amplio de la violencia sexual y de género. Es bien sabido que el estigma que sigue a la violencia sexual puede tener repercusiones duraderas e incluso letales. Toda persona que haya sufrido violencia sexual debe tener el derecho y la posibilidad de acceder a servicios integrales de atención médica, justicia e indemnización, y de no convertirse nuevamente en víctima o sufrir el rechazo, el ostracismo o algo peor.

La Unión Europea quisiera que se adoptaran medidas prácticas en materia de prevención y protección efectivas frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Sigue siendo inaceptable que la mayoría de los incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos, incluida la violación, sigan gozando de impunidad. Solo se puede calificar de fracaso el hecho de que, por ejemplo, ni un solo miembro del Estado Islámico en el Iraq y el Levante o de Boko Haram haya sido procesado por delitos sexuales. La rendición de cuentas y el acceso a la justicia son imprescindibles. Las víctimas y los testigos de violencia sexual deben tener garantizado el acceso a tribunales imparciales y seguros y a indemnizaciones, incluso como una forma de justicia de transición que tenga en cuenta el género, y su seguridad debe estar suficientemente garantizada durante y después de esos procesos legales.

La Unión Europea ha puesto en marcha un proyecto mundial para apoyar una justicia de transición que tenga en cuenta el género. Ese proyecto se ha estado ejecutando en Kenya, Kosovo, Colombia y Filipinas, y también ha apoyado la elaboración de normas y estándares mundiales. Otras actividades llevadas a cabo por la Unión Europea en la República Democrática del Congo fortalecieron las capacidades del sistema de justicia militar para enjuiciar los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos en Kasai y en la parte oriental del país. El proyecto dio apoyo a los tribunales militares, que más tarde juzgaron y condenaron a

11 milicianos y a un miembro provincial del Parlamento por crímenes de lesa humanidad, violaciones y asesinatos cometidos entre 2013 y 2016.

La Unión Europea está decidida a seguir siendo un líder mundial en los esfuerzos para poner fin a la violencia sexual y de género, incluso en situaciones relacionadas con los conflictos. Un ejemplo de ello es la Iniciativa Spotlight, una iniciativa conjunta de las Naciones Unidas y la Unión Europea dirigida a eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Esta Iniciativa Spotlight, puesta en marcha en septiembre de 2017 con una inversión inicial de la Unión Europea de 500 millones de euros, reconoce que las mujeres y las niñas están desproporcionadamente sometidas a la violencia, que incluye el feminicidio, la violencia sexual, la violencia infligida por la pareja, la trata de seres humanos y las prácticas tradicionales nocivas. Esta iniciativa es una de las muestras de voluntad política a mayor escala de la Unión Europea y las Naciones Unidas en el sentido de decir “ya basta”. Debemos actuar de inmediato para enfrentar la violencia de género en todas sus formas.

Continuamos apoyando las actividades de las Naciones Unidas en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. Reconocemos que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz desempeñan un papel vital en la protección de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños como parte de su mandato de proteger a los civiles. También hacemos hincapié en la importancia de capacitar al personal de mantenimiento de la paz en lo que respecta a la prevención de la explotación y los abusos sexuales.

Además, destacamos la importancia de las acciones que se planean y ejecutan en colaboración con la sociedad civil, a la vez que nos aseguramos de que esas acciones puedan influir en el análisis, el diseño y la planificación de actividades conexas de prevención y protección respecto de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Nos preocupa la reducción cada vez más acentuada del espacio del que dispone la sociedad civil en muchas partes del mundo, que entre otras cosas tiene que ver con los intentos de acallar las voces de las mujeres amenazándolas con la violación.

En 2017, la Unión Europea asignó casi 22 millones de euros en concepto de ayuda humanitaria a la prevención y respuesta a la violencia sexual y de género en todo el mundo. En junio de 2017, la Unión Europea asumió el liderazgo del Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia, una iniciativa mundial que reúne a más de 76 grupos de interesados y que busca garantizar que todos los agentes humanitarios trabajen de consuno para prevenir y mitigar la violencia de género, desde que una crisis se comienza a gestar.

También en junio de 2017, la Unión Europea firmó el Convenio de Estambul sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, elaborado por el Consejo de Europa. Al firmarlo nos comprometimos a fortalecer aún más el marco jurídico existente para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres. La Unión Europea también trabaja incesantemente para mejorar los procedimientos y prácticas en sus misiones civiles y operaciones militares. El año pasado, hicimos un balance de nuestros programas y proyectos que abordan la violencia sexual relacionada con el conflicto. Hemos constatado 43 proyectos plurianuales, por un valor total de 43 millones de euros, y dos programas multinacionales, por un valor total de 8,5 millones de euros.

La Unión Europea continuará acelerando el cumplimiento de sus compromisos dirigidos a eliminar la violencia sexual y de género tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, y tanto en tiempos de paz como de crisis y conflicto. Seguiremos brindando apoyo especializado a las víctimas de la violencia, incluso en las zonas más remotas e inestables. La Unión Europea también está intensificando los esfuerzos que realiza para garantizar que las mujeres, las niñas, los hombres y los niños que llegan a la Unión Europea huyendo de los conflictos, la inestabilidad, la persecución, la discriminación o la violencia, incluida la violencia sexual, tengan acceso a atención médica, apoyo jurídico, una psicoterapia adecuada para casos de trauma y asistencia psicosocial.

La Unión Europea desea que todos, de manera colectiva, sigamos promoviendo y fortaleciendo lo que ya está en marcha. Además, todos debemos reconocer y abordar la necesidad de fomentar las asociaciones y definir las funciones y responsabilidades de manera clara, así como con programas bien coordinados. También debemos plantearnos las preguntas incómodas: ¿a quién se le está ofreciendo y financiando protección y seguridad? y ¿hay cosas que aún no estamos haciendo y es necesario hacer? Hemos escuchado el llamado del Secretario General a intensificar con urgencia nuestros esfuerzos de prevención y protección de manera que menos mujeres, niñas, hombres y niños sean víctimas de esos crímenes horrendos, y esperamos que otros se nos unan en esa lucha.

La versión completa de esta declaración se publicará en línea.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Colombia.

Sr. Mejía Vélez (Colombia): Sr. Presidente: Por ser esta la primera intervención que hago con usted como Presidente y su país en la Presidencia del Consejo, permítame felicitarlo y darle las gracias por haber convocado este debate abierto. También doy las gracias a la Vicesecretaria General y a la Representante Especial y, por supuesto, a la Sra. Razia Sultana y su organización, Kaladan Press, por presentar hoy aquí su testimonio.

En el informe del Secretario General (S/2018/250) que tiene hoy el Consejo ante sí se refleja el esfuerzo de Colombia por haber hecho de la justicia de género un elemento central en todo el proceso de paz y en los esfuerzos por superar los casos de violencia sexual en el conflicto. Colombia reconoce que la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera no es la paz en sí misma, pero sí un paso necesario hacia las transformaciones que se requieren para lograr una sociedad pacífica y reconciliada, que tanto hemos anhelado en nuestra región y en la comunidad internacional.

El Estado colombiano viene adaptando su andamiaje institucional para responder a los desafíos que enfrentamos después de más de 50 años de conflicto armado. Es por eso que, sin duda, el papel de las mujeres será esencial en ese proceso de implementación. Reconociéndolo, hemos creado dentro de su nueva institucionalidad una instancia especial de género, conformada por mujeres líderes que nos ayudarán a lograr esas transformaciones a las que apuntó todo el tiempo el Acuerdo de Paz para ofrecer a las mujeres, en particular a la mujer rural, que fue la más afectada por esos decenios de conflicto en su territorio, mejores condiciones de vida que pudieran traducirse en su empoderamiento y su autonomía económica, las cuales pudieran romper con esos ciclos eternos de violencia y de vulnerabilidad hacia sus derechos.

En el Acuerdo de Paz se establece la creación de un sistema integral de justicia de transición, que incluye diferentes mecanismos judiciales y no judiciales. En septiembre, se eligieron los miembros de estas instituciones. Por primera vez en nuestro país, en la Jurisdicción Especial de Paz, 28 de los 51 magistrados son mujeres, y en este momento, una mujer preside su tribunal. En la Unidad de Búsqueda de Desaparecidos, también preside una mujer. La composición del sistema integral cuenta con un 54% de mujeres, todo lo cual refleja el interés y el derecho en cuanto a aplicar las disposiciones del Acuerdo relativas al género. Colombia reconoce la necesidad de garantizar la rendición de cuentas por los delitos de violencia sexual cometidos en el marco del conflicto. Por ello, el mes pasado, el nuevo director de la unidad de investigaciones y acusaciones de la Jurisdicción señaló que se está trabajando en la conformación de ese grupo especial para investigar todos los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

Esta es una etapa donde necesitamos prestar especial atención al acceso a la justicia y la reparación de las víctimas en el marco del conflicto armado, porque no podemos olvidar que el 51% del total de las víctimas registradas oficialmente en el conflicto colombiano son mujeres. Por ello, establecimos un enfoque diferenciado con perspectiva de género para su atención. Contamos con la estrategia de reparación individual de mujeres, y de igual forma, no solo en la Jurisdicción Especial, sino también en la justicia ordinaria, y desplegamos enormes esfuerzos en nuestro país por resaltarla y evidenciar estos casos.

Colombia tiene un fuerte compromiso, pero también una responsabilidad enorme frente a la comunidad internacional y frente a nuestras propias comunidades. Como mencionó la Representante Especial esta mañana, la historia de la violencia sexual y la guerra ha sido la de la negación, y nada se soluciona desde el silencio. Por eso, persistimos en nuestros esfuerzos para que los servicios, la justicia y las reparaciones lleguen a los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de España.

Sra. Bassols Delgado (España): Nos alineamos con la declaración realizadas por el observador de la Unión Europea, así como por el representante del Canadá, en nombre del Grupo de Amigos de la Mujer, la Paz y la Seguridad.

Como cada año, nos reunimos nuevamente para abordar un fenómeno tan antiguo, y al mismo tiempo tan actual, como la violencia sexual en los conflictos. El Consejo ha desarrollado un vasto cuerpo normativo en este ámbito y, posiblemente, sea este uno de los debates abiertos en los que más afinidad mostramos los distintos Estados Miembros. Pero ¿qué continúa impidiendo la efectiva aplicación de las resoluciones, de las reglas del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos? En ocasiones, se alude a la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad y a la violencia sexual en los conflictos como un asunto que no se ubica necesariamente en el centro de la actividad del Consejo. Se subestima en términos de

su prevalencia y consecuencias. Sin embargo, el hecho de que en una de las crisis humanitarias más recientes, y de tracto más rápido, como la que afecta a la población rohinyá de Myanmar, se estén dando preocupantes patrones de violencia sexual, confirma, una vez más, que esta agenda constituye un reto central para la paz y la seguridad internacionales. Este cambio de paradigma en el concepto clásico de seguridad debería, por tanto, tener consecuencias prácticas inmediatas.

España agradece a la Presidencia peruana la organización de este debate abierto y su conexión con los esfuerzos de prevención, que marcan la agenda de las Naciones Unidas. Agradecemos el compromiso de su Vicesecretaria General y de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten, y valoramos muy especialmente la contribución y el coraje de la Sra. Razia Sultana. Testimonios como el suyo son fundamentales para prevenir la normalización de la violencia sexual como una consecuencia inevitable de la guerra.

Mucho se ha dicho ya en este debate sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos. Permítame que contribuya al mismo con una serie de reflexiones acompañadas de algunas propuestas. Con respecto a las causas profundas, ¿quiénes son las víctimas preponderantes de la violencia sexual en las situaciones de conflicto? En su mayoría, son mujeres y niñas marginadas económica y políticamente. Además, esto es así tanto si nos referimos a las mujeres y las niñas de la República Centroafricana, como si hablamos de las de Kivu, los Kasais o Tanganica en la República Democrática del Congo, las yazidíes en el Iraq o las rohinyá en Myanmar, donde se ha llegado a hablar de limpieza étnica. Debemos abordar las causas profundas, a saber, la desigualdad y la falta de empoderamiento y participación de las mujeres, y debemos reaccionar ante cualquier indicador de alerta temprana. El Consejo cuenta para ello —o puede contar si así lo decide— con las herramientas necesarias: el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, los mandatos de las operaciones de paz, el trabajo de las consejeras de protección de mujeres y las sanciones son solo algunas de ellas. En este contexto, invito a los miembros del Consejo a abordar la violencia sexual en el contexto de su próxima visita a Myanmar y Bangladesh.

España considera que debemos hacer de la lucha contra la violencia sexual en los conflictos una prioridad en todos los contextos. Observamos cómo la violencia sexual se utiliza en ocasiones como factor de desplazamiento forzado en contextos como Colombia, el Iraq o Siria. El riesgo no desaparece en los campos de refugiados, y el miedo a ser agredido sexualmente inhibe a muchos desplazados a regresar a sus comunidades. Es particularmente grave el caso de los rohinyás. Estamos convencidos de que las negociaciones del pacto mundial sobre los refugiados brindan una buena oportunidad para abordar la violencia sexual en estos contextos. Aprovechemos pues esta ocasión y estas negociaciones.

En la resolución 2331 (2016) se reconoce el nexo entre la violencia sexual y la trata de personas en los conflictos. Se aborda también el uso de la violencia sexual como táctica de terrorismo por determinados grupos, y la incluye entre las posibles fuentes de financiación de estos. Resulta sorprendente, como ya han dicho muchos delegados antes que yo, que ningún miembro de Dáesh o de Boko Haram haya sido procesado hasta la fecha por agresión sexual. Tampoco hemos logrado avanzar en el reconocimiento de las víctimas de la violencia sexual, así como de las víctimas del terrorismo o del conflicto en estos contextos.

Tenemos que luchar contra la estigmatización. El miedo al ostracismo es incluso mayor cuando la víctima es un hombre o un niño, con el agravante de que muchos países no contemplan a los hombres como posibles víctimas de violencia sexual. Proponemos, pues, incluir esta perspectiva en los proyectos de cooperación y en la asistencia humanitaria. Este ha sido uno de los temas abordados en la reciente reunión de Berlín de la Red de Puntos Focales Nacionales de Mujeres, Paz y Seguridad, red que mi país creó en 2016 y que este año está presidida por Alemania. En esta reunión se celebró además una sesión específica sobre la rendición de cuentas por delitos de violencia sexual como aspecto central en la prevención de conflictos.

Para lograr la implementación de las resoluciones sobre la violencia sexual en los conflictos resulta imprescindible conocer específicamente a los paneles de expertos de los comités de sanciones, a los mediadores y a los negociadores en cualquier proceso de paz, así como a los militares, a los policías desplegados por las Naciones Unidas o a los actores humanitarios. El Consejo de Seguridad puede y debe hacer mucho más en este ámbito, por ejemplo, incluyendo criterios de designación específicos de violencia sexual en todos los regímenes de sanciones y haciendo un seguimiento posterior.

En el ámbito formativo, España ha reforzado la formación dirigida a los miembros del sector de seguridad. La proporciona, por ejemplo, a Palestina o Colombia, y contribuye a la iniciativa de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en los conflictos, entre otros

proyectos contemplados en nuestro segundo plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000), un plan que incluye medidas concretas de lucha contra la violencia sexual, incluso en el ámbito humanitario.

Por último, la impunidad actual alimenta la impunidad futura. La impunidad se combate con mecanismos que mejoran la preservación de pruebas y con mecanismos que necesitan de conocimientos especializados. El procesamiento, en dos casos emblemáticos, en la República Democrática del Congo y el pronunciamiento de la Corte Penal Internacional en el caso de Bosco Ntaganda no solo incrementan la confianza de las víctimas en la justicia, sino que disuaden a posibles perpetradores.

Las Naciones Unidas deben liderar con el ejemplo. Les propongo que todos contribuyamos a implementar mejor la política de tolerancia cero en materia de explotación y abusos sexuales y prevengamos la violencia sexual —que es el crimen más silencioso de los conflictos armados— y luchemos contra él. Se lo debemos a los millares de víctimas que la han sufrido y que viven hoy con sus secuelas.

El Presidente: Le doy la palabra el representante de Turquía.

Sr. Begeç (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber organizado el debate público de hoy. También damos las gracias al Secretario General por su informe (S/2018/250) y a la Vicesecretaria General por su exposición informativa de esta mañana. Asimismo, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Patten, y a la Sra. Sultana, por sus exposiciones informativas.

Lamentablemente, en el informe anual del Secretario General se describen preocupaciones recurrentes, así como una serie de inquietudes nuevas y emergentes, especialmente en relación con el uso de la violencia sexual como una táctica de guerra, terrorismo, tortura y represión y como una forma de persecución. La violencia sexual exacerba considerablemente los graves efectos de los conflictos. Además, el nexo entre la violencia sexual relacionada con los conflictos y el terrorismo, la trata de personas y la delincuencia organizada profundiza aún más su repercusión. Es preciso dar una respuesta internacional enérgica a esas tendencias y preocupaciones emergentes. Reiteramos que la prevención de la violencia sexual debe ser una parte integral de los esfuerzos más amplios para prevenir los conflictos.

La violencia sexual y de género ha sido una característica devastadora del conflicto en Siria desde su inicio. Desgraciadamente, millones de sirios, en particular mujeres y niñas, siguen viviendo bajo la amenaza de la violencia sexual ejercida por diversas partes sobre el terreno. El informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria publicado el mes pasado, titulado "'He perdido la dignidad: la violencia sexual y de género en la República Árabe Siria" (A/HRC/37/72/CRP.3), es un ejemplo ilustrativo de los terribles actos de violencia sexual perpetrados por el régimen sirio y las milicias asociadas, así como por las organizaciones terroristas, en particular el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, el Partido de los Trabajadores Kurdos (PTK), el Partido de la Unión Democrática (PYD) y las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo (YPG). Consideramos que, cuando se describe la naturaleza alarmante de la violencia sexual infligida en Siria, es fundamental abstenerse de adoptar un enfoque selectivo y limitado para identificar a los autores. Esto es particularmente importante si queremos evitar dar la impresión de que la comunidad internacional podría pasar por alto los actos de violencia sexual cometidos en ese país. En ese contexto, quisiera leer un extracto del párrafo 90 del informe, relativo a los actos de violencia sexual cometidos por la organización terrorista PTK/PYD/YPG de Siria, denominada colectivamente "Fuerzas Democráticas Sirias" (FDS):

> "Sin embargo, en 2017 se documentó la tortura de reclusos varones, a los que incluso quemaban los genitales o amenazaban con hacerlo. En uno de esos incidentes, acaecido en junio de 2017 en un centro de detención de FDS en Al-Tabga (Ar-Raqqa), al parecer quemaron a los hombres en los genitales con encendedores durante los interrogatorios".

En ese párrafo, así como en otros dos párrafos del informe, se ponen claramente de manifiesto la mentalidad y las tácticas empleadas por la organización terrorista PTK/PYD/YPG, que recurre a la tortura y a la violencia sexual en los centros de detención en las zonas que están bajo su control, como han confirmado organizaciones independientes y los órganos de investigación de las Naciones Unidas.

Como país vecino que ha mantenido una política de puertas abiertas para los sirios que huyen de la guerra y la violencia en su propio país, Turquía acoge en la actualidad a más de 3,5 millones de sirios, de los cuales 1,6 millones son mujeres. Para nosotros reviste una importancia crucial empoderar, en especial, a las mujeres y los jóvenes sirios y garantizar su autosuficiencia, sin connotaciones de violencia sexual o por razón de género. Por ese motivo, hacemos todo lo posible para garantizarles seguridad y protección, especialmente a través

de nuestra colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Las conclusiones del informe del Secretario General sobre la situación de los rohinyá en Myanmar también son inquietantes y existen otros informes fidedignos en los que se confirman. En primer lugar, la comunidad internacional espera que el Gobierno de Myanmar cree las condiciones necesarias para la coexistencia pacífica en el estado de Rakáin y para el retorno seguro de los refugiados. Eso conlleva poner fin a todo tipo de violencia, incluida la violencia sexual, conceder a los organismos humanitarios acceso inmediato y sin trabas a las poblaciones necesitadas y aplicar el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en el estado de Rakáin. También revestirá una importancia esencial llevar a los presuntos autores de la violencia sexual y de otro tipo ante la justicia para evitar que ese círculo vicioso se repita.

El número cada vez mayor de conflictos prolongados, desplazamientos forzosos y situaciones de emergencia humanitaria crea un entorno propicio para la trata de mujeres y niñas. La trata entraña a menudo violencia y explotación sexuales. Turquía otorga la máxima importancia a la lucha contra la trata de seres humanos, que constituye una violación de los derechos humanos y una afrenta contra la dignidad y la integridad de los seres humanos. En ese sentido, reiteramos la importancia de la resolución 2331 (2016), que Turquía patrocinó. Para dar una respuesta decidida y eficaz a la violencia sexual relacionada con los conflictos es preciso, entre otras cosas, empoderar a las mujeres y las niñas y promover la igualdad de género, el acceso a la justicia y la rendición de cuentas por esos delitos. También serán necesarias la voluntad política y la acción concertada de la comunidad internacional en su conjunto.

Para concluir, permítaseme subrayar que Turquía sigue decidida a continuar contribuyendo a los esfuerzos internacionales encaminados a solucionar este problema.

El Presidente: Doy la palabra a la representante del Pakistán.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación encomia sus esfuerzos, Sr. Presidente, para organizar este debate público sobre una cuestión de importancia crítica. Agradezco a la Secretaria General Adjunta Amina Mohammed y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, sus exhaustivas exposiciones informativas de esta mañana.

Durante demasiado tiempo, la violencia sexual ha seguido siendo una realidad sombría e inevitable en los conflictos armados, que a menudo se ha utilizado sistemáticamente y con impunidad para coaccionar, castigar, humillar y sembrar el miedo en la población civil. A pesar de que la comunidad internacional se ha unido para condenar colectivamente esos actos de un horror inimaginable, el abuso sexual de las mujeres y las niñas sigue siendo utilizado como táctica de guerra en los conflictos en todo el mundo. Si bien la violencia sexual sigue siendo un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad tipificado, para los supervivientes su repercusión va más allá del horror de la penosa experiencia misma que han tenido que padecer. El estigma y la marginación a menudo son más largos que el conflicto, y el trauma afecta a los supervivientes el resto de su vida. En el reciente informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2018/250) se recalca, con razón, cómo los efectos de ese tipo de violencia se pueden seguir sintiendo generación tras generación.

El Consejo de Seguridad ha asumido proactivamente esta cuestión en el marco de su programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad. El marco jurídico y la atención institucional ya existen, pero la geopolítica compleja en torno a diversos conflictos y las divisiones en este Salón han permitido a los autores seguir llevando a cabo esas abominables atrocidades con impunidad. De Myanmar a los vecinos de mi propio país, el mundo sigue viendo con horror cómo varios agentes estatales y no estatales emplean la violación y los abusos sexuales como política deliberada para someter y oprimir a poblaciones enteras. La falta de informes verificables e independientes de muchos de esos focos de tensión está posibilitando que quienes cometen y consienten esos actos queden impunes.

A fin de luchar contra la impunidad por esos delitos y proteger a las mujeres y las niñas de abusos sistemáticos, la comunidad internacional debe volver a evaluar y revisar su respuesta. Permítaseme hacer cuatro observaciones concretas en ese sentido.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad, como principal órgano al que se le ha confiado la tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe centrarse en las causas fundamentales de los conflictos para eliminar el caldo de cultivo de esos crímenes.

En segundo lugar, los mecanismos para investigar y verificar de forma independiente las denuncias de violencia sexual en situaciones de conflicto son fundamentales para hacer frente al desafío.

En tercer lugar, debemos adoptar también medidas concretas para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales y mejorar los sistemas de justicia penal en los países que afrontan conflictos armados.

En cuarto lugar, la justicia no significa únicamente el castigo de los autores. También significa el ofrecimiento de una reparación a los supervivientes. La protección y la rehabilitación de las víctimas deben seguir siendo una máxima prioridad. El estigma asociado a la condición de víctima debe reorientarse hacia los autores. Se debe mencionar a estos para dar un ejemplo, no solo como justo castigo, sino también como medida preventiva.

Mi país ha abogado siempre por la incorporación de la perspectiva de género en el paradigma de la consolidación de la paz para promover la causa del sostenimiento de la paz. Como uno de los principales países que aportan contingentes, el Pakistán ha establecido las normas más estrictas en el cumplimiento de los mandatos de mantenimiento de la paz, incluida la protección de los sectores vulnerables de la población, especialmente las mujeres y los niños, de la violencia. Apoyamos plenamente la política de tolerancia cero del Secretario General sobre la explotación y los abusos sexuales. El Pakistán fue uno de los primeros países que firmó el pacto voluntario del Secretario General sobre el tema. También hemos contribuido al Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales.

Para transmitir nuestra experiencia y promover las mejores prácticas en el ámbito del mantenimiento de la paz, en el Pakistán hemos establecido un instituto de formación sobre operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que ofrece módulos especialmente diseñados para ayudar al personal del mantenimiento de la paz a aportar una respuesta eficaz y a proteger a los civiles inocentes de la violencia sexual. También estimamos que las medidas para aumentar la participación de personal femenino de mantenimiento de la paz y alentar a más mujeres a asumir funciones de mediación contribuirán a la estabilización y la reconstrucción en la etapa de rehabilitación después de los conflictos.

A juicio de mi país, la protección de las personas vulnerables, en particular las mujeres y los niños, no es solo una necesidad imperiosa para lograr la paz y la seguridad mundiales, sino también algo más importante aún: se trata de una obligación humanitaria. Seguimos decididos y firmes en nuestro empeño.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Noruega.

Sr. Sætre (Noruega) (*habla en inglés*): Formularé esta declaración en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y mi propio país, Noruega.

Ante todo, quisiera dar las gracias al Perú por haber organizado este importante debate. La violencia sexual se utiliza cada vez más como arma o táctica de guerra. Sabemos que la violencia doméstica también aumenta cuando se agravan las tensiones en la sociedad. A menudo, el caos de los conflictos prepara el terreno para que se cometan más abusos, que no se denuncian ni se enjuician.

Las mujeres son siempre vulnerables en situaciones de conflicto. Los extremistas violentos toman como blanco frecuentemente a las mujeres concreta y estratégicamente, socavando los derechos y la seguridad de estas. La violencia sexual constituye una parte importante de la violencia extremista. La violencia sexual suele considerarse inevitable en las situaciones de conflicto. No estamos de acuerdo. Esa actitud favorece la impunidad y acalla a los supervivientes.

Los desafíos son inmensos e incluyen mecanismos de protección insuficientes, el estado de derecho inadecuado, sistemas judiciales débiles, servicios deficientes para los sobrevivientes, la estigmatización de las víctimas y los testigos, la discriminación estructural y la desigualdad económica y social. La violencia sexual relacionada con los conflictos es una violación tanto del derecho internacional de los derechos humanos como del derecho internacional humanitario. Puede ser un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un acto de genocidio. La Corte Penal Internacional desempeña un papel vital en la lucha contra la impunidad, pero los Estados tienen la obligación primordial de prevenir e investigar los casos y enjuiciar a los autores. En consecuencia, fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales, tanto en tiempos de paz como en situaciones de conflicto, es fundamental.

La violencia sexual menoscaba las sociedades que estamos tratando de estabilizar y reconstruir. Está destruyendo el futuro, así como el presente, para muchos más ciudadanos que las mujeres y las niñas, los hombres y los niños que se ven afectados directamente. A juicio de los países nórdicos, prevenir la violencia sexual y de género y darle respuesta es una prioridad. En nuestra labor de mediación, nos esforzamos por garantizar que se escuche a las víctimas y que no se acepte la amnistía en casos de delitos sexuales. Estamos trabajando arduamente para aumentar el número de mujeres desplegadas en las operaciones internacionales, porque estimamos que con equipos diversos se logran mejor los objetivos.

Capacitamos a todo nuestro personal para garantizar que a quienes se les ha confiado la protección de la vida de las personas puedan, realmente, ser dignos de confianza. Contribuimos con equipos especializados de policía a las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

Junto con las Naciones Unidas, estamos elaborando un manual relativo al conjunto de la misión para las operaciones de las Naciones Unidas sobre el modo de prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a esta. Cooperamos con la Unión Africana y la Enviada Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, Sra. Bineta Diop, apoyando los servicios vitales que presta el Fondo de Población de las Naciones Unidas a los supervivientes y los esfuerzos de ONU-Mujeres y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para garantizar una respuesta humanitaria que incluya la dimensión de género. Colaboramos con la Sra. Patten, el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, y apoyamos la Iniciativa Justice Rapid Response y la capacitación de expertos que lleva a cabo ONU-Mujeres, así como la Capacidad de Reserva en Cuestiones de Género. Nuestros asociados de la sociedad civil ofrecen apoyo psicosocial y jurídico y participan en programas sobre medios de subsistencia. Además, nuestros asociados del ámbito académico imparten conocimientos que sustentan nuestras decisiones en materia de políticas.

Los países nórdicos subrayan la importancia fundamental de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer, como se señala en la nota conceptual (S/2018/311, anexo).

Sin la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los ámbitos, no podremos prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos ni responder de manera eficaz. Se necesita una respuesta global coordinada. El Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia; la Red de Centros de Coordinación Nacionales para la Mujer, la Paz y la Seguridad, y la alianza de redes de mujeres mediadoras son pasos importantes en la buena dirección. El debate de hoy no trata sobre las víctimas sino sobre los supervivientes, que tienen derecho a la protección y la justicia. Deben tener la posibilidad de participar en la reconstrucción de sus sociedades. Solo entonces será sostenible la paz.

Se publicará una versión más larga de mi declaración en Internet.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Hoshino (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera empezar sumándome a los demás oradores para dar las gracias a los ponentes por sus importantes observaciones. En vista de las limitaciones de tiempo, abreviaré mi intervención de hoy, por lo que quisiera informar a los participantes de que pueden consultar en Internet la declaración completa del Japón.

El Japón está sumamente preocupado por el hecho de que la violencia sexual continúe utilizándose como táctica de guerra, y condenamos rotundamente esos actos. Debemos poner fin a la violencia sexual. Para prevenir y desalentar los actos de violencia sexual, debemos reflexionar sobre sus causas fundamentales, como la discriminación contra la mujer y la desigualdad de género. Es crucial que apoyemos los esfuerzos de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros por obtener el compromiso político de las partes en los conflictos de poner remedio a esas causas, y de velar por el cumplimiento de esos compromisos. En ese sentido, el Japón encomia la importante colaboración en forma de comunicados conjuntos y de planes de acción nacionales entre la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y los países en cuestión.

El empoderamiento económico y político es una forma infalible de prevenir y desalentar la violencia sexual. Las mujeres no pueden considerarse únicamente víctimas de los conflictos; también realizan una activa labor de consolidación de la paz y de salvaguardia del extremismo violento. Con el empoderamiento de las mujeres, se aumenta la resiliencia de las familias, las comunidades, las regiones y otros ámbitos. El Japón considera que la mejor contribución que pueden hacer los donantes es el empoderamiento de la mujer. Teniendo esto presente, hace poco decidimos proporcionar, a través de ONU-Mujeres, más asistencia financiera por valor de unos 18 millones de dólares para facilitar el empoderamiento de la mujer y los programas de liderazgo donde más se necesitan.

El año pasado fuimos testigos de distintos casos de liberación de territorios de los grupos armados, y de la liberación o fuga de las mujeres y niñas que habían sido secuestradas por esos grupos, que sacaron a la luz las crueles realidades que afectan a las mujeres y las niñas en los conflictos y la creciente y urgente necesidad de hacer rendir cuentas a los autores de esos actos y administrar justicia a sus víctimas. El fin de un conflicto no

significa necesariamente el fin de la violencia sexual. Si los culpables siguen en libertad o se mantienen en el poder, no se pondrá fin a la estigmatización, lo cual puede inducir a la desconfianza en el Gobierno. Cuando reina la impunidad, las personas pueden tomarse la justicia por la mano, lo cual a su vez puede propiciar la recaída en un conflicto.

A fin de hacer frente a las complejas cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas, debemos trabajar para establecer un estado de derecho y un sistema judicial que tenga en cuenta las cuestiones de género en situaciones de conflicto y tras los conflictos. Desde 2014, el Japón ha venido apoyando económicamente la labor del Equipo de Expertos de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia Sexual en los Conflictos, que se está desplegando en algunos de los entornos más difíciles del mundo y está dando resultados prácticos. Por ejemplo, la República Democrática del Congo es un país prioritario para el Japón y el Equipo de Expertos. Puesto que el país está en una difícil situación, hemos creado siete unidades especializadas en violencia sexual, que ofrecen formación, orientación, infraestructura y apoyo técnico a las investigaciones judiciales y los tribunales móviles y que han aportado mejoras cualitativas y cuantitativas en la respuesta judicial a la violencia sexual. Entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2017, esas unidades registraron 1.726 casos de violencia sexual y de género, que hasta la fecha han dado lugar a 643 sentencias y representan los primeros datos concretos sobre la rendición de cuentas por violencia sexual en la República Democrática del Congo.

Para concluir, se necesitan intervenciones concretas con resultados concretos, sobre la base del concepto de seguridad humana. Nunca es demasiado tarde para la justicia y la rendición de cuentas. Sin embargo, cuanto antes lleguen, antes podrá empezar la recuperación y antes podrán recuperar su dignidad los supervivientes. El Japón insta a la comunidad internacional a unirse y adoptar medidas concretas y constantes lo antes posible. El Japón seguirá participando en esa labor.

El Presidente: Doy la palabra al representante de México.

Sr. Sandoval Mendiolea (México): México afirma que la violencia sexual en los conflictos, ya sea táctica de guerra, acto de terrorismo o violencia criminal, es un hecho aberrante y una violación flagrante e inaceptable del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

Agradecemos la convocatoria de Perú a este debate abierto, habida cuenta de la importancia de analizar urgentemente medidas para prevenir y encarar, de manera más eficaz y sostenible, la violencia sexual en los conflictos, a través del empoderamiento de la mujer, de la promoción de la igualdad de género y de esfuerzos para asegurar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas por la comisión de dichos delitos.

La violencia sexual en los conflictos no surge de manera espontánea, por lo que puede prevenirse si se emplean a cabalidad todas las herramientas al alcance de los Estados para empoderar a mujeres y niñas y fortalecer su protección y su acceso a la justicia. Al invertir en ellas como promotoras esenciales de la paz y la seguridad, debemos tener en cuenta que todo esfuerzo nacional e internacional para abordar la violencia sexual en los conflictos, desde una perspectiva de prevención, se da reconociendo el vínculo virtuoso que existe entre la paz sostenible, el desarrollo, el Estado de derecho y los derechos humanos.

La paz sostenible no puede concebirse sin la participación y consideración integral de las necesidades y las perspectivas de las mujeres y las niñas. La exclusión sistemática de las niñas de la educación escolarizada induce a la discriminación y es simiente de la marginación de las mujeres de la vida política, económica y social. Esta marginación es una de las causas estructurales más evidentes de los conflictos y produce un terreno fértil para la violencia sexual. Las niñas deben ser empoderadas en la familia y en la escuela frente a los niños; las mujeres deben ser empoderadas con equidad frente a los hombres y frente a toda la sociedad. Las mujeres empoderadas, respetadas en su sociedad, son sustento en la construcción de un tejido social sano, equitativo e incluyente, en el que se promueven y respetan los mismos derechos humanos para todos. Las comunidades fundadas en la equidad de género serán siempre más resilientes frente a toda clase de conflicto y de expresión violenta.

México integró precisamente la perspectiva de género como uno de los principales ejes de acción del plan nacional de desarrollo, lo que ha permitido destinar los recursos necesarios del presupuesto nacional. Entre las iniciativas nacionales de largo plazo destaca el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación (PROIGUALDAD), que busca transversalizar la perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas del Gobierno, a fin de garantizar los derechos de las mujeres. El Gobierno mexicano, a nivel Federal, coordina puntualmente los esfuerzos con las administraciones locales, el sector privado, la sociedad civil y el

mundo académico para avanzar de manera integral en los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas todas las metas del objetivo cinco.

Las crisis no son indiferentes al género, y los conflictos armados afectan de manera particular a las mujeres y niñas. México reconoce la importancia de incluirlas en los procesos de mediación, construcción, consolidación y sostenimiento de la paz, y considera fundamental su participación en acciones de prevención, reconstrucción y reconciliación nacionales. Su acceso a la justicia es fundamental, por lo que el diseño de mecanismos de protección de mujeres y niñas debe ser la regla en todo sistema jurídico.

Las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad sobre mujer, paz y seguridad han contribuido al fortalecimiento normativo de esta agenda. El reto radica en lograr su aplicación efectiva, coherente y transversal en todo el sistema de la Organización y por los Estados Miembros, a fin de eliminar la marginación de las mujeres en la adopción de decisiones sobre la paz y la seguridad que aún subsiste.

México se ha sumado a la iniciativa del Secretario General sobre el pacto voluntario para prevenir y hacer frente a la comisión de abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno. A este respecto, debemos recordar que los privilegios e inmunidades de la Organización no pueden ni deben ser entendidos como un factor de impunidad. Es por eso que hacemos un llamado a este Consejo para implementar un mecanismo de seguimiento más fuerte y efectivo de los procesos nacionales relacionados con la violencia sexual cometida por personal desplegado bajo la bandera de las Naciones Unidas, así como por otros funcionarios y expertos en misión, a fin de combatir la impunidad.

Como comunidad internacional, debemos reconocer que las sanciones son uno de los medios más eficientes para castigar a los perpetradores y asegurar que dichos actos no vuelvan a suceder. Sin embargo, las sanciones impuestas por este Consejo continuarán teniendo un alcance limitado para combatir la violencia sexual en conflicto si no se refuerzan a través de la cooperación al interior y fuera del sistema de las Naciones Unidas para investigar y documentar de manera imparcial y efectiva este tipo de crímenes de guerra.

La prevención como lo ha señalado el Secretario General en numerosas ocasiones pasa por el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la sociedad. No hay sociedad sana cuando se ignoran las necesidades de la mitad de sus miembros. No hay paz sostenible ni posible sin la participación plena de las mujeres en nuestras sociedades.

El Presidente: Le doy la palabra al representante de Estonia.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber celebrado la sesión de hoy sobre este tema fundamental. Nos impresionaron las declaraciones exhaustivas formuladas por la Vicesecretaria General Amina Mohammed, la Representante Especial Pramila Patten y la Sra. Razia Sultana.

Estonia hace suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea y reitera su compromiso de luchar contra la violencia por razón de género, incluida la violencia sexual.

La violencia sexual es una de las violaciones más graves de los derechos humanos. Su efecto varía desde consecuencias mentales y físicas múltiples a largo plazo a inmediatas para mujeres y niñas, hombres y niños. También tiene consecuencias muy negativas para sus familias, comunidades, sociedades y países en general. Ahora bien, se puede evitar. Hay formas de prevenirla. Respaldamos plenamente la recomendación del Secretario General en su último informe (S/2018/250) de que se preste la debida atención a cualquier indicio de alerta temprana de la violencia sexual en su labor de vigilancia de las situaciones de conflicto. Si no actuamos temprano, los costos humanos, políticos y económicos pueden ser devastadores, como sabemos muy bien. Ello exige un enfoque más alerta, coordinado e integral por parte de los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas.

Es fundamental apoyar a los sobrevivientes de la violencia sexual con servicios adecuados para que puedan reconstruir sus vidas. A los sobrevivientes también se les debería dar la posibilidad de documentar sus casos para los futuros procesos de rendición de cuentas. A ese respecto, no se podrá insistir lo suficiente en la función que desempeña la Corte Penal Internacional para garantizar la investigación y el enjuiciamiento eficaces de los delitos sexuales y por razón de género. La labor de ONU-Mujeres y de Justice Rapid Response también es importante, ya que su lista de expertos común ha sido una herramienta eficaz para el envío de expertos a investigar y documentar la violencia sexual en zonas asoladas por los conflictos.

Estonia está plenamente comprometida con la lucha contra la violencia por razón de género y ha puesto en marcha una estrategia de desarrollo integral para el período de 2015 a 2020 a fin de reducir la violencia

a nivel nacional. Establece actividades concretas para reducir y prevenir la violencia en sus diversas formas, incluida la violencia sexual. A nivel mundial, Estonia ha sido firme partidaria de la Representante Especial Pramila Patten y su mandato. También nos enorgullece ser un contribuyente constante al Fondo Fiduciario de la Corte Penal Internacional para las Víctimas, que alivia el sufrimiento de los sobrevivientes de la violencia.

Quisiera también hacer hincapié en el importante papel que desempeña la sociedad civil. Si bien la cooperación intergubernamental es sumamente importante, debemos asegurarnos de que todos sean escuchados. La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, y las organizaciones de mujeres en particular, pueden proporcionar nuevas perspectivas y datos que de otro modo podrían perderse. Por lo tanto, es muy importante garantizar que las organizaciones no gubernamentales tengan plataformas más grandes y mayor acceso a las reuniones y foros de las Naciones Unidas. Sin duda, ello nos ayudaría a garantizar que se tengan en cuenta todos los detalles para lograr nuestros objetivos relacionados con la eliminación de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Nuestra experiencia ha demostrado que los planes de acción nacionales para aplicar la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad, son fundamentales para sensibilizar sobre la necesidad de incluir a las mujeres en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz sostenible. Estonia actualmente está aplicando su segundo plan de acción nacional, que se elaboró, y se aplica de consuno con organizaciones no gubernamentales.

Una lección fundamental que hemos aprendido de la experiencia y de los informes del Secretario General es el gran nivel de detalle del que tenemos que ocuparnos para abordar la violencia sexual en zonas asoladas por los conflictos. Trabajemos de consuno, a los niveles nacional y mundial para poner fin a la violencia sexual para siempre.

El Presidente: Le doy la palabra al representante de Eslovaquia.

Sr. Mlynár (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea.

Sr. Presidente: Quisiera dar las gracias a usted y a su delegación por haber organizado el importante debate de hoy sobre las mujeres y la paz y la seguridad, prestando especial atención a la prevención de la violencia sexual en los conflictos mediante el empoderamiento, la igualdad entre los géneros y el acceso a la justicia. Es fundamental que el Consejo de Seguridad continúe abordando los diversos aspectos de los conflictos en el marco de los debates temáticos. El debate de hoy también contribuye considerablemente al avance sistemático de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en la labor y la adopción de decisiones del Consejo de Seguridad.

Eslovaquia considera que la prevención es la piedra angular de las iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas a la consolidación y al sostenimiento de la paz. La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, junto con los objetivos de la inclusión y la igualdad entre los géneros, encaja sin duda en el programa general de prevención del Secretario General. La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad también será fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los ODS 5 y 16, en los que se reconocen la igualdad entre los géneros, así como la paz, la justicia y las instituciones fuertes, como prioridad de desarrollo a nivel mundial.

Quisiéramos agradecer al Secretario General su último informe sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/72/751) y encomiar su compromiso y liderazgo, no solo en cuanto a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, sino también como lo demuestran sus esfuerzos por implementar una política de tolerancia cero respecto de la explotación y el abuso sexuales. Tener la información correcta es a menudo el primer paso hacia la consecución de nuestros objetivos. Por ello, celebramos el inicio de un sitio web específico, en agosto de 2017, y la respuesta de todo el sistema a la explotación y el abuso sexuales, así como la creación de un repositorio de leyes nacionales sobre la explotación y el abuso sexuales por parte del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales.

La reunión de alto nivel celebrada el pasado mes de septiembre imprimió un gran impulso al crearse el Círculo de Liderazgo sobre la prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas. El Presidente de Eslovaquia, Excmo. Sr. Andrej Kiska, es un orgulloso miembro del Círculo.

Eslovaquia también firmó el pacto voluntario para prevenir y abordar la explotación y los abusos sexuales, y el año pasado hizo una contribución financiera al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. Alentamos a todos los Estados Miembros a demostrar su solidaridad

con las víctimas y a trabajar por la erradicación de ese flagelo firmando el pacto y prestando apoyo financiero cuando se necesite y donde sea posible. Consideramos que la reunión que el Secretario General propone celebrar simultáneamente con el debate general en el próximo período de sesiones de la Asamblea General ayudará a impulsar este tema y a dar visibilidad a las cuestiones del empoderamiento de la mujer y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales.

Eslovaquia apoya plenamente el enfoque del Secretario General, reiterado en su informe más reciente (S/2018/250), que tiene como objetivo dar prioridad a los derechos y la dignidad de las víctimas. Los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, deben seguir colaborando de manera estrecha con las Naciones Unidas para hacer frente a la impunidad y exigir cuentas a los responsables. Eslovaquia es un país que aporta contingentes y fuerzas de policía, y que coopera plenamente con el Secretario General.

El Consejo de Seguridad debería examinar con mayor detenimiento la posibilidad de remitir a la Corte Penal Internacional aquellos casos que se consideran especialmente importantes, como, por ejemplo, los relacionados con delitos de género. La firme competencia de los tribunales penales internacionales sobre violencia sexual puede y debe utilizarse también en los procedimientos nacionales contra los presuntos autores de delitos. Es igualmente importante abordar las causas fundamentales del problema. Con toda razón, el Secretario General ha señalado en su informe que las instituciones estatales débiles, en particular los sistemas de justicia, exacerban esos factores y pueden contribuir a crear un clima de impunidad. En un sentido más amplio, los sistemas de justicia, incluidos los órganos de investigación, deben adoptar enfoques no discriminatorios y que tengan en cuenta las cuestiones de género. No debemos olvidar la importancia de facilitar el acceso de las víctimas a la asistencia jurídica. En ese sentido, la sociedad civil desempeña un papel fundamental.

Como Copresidenta del Grupo de Amigos de la Reforma del Sector de Seguridad, Eslovaquia desea recordar la resolución 2151 (2014) sobre la reforma del sector de la seguridad, en la que se recalca la importancia de que las mujeres participen efectivamente y en condiciones de igualdad e intervengan plenamente en todas las etapas del proceso de reforma del sector de la seguridad. Un sector de la seguridad que tenga en cuenta las cuestiones de género es clave para establecer instituciones de seguridad no discriminatorias, representativas de la población y capaces de responder con eficacia a las necesidades particulares de seguridad de los diversos grupos. De esa manera, el sector de la seguridad podría desempeñar un papel crucial en la prevención. La reforma del sector de la seguridad también debe incluir la reforma de los procesos de contratación y una mejora en la prestación de los servicios de seguridad a fin de abordar y prevenir la violencia sexual y por razón de género.

Para concluir, debo decir que la comunidad internacional enfrenta desafíos sin precedentes a la paz y la seguridad mundiales. Los civiles, incluidas las mujeres y las niñas, que con frecuencia son las más vulnerables, pagan el precio más alto al enfrentar la violencia y la opresión sistemáticas. No cabe duda de que debemos redoblar nuestros esfuerzos para realizar cambios sobre el terreno que favorezcan en particular a las mujeres y las niñas, así como a las sociedades en regiones y países afectados por conflictos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Biagini (Italia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo encomiar a la Presidencia peruana por haber convocado el debate de hoy, en particular por la manera en que ha enfocado el tema elegido. También agradezco a los ponentes sus esclarecedoras e ilustrativas intervenciones.

Italia se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y a la formulada por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

Nuestra preocupación respecto del uso de la violencia sexual y de género se ha agudizado por dos razones: en primer lugar, por el uso generalizado y sistemático de la violencia sexual por terroristas y grupos extremistas violentos y, en segundo lugar, por el aumento de la vulnerabilidad de los migrantes, en particular la de las mujeres y las niñas, por a ser víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual y otras formas de explotación. A las mujeres y las niñas que huyen de los conflictos se les debe garantizar acceso y protección seguros, en particular ante la violencia sexual y de género, mientras están en tránsito y al llegar a sus destinos finales.

Por esas razones, el año pasado Italia promovió la aprobación por el Consejo de la resolución 2388 (2017), en la que se trata con mayor detenimiento el nexo que existe entre la trata de personas y la violencia sexual relacionada con los conflictos, nexo ya abordado en las

resoluciones 2242 (2015) y 2331 (2016), y se presta atención especial al tráfico de niños en las situaciones de conflicto. Instamos al Consejo de Seguridad a seguir supervisando esos temas y a garantizar el seguimiento de esas resoluciones.

La violencia sexual relacionada con los conflictos puede prevenirse y abordarse con mayor eficacia mediante el empoderamiento de la mujer, la igualdad de género y el enjuiciamiento de los responsables de ese tipo de delitos. En primer lugar, empoderar a las mujeres es fundamental para cualquier estrategia que tenga como objetivo ayudarlas a tomar el control de sus vidas y evitar ser víctimas de la violencia sexual en los conflictos. De conformidad con la decisión del Secretario General de apoyar el liderazgo de la mujer y la igualdad de género, como elemento esencial en su programa de prevención, Italia puso en marcha la Red de Mujeres Mediadoras del Mediterráneo. Como todos sabemos, la región del Mediterráneo, que es clave para la paz y la seguridad internacionales, enfrenta en estos momentos diversas amenazas, entre ellas las que plantean el extremismo violento, la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas y las emergencias humanitarias.

En ese entorno, las mujeres pueden ayudar a los países a prevenir los conflictos y a fortalecer los procesos de reconciliación nacional al garantizar que la perspectiva de género y la inclusividad caractericen el tratamiento de temas como la seguridad, la justicia y la gobernanza, que a menudo son las causas fundamentales de los conflictos violentos. El objetivo de la Red es aumentar el número de mujeres que participan en los esfuerzos de paz y facilitar la designación de mujeres como mediadoras y enviadas especiales a nivel local e internacional, sobre todo en la región del Mediterráneo.

En lo que respecta a la rendición de cuentas, la prevención fracasa si la violencia sexual y de género no tiene consecuencias. En el plano nacional, debemos ayudar a los Gobiernos a fortalecer la rendición de cuentas por esos delitos. Ese es el enfoque que estamos aplicando, por ejemplo, con el Centro de Excelencia para Unidades Policiales de Estabilidad, en Vicenza, que ofrece capacitación de alta calidad y cursos especializados para el personal de mantenimiento de la paz sobre la prevención e investigación de la violencia sexual y de género. A nivel mundial, el Estatuto de la Corte Penal Internacional enumera expresamente diversas formas de delitos sexuales y de género como actos subyacentes de los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. En ese sentido, acogemos con satisfacción que recientemente se haya entregado Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud, buscado por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en Malí, incluida la violación, el matrimonio forzado y la esclavitud sexual. Si cuenta con el apoyo adecuado, incluido el del Consejo, la justicia puede convertirse en un importante factor de disuasión de las violaciones de los derechos humanos.

El Consejo también puede ser un factor disuasorio si impone sanciones selectivas a las personas que han cometido actos de violencia sexual. Por ejemplo, en enero de 2017 se incluyó la violencia sexual y de género como un criterio de designación independiente al renovar el régimen de sanciones para la República Centroafricana. El Consejo de Seguridad ciertamente podría evitar ese tipo de delitos mediante la imposición de sanciones selectivas. No obstante, es necesario garantizar que las sanciones realmente se apliquen a fin de que sea más costoso permitir el uso o hacer uso de la violencia sexual en un conflicto. Solo cuando el uso del arma de la violencia sexual sea visiblemente más costoso para quienes cometen esos delitos se habrá dado un paso significativo hacia la erradicación y prevención de ese flagelo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Suiza.

Sra. Baumann (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por convocar el debate de hoy, que nos permite reflexionar sobre las mejores estrategias para prevenir la violencia sexual en los conflictos. Suiza siempre ha abogado por un enfoque preventivo con respecto a los conflictos y la violencia. Al prevenir la violencia sexual, no solo protegemos a las personas de una de las formas más brutales de la violencia, sino también protegemos a sociedades enteras. La buena noticia es que los instrumentos necesarios para implementar un enfoque preventivo, como el acceso a la justicia, la igualdad de género y el empoderamiento son bien conocidos y están a nuestra disposición.

En primer lugar, permítaseme abordar el tema del acceso a la justicia, que sigue siendo un gran desafío para todas las víctimas de la violencia sexual, sobre todo en las regiones afectadas por conflictos, donde los sistemas judiciales son endebles o inexistentes. El temor generalizado a las represalias y el estigma desalienta a las víctimas a manifestarse. Por tanto, los organismos encargados de hacer cumplir la ley son asociados importantes en la lucha contra la violencia. Por ese motivo, Suiza apoya a la policía y las fuerzas armadas proporcionándoles capacitación para sensibilizarlos en cuanto al respeto de la ley y para que adopten enfoques centrados en las víctimas a fin de gestionar los casos de violencia sexual.

A menudo, la primera etapa consiste en aumentar la confianza de la población en la policía. En la República Democrática del Congo, hemos prestado apoyo a la organización por parte de la policía de jornadas de puertas abiertas destinadas a la población local. En Tayikistán, el Afganistán y Nepal, Suiza colaboró con las fuerzas policiales locales para establecer unidades de policía encargadas de atender a los casos de violencia sexual y de género cometidos en el ámbito familiar. Suiza también ha priorizado los esfuerzos para apoyar la revisión de las leyes nacionales, promover la asistencia jurídica y garantizar a las víctimas apoyo psicosocial durante todo el proceso judicial. También alentamos y apoyamos los esfuerzos para documentar mejor las violaciones y otras formas de violencia sexual contra los hombres y los niños en situaciones de conflicto armado, a fin de contribuir a una lucha más eficaz contra estos delitos.

En segundo lugar, quisiera referirme a la igualdad entre mujeres y hombres, que es la manera principal de lograr la prevención. La experiencia demuestra que existe un vínculo estrecho entre la falta de igualdad de género en una sociedad y la predisposición a tomar las armas. Por tanto, un análisis exhaustivo de la dinámica de las relaciones entre los géneros puede ser útil para diseñar programas específicos que permitan evitar el estallido de conflictos. Por ello, el cuarto plan de acción nacional de Suiza sobre la mujer, la paz y la seguridad también se centrará en promover una reforma del sector de la seguridad, que tenga en cuenta las particularidades de cada género y aliente el despliegue de equipos mixtos en las unidades militares y de policía. En el plan de acción nacional se reconoce además la necesidad de lograr el empoderamiento económico de la mujer, como condición previa para su participación en pie de igualdad en la consolidación de la paz. Sin embargo, no basta simplemente con centrarse en el empoderamiento de la mujer; también es preciso que las iniciativas que se emprendan cuenten con el apoyo de todos los miembros de la familia para ayudar a las mujeres a lograr su independencia financiera.

En tercer lugar, ahora quisiera referirme al empoderamiento. No solo se trata del empoderamiento de las mujeres. Los hombres también necesitan empoderamiento y educación para contribuir a la evolución de las relaciones de género tradicionales y poner fin a los modelos de comportamiento nocivos. En toda estrategia de prevención de los conflictos y la violencia, es fundamental incluir a los hombres y los niños, como aliados, posibles víctimas, responsables potenciales de actos de violencia y defensores de la igualdad de género.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Indonesia.

Sra. Krisnamurthi (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia desea darle las gracias, Sr. Presidente, por haber promovido este importante diálogo sobre la mujer y la paz y la seguridad. Indonesia quisiera expresar su profundo agradecimiento a todas las ponentes por sus observaciones.

Uno de los desafíos persistentes que nos recuerda el debate de hoy es la violencia sexual en los conflictos. Para Indonesia es motivo de profunda preocupación el uso de la violencia sexual como táctica de guerra. Como se destaca en el informe del Secretario General (S/2018/250), cualquiera es susceptible a la violencia sexual durante los conflictos, con independencia de su sexo. Las mujeres y las niñas en particular han sido explotadas por las partes en los conflictos, pero las mujeres han expresado su deseo de superar la victimización y tomar la iniciativa de mejorar su propia situación y en un ámbito más amplio, a pesar de ser víctimas de actos horribles, de haber enfrentado injusticias o de haber quedar marginadas por motivos de género.

Indonesia acoge con satisfacción la respuesta de los Estados Miembros, las Naciones Unidas y la sociedad civil. Los esfuerzos de la comunidad internacional han aumentado el protagonismo de la mujer como activo para la paz. Desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000), la comunidad internacional ha establecido un marco sólido para que la mujer pueda ejercer su papel en la paz y la seguridad. Cabe señalar que en esa misma resolución se menciona claramente que las medidas eficaces para prevenir todas las formas de violencia sexual y responder a ellas pueden contribuir de manera significativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Junto con las medidas constructivas para aumentar el papel de la mujer en los procesos de paz, la comunidad internacional aún puede hacer mucho más. Debe continuar condenando la violencia sexual en los conflictos, lo cual exige mayores esfuerzos no solo para ponerle fin, sino también para considerar los medios de prevenir ante todo estas atrocidades.

Quisiera aprovechar esta ocasión para compartir las opiniones de Indonesia con respecto a la prevención de la violencia sexual antes, durante y después del conflicto. En primer lugar, no se puede poner precio a la vida humana. El costo humano de los conflictos es devastador. Por ese motivo, debe preservarse el orden civil cuando el conflicto es inminente. Deben procurarse activamente soluciones pacíficas. Deberían destinarse más recursos a la prevención a fin de restablecer el equilibrio en el enfoque de la paz y la seguridad, que se ha centrado más en las medidas de respuesta.

En segundo lugar, el valor de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en las medidas preventivas quedará demostrado al empoderar a la mujer para que adquiera la confianza y la capacidad necesarias a la hora de acceder al proceso de formulación de políticas, para que puedan abordar sus reivindicaciones y aportar sus contribuciones al mejoramiento de su comunidad y su sociedad. Las medidas para potenciar el empoderamiento de la mujer deben integrarse en la planificación del desarrollo, las misiones de mantenimiento de la paz y la asistencia humanitaria.

En tercer lugar, debe priorizarse la prevención a través de una mejor difusión. Debe apoyarse el intercambio de conocimientos y experiencias de las mujeres excombatientes, el personal femenino de mantenimiento de la paz, las negociadoras y otras para disuadir el conflicto. Por ello, es importe contar con un enfoque de todo el sistema de las Naciones Unidas o una plataforma para difundir, compartir e intercambiar historias de éxito al respecto.

En cuarto lugar, la mujer debe ser autosuficiente. Ya sea antes, durante o después del conflicto, puede ser de gran ayuda fortalecer las capacidades básicas de la mujer, como la lectura, la escritura y los conocimientos económicos. La capacitación debe centrarse en desarrollar aptitudes que ayudarían a la mujer a crear medios de subsistencia estructurados para obtener un ingreso estable. Indonesia también ha estado compartiendo nuestras mejores prácticas y experiencias para empoderar a la mujer en el liderazgo mediante la cooperación Sur-Sur y triangular.

Los numerosos esfuerzos que la comunidad internacional ha desplegado infunden a Indonesia la esperanza de que pueda impulsarse la participación de la mujer en la paz y la seguridad. Sin embargo, del tema de las mujeres y la paz y la seguridad no deben reducirse a la definición de una cuestión que afecta a la mujer. Se necesitan hombres y mujeres para lograr la igualdad de género, fomentar relaciones respetuosas y reforzar la seguridad de las comunidades para que todos se conviertan en verdaderos asociados para la paz. Una cooperación sincera de las mujeres y los hombres es fundamental para encarar con éxito los numerosos desafíos en el programa del Consejo. Los marcos y las herramientas están ahí. Ahora debemos pasar de las palabras a los hechos

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Austria.

Sr. Kickert (Austria) (*habla en inglés*): Austria se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea, el Grupo de Amigos de la Mujer, la Paz y la Seguridad y la Red de Seguridad Humana.

Quisiéramos dar las gracias al Perú por haber convocado este debate público, así como a las ponentes por sus exposiciones informativas. Es fundamental entender las repercusiones de los conflictos armados en las mujeres y las niñas para abordar con eficacia la violencia sexual, prevenir su aparición y proteger a las personas en situación de riesgo. Deseamos poner de relieve cuatro aspectos en el contexto de este debate. Quiero exponer cuatro aspectos en el contexto de este debate.

Mi primera observación se refiere a la protección de las minorías. Las personas pertenecientes a las minorías corren un mayor riesgo de ser objetivo de violencia. Esto ha quedado ilustrado hoy con el testimonio que la Sra. Razia Sultana recibió de la comunidad rohinyá de Myanmar. Es igualmente deplorable el hecho de que Dáesh continúe con la trata de mujeres y niñas iraquíes yazidíes en Siria y a través de la frontera siria como parte de su campaña contra las minorías. La violencia sistemática contra mujeres y niñas pertenecientes a las minorías está enquistada en las condiciones estructurales subyacentes, como la desigualdad, la discriminación por razón de género y la vulneración de los derechos de las personas que pertenecen a las minorías. Como patrocinador de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos relativas a los derechos de las personas pertenecientes a las minorías, Austria hace hincapié en la obligación de los Estados de proteger a las minorías contra la violencia y subraya la necesidad de empoderar a las mujeres y las niñas de minorías que suelen ser particularmente vulnerables. Tal como afirmó hoy la Representante Especial del Secretario General, Sra. Patten, el empoderamiento es el principal componente de la protección. También recalcamos la importancia de la alerta temprana y de las medidas de sensibilización para hacer frente a los problemas relacionados con la situación de las minorías, en especial mediante los mecanismos y órganos competentes de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones regionales.

Mi segunda observación se refiere a la lucha contra la impunidad. Debemos hacer más para combatir y prevenir la violencia sexual dirigida contra las mujeres. Las mujeres y las niñas son secuestradas, mantenidas en cautiverio como esclavas sexuales y vendidas como mercancías o animales. Los delitos cometidos contra ellas equivalen a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Los responsables simplemente tienen que ser llevados ante la justicia. Austria quiere que todos los perpetradores, sobre todo los combatientes de Dáesh y de Boko Haram, rindan cuentas por sus actos repulsivos de violencia contra las mujeres y las niñas. Como señaló

hoy la Representante Especial Patten, solo mediante una verdadera lucha contra la impunidad lograremos un efecto disuasorio. Para ayudar a establecer la rendición de cuentas, Austria ha dado su apoyo y su contribución financiera para la creación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. También esperamos que el equipo de investigación encargado de apoyar los esfuerzos nacionales para hacer que Dáesh rinda cuentas mediante la recolección de pruebas en el Iraq produzca pronto unos resultados útiles.

El tercer aspecto está relacionado con la prevención de la explotación y los abusos sexuales por parte de los efectivos de paz de las Naciones Unidas. Las denuncias sobre la explotación y abuso sexuales cometidos por el personal tanto militar como civil de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en los últimos años han venido mancillando cada vez más la reputación de las Naciones Unidas y han socavado su credibilidad. Austria condena ese comportamiento y celebra la atención que dedica el Secretario General a ese importante asunto, así como a sus iniciativas al respecto. Austria firmará el pacto voluntario del Secretario General sobre la eliminación de la explotación sexual. También nos proponemos incluir este tema en el programa del curso de certificación de las Naciones Unidas sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. El curso se ofrece regularmente en el Centro de Estudios Austríacos para la Paz y la Solución de Conflictos, en Stadtschlaining, al cual asisten miembros de rango superior del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de todo el mundo.

El cuarto aspecto está relacionado con la reintegración de los supervivientes. La violencia sexual en los conflictos tiene un efecto sumamente nefasto en las personas y las comunidades. En muchos de esos casos, las víctimas y sus hijos se ven estigmatizados, discriminados y rechazados por sus comunidades. Como ejemplo de los esfuerzos decididos para apoyar la reintegración de las supervivientes de la violencia sexual está el caso del norte de Uganda, donde durante el conflicto con el Ejército de Resistencia del Señor se cometieron numerosos crímenes, entre ellos diversas formas de violencia sexual y de género. Desde 2008, la Agencia Austriaca de Desarrollo, junto con el Centro Internacional para la Justicia Transicional, ha ejecutado cuatro proyectos consecutivos centrados en el apoyo a la labor actual de justicia de transición en Uganda, con el objetivo de reintegrar a las víctimas a sus comunidades.

Habida cuenta de mi propia experiencia profesional, también señalo el caso de violencia sexual relacionada con el conflicto que tuvo lugar en Kosovo a fines de los años 1990, que no se menciona en el informe del Secretario General (S/2018/250). Es importante que toda mujer y niña que haya sufrido violencia sexual sea reconocida, ya que ese reconocimiento podría constituir el primer paso hacia un proceso sumamente difícil de sanación que permita superar los traumas inconcebibles que ellas han sufrido.

Hay que erradicar en todos sus aspectos la violencia dirigida contra las mujeres y las niñas. La violencia sexual en las situaciones de conflicto está basada en una violencia y discriminación estructural contra mujeres y niñas que ya está presente en tiempos de paz. En vista de ello, Austria emprendió hace poco una campaña, con un fondo de 1 millón de euros, para apoyar las actividades de oposición a la mutilación genital femenina y sus efectos.

Los miembros pueden estar seguros de que vamos a proseguir con nuestra labor para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos, con un énfasis especial en las mujeres y la paz y la seguridad.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad. Quiero formular las siguientes observaciones a título nacional.

Como todos saben, la aprobación de la resolución 1325 (2000) fue una medida importante para el reconocimiento del papel de las mujeres en la prevención de conflictos, la gestión de conflictos y la consolidación de la paz. Cuando, sobre la base de esa iniciativa, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1820 (2008) —hace casi exactamente 10 años— también adoptó una medida de avance esperada desde hace tiempo en la lucha contra la violencia sexual en las situaciones de conflicto. Bélgica, que en ese entonces era miembro no permanente del Consejo de Seguridad, siempre ha asignada suma importancia a la aplicación de esa resolución histórica y las resoluciones de seguimiento.

En julio de 2017 mi país adoptó su tercer plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En el plan se establecen seis objetivos principales cuyo propósito es mejorar la situación de las mujeres

en las zonas de conflicto en etapas previas y posteriores a los conflictos. La finalidad explícita de uno de los seis objetivos principales es combatir todas las formas de violencia dirigidas contra las mujeres y las niñas y, de manera más concreta, combatir la violencia sexual. Exactamente como en los planes anteriores, el plan se ha de aplicar a nivel nacional y en el marco de la política exterior de Bélgica relacionada con los países asociados de Bélgica en materia de cooperación para el desarrollo, las organizaciones internacionales de las que Bélgica es miembro y los países en los que se encuentras activas las fuerzas armadas belgas, al igual que los países con los que mantenemos relaciones bilaterales. Nuestra política no se limita en exclusiva al ámbito gubernamental. Cada año se presenta al Parlamento un informe en el que se resume el avance alcanzado en cada uno de los objetivos establecidos en el plan de acción.

Más allá del plano nacional, es fundamental que sigamos obrando para que el programa de las mujeres y la paz y la seguridad se incorpore en toda nueva iniciativa relacionada con la prevención de conflictos, la gestión de conflictos o el mantenimiento de la paz. En ese sentido, complace a Bélgica el hecho de que el tema de las mujeres y la paz y la seguridad sea parte intrínseca de las propuestas conjuntas presentadas por la Unión Europea y la OTAN anunciadas en diciembre de 2017, y alentamos a que se emprendan otras iniciativas regionales para que ese tema se incluya de manera explícita en sus mandatos, así como en sus actividades sobre el terreno.

A pesar de la destacada labor cumplida, la lucha contra la violencia sexual dista mucho de haber terminado. En este preciso momento, la violencia sexual contra mujeres y niñas y contra hombres y niños prosigue en las zonas de conflicto en todo el mundo, y los responsables de esas acciones a menudo gozan de impunidad. Bélgica está profundamente preocupada por los casos de violencia sexual que han terminado en la impunidad mencionada en el informe del Secretario General (S/2018/250), e insta a todas las partes interesadas a que sigan sus recomendaciones para llevar a los responsables ante la justicia, rehabilitar a las víctimas de violencia sexual y evitar que esa violencia se repita.

Para concluir, quiero subrayar que Bélgica seguirá comprometida con esta cuestión tanto en el plano nacional como con respecto a la comunidad internacional, otorgando de esa manera una prioridad política y operacional a la aplicación de la resolución 1820 (2008) y sus resoluciones de seguimiento. Mi país seguirá apoyando igualmente la labor de la Representante Especial del Secretario General y la del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. Por último, en caso de nuestra elección como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 1919-2020, nos comprometemos a seguir apoyando y promoviendo activamente el programa de las mujeres y la paz y la seguridad y su mandato, en especial la lucha contra la violencia sexual en situaciones de conflicto, en el marco de las decisiones que adopte el Consejo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Egipto.

Sra. Abdelkawy (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo quiero darle las gracias por haber convocado este importante debate. También doy las gracias a la Vicesecretaria General Amina Mohammed, a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y al representante de la sociedad civil por sus valiosas contribuciones.

El Secretario General señala en su informe de este año (S/2018/250) que en los últimos meses se registraron acontecimientos positivos, siendo el más importante la liberación de numerosas mujeres y niñas por parte de grupos terroristas armados. Sin embargo, esas novedades han venido acompañados de retos, el mayor de los cuales es la necesidad de rehabilitar a esas mujeres y niñas y de reintegrarlas en sus sociedades.

Últimamente, los grupos terroristas han empezado a recurrir a la violencia sexual como instrumento para explotar la religión o la raza o como medio de ampliar su control sobre el territorio. Egipto expresa su inquietud por la falta de rendición de cuentas de los grupos terroristas, en particular las organizaciones del Estado Islámico y Boko Haram, por los actos de violencia sexual cometidos contra las mujeres y las niñas en zonas de conflicto armado. En este contexto, quisiéramos resaltar los siguientes planteamientos.

Primero, reiteramos nuestro llamamiento para que en los informes del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos siga habiendo un compromiso con los mandatos conferidos en las resoluciones del Consejo de Seguridad, de modo tal que esos mandatos sirvan para lograr los objetivos deseados en las zonas de conflicto armado y en las situaciones de postconflicto.

Segundo, consideramos que el desarrollo efectivo, la erradicación de la pobreza y el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas son factores que pueden ayudar a poner fin a la explotación y los abusos sexuales

en las zonas de conflicto armado y en situaciones posteriores a los conflictos. Recalcamos el importante papel que desempeña la comunidad de donantes en ese sentido.

Tercero, encomiamos la labor del Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, en cooperación con los fondos especializados, los programas y los organismos de las Naciones Unidas, en particular con respecto a la creación de capacidad de los Estados en situaciones de conflicto armado o postconflicto en las esferas de la investigación, el enjuiciamiento, la justicia militar, la reforma legislativa, la protección de testigos y las reparaciones. Aplaudimos la labor que realiza la red de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. Instamos a que se realice un trabajo coordinado entre el Equipo de Expertos y la red con el fin de mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la violencia sexual en las zonas de conflicto.

Cuarto, acogemos con satisfacción las actuaciones de las Naciones Unidas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluido un aumento sobre el terreno del número de asesores de protección de la mujer. En ese sentido, desde 2009 hemos venido contribuyendo con personal femenino a los componentes militar y de policía de las misiones de las Naciones Unidas en el Sudán y en el Sáhara Occidental y en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

Quinto, apoyamos los esfuerzos que despliega la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, en el marco de su mandato, con el objeto de tratar los casos de explotación y abusos sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas o del personal que presta servicio bajo la bandera de las Naciones Unidas. Estamos decididos a aplicar la política del Secretario General de tolerancia cero frente a los delitos de explotación sexual. Seguimos colaborando con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres en las operaciones de paz.

Sexto, estimamos que en los programas nacionales de estudio para la capacitación de los efectivos de mantenimiento de la paz se deben incluir orientaciones sobre las maneras de hacer frente a la violencia sexual. En ese sentido, el Centro Internacional de El Cairo para la solución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, en coordinación con el Ministerio de Defensa de Egipto, incluye la cuestión de la lucha contra la violencia sexual en los conflictos armados en la capacitación previa al despliegue del personal militar, de policía o civil egipcio que forma parte de las fuerzas de mantenimiento de la paz. El Centro brinda además esa capacitación a componentes civiles, militares y de policía de los Estados árabes y africanos que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Séptimo, hacemos hincapié en la necesidad de realizar esfuerzos concertados a nivel internacional para fomentar las capacidades de los líderes locales y religiosos a fin de sensibilizar a las sociedades y a las comunidades sobre la necesidad de eliminar los estereotipos y el estigma de las víctimas de violencia sexual y sus hijos. Por el contrario, ese estigma debe recaer en los perpetradores. No se debe sancionar a las víctimas. Encomiamos el papel de la institución Al-Azhar Al-Sharif al rechazar las opiniones consultivas de grupos terroristas sobre la condición de las mujeres en las zonas de conflicto.

Octavo, manifestamos que debe haber respeto por los elementos culturales específicos de los Estados al tratar a las víctimas de la violencia sexual —sean hombres o mujeres— durante los conflictos armados.

Por último, hacemos un llamamiento para que se asuma un compromiso político y ético renovado tendiente a empoderar a las mujeres en las zonas o en los Estados en situación de conflicto o postconflicto. Las mujeres contribuyen de manera importante a la transición del conflicto al desarrollo y de sociedades destrozadas por el conflicto armado a sociedades sólidas capaces de alcanzar el desarrollo sostenible.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Lituania.

Sr. Oehri (Lituania) (*habla en inglés*): Ante todo, damos las gracias a la Presidencia peruana del Consejo de Seguridad por haber organizado un debate público sobre este tema tan relevante. También acogemos positivamente el informe exhaustivo del Secretario General (S/2018/250) y sus recomendaciones. Asimismo, felicitamos a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten, y a sus colaboradores por su dedicación a combatir y prevenir la violencia sexual en los conflictos. Damos las gracias a la Vicesecretaria General y a todos los expositores por sus contribuciones.

Lituania se asocia a las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y por el representante del Canadá, en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

Una y otra vez desde 2008, cuando el Consejo reconoció en su resolución 1820 (2008) que la violencia sexual era una amenaza para la seguridad y un impedimento para el restablecimiento de la paz, volvemos al tema de la seguridad. Una y otra vez, el Secretario General informa de un panorama indignante en 19 países donde la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado y otros actos brutales contra mujeres y hombres, niñas y niños son utilizados por actores estatales y no estatales como tácticas de guerra y terrorismo. Los entornos políticos inestables, los constantes enfrentamientos armados, la debilidad de las estructuras del Estado y un clima de impunidad y estigma relacionado con la violencia sexual agudizan una situación ya de por sí grave. Sin embargo, la mayoría de los delitos sexuales ni siquiera se denuncian. Son particularmente vulnerables a ellos las mujeres en las zonas rurales remotas, al igual que la población de desplazados y refugiados que viven lejos de la protección de las instituciones del estado de derecho.

La única forma de enfrentar con eficacia a este flagelo es aplicando un enfoque integral y completo a nivel internacional, regional y nacional, que incluya la prevención, la alerta temprana, la justicia y la rendición de cuentas, la participación de las mujeres en los procesos políticos y su empoderamiento político, social y económico. Lituania subraya constantemente la importancia de los esfuerzos del Secretario General por centrarse en la prevención del conflicto, la diplomacia preventiva, la consolidación de la paz y el sostenimiento de la paz. Asignar la mayor prioridad a la prevención debe ser lo primero en nuestra lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Debemos buscar indicadores de alerta temprana para detectar posibles situaciones de conflicto.

Entre las medidas positivas a nivel de las Naciones Unidas, cabría mencionar los esfuerzos por colaborar con las fuerzas militares y policiales nacionales señaladas para elaborar planes de acción destinados a hacer frente a las violaciones, el despliegue de asesores de protección de las mujeres y la importante labor del Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos en la prestación de asistencia a los Gobiernos mediante el fortalecimiento de sus respectivas capacidades. A pesar de ello, los autores suelen quedar impunes en demasiadas ocasiones y los delitos si resolver, lo que alimenta aún más ciclos nuevos de violencia.

Apoyamos la recomendación del Secretario General de que la violencia sexual y de género se emplee sistemáticamente como un criterio de designación a la hora de adoptar y prorrogar las sanciones selectivas en situaciones de conflictos armados. Ese instrumento podría utilizarse de manera más generalizada para desalentar a los autores de cometer actos de violencia sexual y para exigirles que respondan por ellos. Los mecanismos internacionales de justicia como la Corte Penal Internacional también pueden desempeñar un papel fundamental.

Con ese fin, es indispensable contar con instituciones nacionales sólidas y con un marco judicial y penal adecuado, así como asegurarse de que los sistemas de justicia civil y militar no carezcan de la capacidad ni de los conocimientos para prevenir, investigar y enjuiciar los actos de violencia sexual. Los mecanismos de cooperación, en particular a través de campañas de sensibilización, de planes de acción, del fomento de la capacidad y del intercambio de buenas prácticas deberían seguir promoviendo activamente las respuestas eficaces a los delitos sexuales relacionados con los conflictos. Encomiamos la alianza entre la iniciativa Justice Rapid Response y ONU-Mujeres. El despliegue de expertos judiciales de la lista conjunta de la alianza en más de 50 misiones diferentes contribuye en gran medida a poner fin a la impunidad de los autores.

Otra cuestión fundamental que debemos abordar es la prestación de asistencia a los supervivientes de la violencia sexual y su protección. Esa violencia afecta a generaciones enteras pues las repercusiones de la estigmatización de las mujeres y los niños son duraderas. Los líderes públicos, religiosos y comunitarios pueden contribuir personalmente a ayudar a trasladar el estigma de las víctimas de los abusos sexuales a los autores de esos crímenes atroces. Para garantizar la reinserción de las víctimas en la sociedad, así como su empoderamiento económico, estas deben tener acceso a la justicia y a mecanismos de rendición de cuentas y de reparación.

No podremos abordar la violencia sexual en los conflictos ni siquiera con las mejores herramientas si las mujeres siguen estando excluidas de las negociaciones de paz, de la consolidación de la paz y de la reconstrucción después de los conflictos. Lituania, que es una defensora activa de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres, ya contribuye a la consecución de esos objetivos a través de diversas iniciativas. Al esforzarse en desplegar contingentes de mantenimiento de la paz con una representación de género equilibrada, Lituania alienta continuamente a las mujeres militares y policías a postularse para participar en ellos. La capacitación también es fundamental para concienciar y para mejorar la implementación de la dimensión de género en las operaciones de paz. Por ello, antes del despliegue de los efectivos de mantenimiento

de la paz de Lituania, se les imparte una capacitación de alta calidad en materia de derechos humanos y, en particular, de cuestiones relacionadas con el género. Ya que un sistema legal y judicial que incorpore la perspectiva de género constituye uno de los pilares de una sociedad resiliente, Lituania mantiene su compromiso de garantizar la rendición de cuentas por la violencia sexual y de género en situaciones de conflicto a través de los mecanismos nacionales e internacionales.

Además, la Presidenta de Lituania, Sra. Dalia Grybauskaitė, preside el Consejo de Mujeres Líderes Mundiales, una red que trata de movilizar a mujeres dirigentes influyentes de todo el mundo en aras de la adopción de medidas colectivas sobre cuestiones de importancia esencial para las mujeres. En junio de este año se celebrará en Vilnius la Cumbre de Mujeres Líderes Mundiales, en la que mujeres de todo el mundo examinarán, entre otras cuestiones, la manera en que las mujeres, en particular las dirigentes políticas, pueden promover la paz y la seguridad internacionales. También encomiamos un avance prometedor, a saber, la creación de la red de dirigentes africanas, y apoyamos la realización de iniciativas similares en otras regiones del mundo.

Por consiguiente, todos los Estados Miembros deben redoblar sus esfuerzos para aplicar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, a saber, el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas para que se conviertan en agentes de sus sociedades en vez de en sus víctimas. Todos los países deben examinar y derogar las leyes y prácticas discriminatorias y luchar contra los estereotipos que impiden el empoderamiento de la mujer. Sólo así podrá mantenerse el impulso que tanto ha costado lograr en la esfera de los derechos de las mujeres y se seguirá rompiendo el ciclo de la violencia por razón de género.

El Presidente: Doy la palabra al representante del Iraq.

Sr. Bahr Aluloom (Iraq) (*habla en árabe*): Mi delegación quisiera felicitar al Perú por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. También quisiera dar las gracias a la Presidencia del Perú por haber organizado este debate público y desearle el mayor de los éxitos y, asimismo, agradecer a la delegación de los Países Bajos por su exitosa Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes pasado.

Me gustaría también expresar mi sincero agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, por la importante función que desempeñan tanto ella como su equipo para ayudar y empoderar a las mujeres supervivientes de la violencia sexual y a las víctimas del terrorismo indiscriminado. Damos igualmente las gracias a la Sra. Razia Sultana por su exposición informativa y por la valiosa información que ha proporcionado sobre los rohinyás.

El Iraq sigue siendo víctima de algunas de las organizaciones terroristas más terribles, que han cometido crímenes atroces contra personas inocentes. Esas bandas han secuestrado a miles de ciudadanos —niños y mujeres incluidos— que han sido esclavizados y se han convertido en víctimas de la trata. Muchas de esas personas han sido violadas y tratadas de la forma más humillante e inhumana posible.

En consideración de nuestra responsabilidad de garantizar la protección y la rendición de cuentas y de enjuiciar a los autores de esos terribles crímenes contra el pueblo del Iraq, hemos adoptado una serie de medidas prácticas, la más importante de las cuales fue la firma del comunicado conjunto entre el Gobierno del Iraq —representado por el Ministro de Relaciones Exteriores— y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, el 23 de septiembre de 2016. Ese acto marcó el inicio de un esfuerzo conjunto del Iraq y las Naciones Unidas por hacer frente a la violencia sexual y a la brutalidad cometida por la organización terrorista Dáesh y por abordar algunos de los desafíos que enfrentaba el Iraq al garantizar la rendición de cuentas por esos delitos y llevar a los autores ante la justicia con arreglo a las leyes del país.

En virtud de ese acuerdo, el Iraq ha recibido asistencia internacional para documentar esos delitos, recabar pruebas de ellos y reforzar el marco jurídico, a fin de permitir que las autoridades judiciales encuentren formas de indemnizar y ayudar a los supervivientes de las violaciones y a los niños nacidos a consecuencia de ellas. En el marco del acuerdo, la ex Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, y su equipo visitaron por primera vez el Iraq del 25 de febrero al 3 de marzo de 2017. Tras esta visita, la Oficina del Representante Especial del Secretario General realizó dos visitas más al Iraq, la última de las cuales se realizó del 21 de julio al 2 de agosto de 2017. En ellas celebraron reuniones oficiales con los órganos competentes para examinar el plan de acción conjunto que se espera aplicar con arreglo a lo dispuesto en el comunicado conjunto firmado por ambas partes.

Más adelante, se produjo otro avance importante en la misma línea. En cooperación con sus asociados

internacionales, en particular con el Reino Unido, el Iraq envió un mensaje al Secretario General el 9 de agosto de 2017 por el que solicitaba asistencia internacional. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2379 (2017) el 21 de septiembre de 2017, mediante la cual se ayudará al Iraq a reunir, conservar y almacenar pruebas de los delitos cometidos en el Iraq y a remitir esas pruebas a las autoridades judiciales iraquíes a fin de que estas últimas puedan desempeñar sus funciones judiciales, entre las que se incluyen el enjuiciamiento de los delitos de violencia sexual, la creación de capacidad judicial, la actualización de la legislación iraquí y la garantía de que los autores pertenecientes al Dáesh rendirán cuentas. Por consiguiente, el Iraq ha adoptado una medida importante para asegurar la rendición de cuentas, enjuiciar a los autores de esos delitos y tratar de manera justa a las víctimas.

Este año, el Primer Ministro del Iraq, Sr. Haider Al-Abadi, invitó a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, a visitar el Iraq. Durante su visita, el proyecto definitivo del plan ejecutivo del comunicado conjunto firmado entre el Iraq y las Naciones Unidas fue presentado con el fin de ayudar a definir esferas de cooperación técnica con entidades iraquíes para hacer frente a las diferentes dimensiones de la violencia sexual en los conflictos. La visita se llevó a cabo con éxito del 25 de febrero al 5 de marzo. La Representante Especial estuvo acompañada por el Representante Especial de la Primera Ministra del Reino Unido para la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos y Secretario de Estado para el Commonwealth y las Naciones Unidas, Lord Ahmad. La Sra. Patten se reunió con el Primer Ministro y el Ministro de Defensa, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, el Presidente del Consejo Judicial Supremo y dirigentes religiosos de todos los credos y otras partes interesadas. Se lanzó el plan ejecutivo del comunicado conjunto y también se inauguró un refugio para mujeres sobrevivientes, el primero de su clase establecido en el Iraq. En ese sentido, el Gobierno del Iraq encomia la cooperación constructiva y el importante papel desempeñado por la Oficina del Representante Especial para ayudar al Iraq, en particular durante el período posterior a la liberación de todas las ciudades iraquíes de organizaciones terroristas.

Por último, el Iraq quisiera dar las gracias a todos los asociados que han contribuido eficazmente a erradicar las organizaciones terroristas, que se han convertido en una amenaza para todas las naciones del mundo. El mundo se ha dado cuenta de que redunda en interés de todos desplegar esfuerzos conjuntos para erradicar a esos grupos terroristas, dondequiera que estén, y para cooperar en la tarea de eliminar las fuentes del terrorismo y enjuiciar a los terroristas, asegurando así la reparación a las víctimas y contribuyendo a un entorno que sea seguro para todos. El Iraq espera que todos los asociados internacionales sigan prestando apoyo al proceso de reconstrucción, así como a la rehabilitación y el empoderamiento de las víctimas con miras a su reintegración en la sociedad.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Nigeria.

Sr. Itegboje (Nigeria) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la delegación del Perú por haber organizado este debate público.

Nuestro agradecimiento también se dirige a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, por sus observaciones y recomendaciones de gran alcance. Damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y a los demás ponentes por compartir sus puntos de vista sobre este tema tan importante.

Nigeria condena con la mayor firmeza el secuestro, la trata y el maltrato que sufren las mujeres y los niños a manos de grupos extremistas y, sobre todo, las atroces actividades de Boko Haram en la región del Lago Chad, en especial en el parte nororiental de Nigeria. La utilización de mujeres y niñas como esclavas sexuales también debe ser condenada. A ese respecto, esperamos que este debate ofrezca sugerencias para abordar los desafíos y colmar las brechas prevalecientes que obstaculizan nuestra capacidad de adquirir los recursos necesarios para impulsar el papel de la mujer en el marco de la estructura internacional de la paz y la seguridad.

Reconocemos que el Consejo de Seguridad ha proporcionado el liderazgo necesario para impulsar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, comenzando con la resolución 1325 (2000), que creó el marco para las posteriores resoluciones del Consejo. En África, la Unión Africana ha sido una plataforma útil para lograr progresos en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, haciendo hincapié en la participación de las mujeres y los jóvenes en el desarrollo del continente. Eso ha quedado claramente reflejado en la Agenda 2063 de la Unión Africana.

En el ámbito subregional, en septiembre de 2010 la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, en colaboración con la Oficina de las Naciones

Unidas para África Occidental, elaboró un plan de acción integrado para la aplicación de la resolución 1325 (2000). En el plan de acción se hace hincapié en la importancia del papel de la mujer en la prevención de los conflictos, la mediación de soluciones y los esfuerzos de consolidación de la paz, así como en la reconstrucción de las sociedades después de los conflictos.

Aprovechando los esfuerzos subregionales, en agosto de 2013 Nigeria puso en marcha un plan de acción nacional para aplicar plenamente las disposiciones pertinentes de la resolución 1325 (2000). En el plan se recoge el compromiso del Gobierno para garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas durante los conflictos armados y reforzar su participación activa y directa en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz. También estamos colaborando con nuestros vecinos el Chad, el Camerún, el Níger y Benin, en el marco de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional, para vencer la insurgencia de Boko Haram, que está atacando a mujeres y niñas.

Nuestra experiencia en la región del Lago Chad es una prueba de que, con una colaboración internacional decidida, el terrorismo puede ser derrotado. Además, el Gobierno de Nigeria ha adoptado medidas a favor de las víctimas del terrorismo de Boko Haram en sus diversas formas—que incluyen la violación y otro tipo de violencia sexual contra niños, el secuestro de niños y otras violaciones graves— poniendo en marcha diversos recursos jurídicos. Entre algunos recursos jurídicos y sociales que ha adoptado el Gobierno figura el enjuiciamiento diligente en tribunales competentes de más de 200 terroristas detenidos de Boko Haram, así como programas de reintegración, reorientación y rehabilitación y programas psicosociales destinados a satisfacer las necesidades de todas las víctimas de la violencia sexual. Los esfuerzos constantes de Nigeria y sus asociados internacionales han culminado en la liberación de los territorios ocupados anteriormente por Boko Haram.

Cabe señalar que el 80% de los 2 millones de desplazados internos en la parte nororiental de Nigeria son mujeres y niñas. Hemos adoptado medidas concretas para satisfacer sus necesidades humanitarias y garantizar que se establezcan las condiciones necesarias que permitan el regreso voluntario de las personas desplazadas a sus lugares de origen en condiciones de seguridad y dignidad. De hecho, como consecuencia de los esfuerzos mencionados, acogemos con beneplácito la liberación de las niñas secuestradas de Chibok y Dapchi. Nuestros esfuerzos seguirán desplegándose hasta que las que aún se encuentran secuestradas sean finalmente liberadas.

Para concluir, deseo agradecer las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil como asociados en la prevención, la gestión y la solución de controversias. El Gobierno de Nigeria seguirá colaborando con ellas como partes interesadas y asociadas clave en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Nigeria mantiene plena y firmemente su compromiso de proteger a las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. En ese sentido, trabajaremos con empeño para aumentar la participación de la mujer en las iniciativas de paz y seguridad.

El Presidente: Doy la palabra la representante de Jordania.

Sra. Sukkar (Jordania) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por su labor al frente del Consejo de Seguridad este mes, y desear al Perú el mayor de los éxitos. Quisiera igualmente dar las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten, y a la Sra. Razia Sultana por sus importantes informaciones.

Las crisis sin precedentes que se están viviendo en todo el mundo han propiciado un aumento de la violencia sexual en los conflictos. Varios grupos la han utilizado como instrumento de guerra y terrorismo contra las mujeres, las niñas, los niños y los hombres. Sus consecuencias psicológicas constituyen una amenaza para el tejido social y la paz y la seguridad internacionales. Se trata de un doloroso fenómeno que tiene víctimas en todo el mundo, en los conflictos en el Afganistán, la República Centroafricana, Colombia, la República Democrática del Congo, el Iraq, Siria, Malí, Myanmar y otros países.

Por ejemplo, en el Iraq, las mujeres y las niñas que viven en las zonas controladas por Dáesh, sobre todo las yazidíes y las pertenecientes a otras minorías, sufren violaciones inimaginables de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En el reciente informe del Secretario General (S/2018/250) se describen los horrores que padecen las mujeres rohinyá y se exhorta a la comunidad internacional a aliviar el sufrimiento de las víctimas, proporcionarles cuidados y garantizar su reintegración en sus sociedades. También se pone de relieve la importancia de la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad y la discriminación en las sentencias dictadas.

Es importante que las Naciones Unidas continúen supervisando los mecanismos destinados a proteger a las mujeres y los niños y darles seguimiento. Jordania, junto con Finlandia, es facilitadora del sexto examen

de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y tenemos en cuenta los derechos de las víctimas —mujeres, niños y hombres— que han sufrido graves violaciones a manos de grupos terroristas. Procuramos que reciban tratamiento y atención, y que se reintegren en la sociedad.

A pesar de que Jordania se encuentra en una de las zonas más agitadas del mundo, hemos seguido siendo un oasis de seguridad y estabilidad. Sin embargo, los conflictos que nos rodean nos han ayudado a reaccionar con la debida rapidez para impedir determinadas consecuencias. En Jordania estamos muy acostumbrados a ver desplazamientos, como el reciente desplazamiento de refugiados procedentes de Siria, que nos ha obligado a responder. Hemos intensificado nuestras actividades nacionales para hacer frente a los cambios demográficos de nuestro país a fin de mantener la seguridad y la estabilidad de nuestro país y otros. Hemos tratado de no estigmatizar a los refugiados equiparándolos a los terroristas o delincuentes.

Los refugiados son las primeras víctimas del terrorismo. Huyen de los estragos de la guerra que asola su país con sus hijos, mientras esperan que regrese la paz para poder volver a sus hogares. Hay que ayudarlos a vivir con más dignidad para que no sucumban a las ideologías terroristas y oscurantistas. Para ello es necesario coordinar y aunar los esfuerzos de los países donantes, los países receptores, las Naciones Unidas y la comunidad internacional, con miras a hacer frente a estas cuestiones urgentes. Con la colaboración de grupos de diversos sectores, hemos puesto en marcha un plan nacional para activar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que tiene por objeto el respeto de los derechos humanos y la promoción de los principios de justicia, igualdad e intercambio.

La inestabilidad que afecta a la región árabe es uno de los grandes problemas que ponen en peligro la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Jordania concede gran importancia a la aplicación de la Agenda. Procuramos establecer la paz y la seguridad sociales y lograr el desarrollo sostenible.

Las mujeres sirias refugiadas representan el 45,3% del total de refugiados en mi país, cuya cifra total asciende a 1,3 millones de personas. Las refugiadas de ese grupo necesitan medidas específicas de protección, y Jordania está colmando esa necesidad proporcionando un gran número de servicios en el ámbito de la salud y la seguridad.

Las mujeres jordanas participan activamente en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, en las unidades militares y de policía en Darfur, Sudán del Sur y Abyei. Apoyamos plenamente el empeño del Secretario General por aplicar la política de tolerancia cero con respecto a la explotación y los abusos sexuales.

Por último, todos debemos asumir la responsabilidad de facilitar la protección de las mujeres incluyéndolas en las iniciativas a favor de la paz y la seguridad internacionales y poniendo en marcha políticas económicas y sociales para hacer frente a las amenazas persistentes y las nuevas.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Portugal.

Sr. Duarte Lopes (Portugal) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia peruana del Consejo de Seguridad por haber convocado el debate público de hoy sobre esta cuestión tan importante. Portugal valora que el Consejo siga prestando atención a las mujeres y la paz y la seguridad, que es un instrumento esencial para prevenir los conflictos y dar respuestas más eficaces a las complejas crisis actuales.

En el informe más reciente del Secretario General (S/2018/250), la violencia sexual relacionada con los conflictos va acompañada de la violación de otros derechos humanos. La seguridad de las mujeres está claramente relacionada con el disfrute de los derechos humanos, ya sean políticos, civiles, económicos, sociales o culturales. Además, en el informe también se señala que la violencia sexual puede provocar traumas físicos y psicológicos duraderos y la ruptura del tejido social. Por lo tanto, es esencial velar por que se adopten todas las medidas necesarias para reforzar los mecanismos de justicia, hacer rendir cuentas a los responsables de actos de violencia sexual y poner fin a la impunidad. También es de suma importancia derribar los obstáculos constantes que impiden informar sobre la violencia sexual en tiempos de guerra. Se necesitan investigaciones más eficaces y rigurosas para llevar ante la justicia a los autores de esos delitos.

Portugal viene aplicando la resolución 1325 (2000) desde la elaboración de su primer plan de acción nacional en 2009. En la actualidad, nuestro segundo plan de acción nacional incluye programas de formación sobre la igualdad de género y la violencia contra las mujeres y las jóvenes, en particular, la violencia sexual, la violencia de género y la trata de seres humanos, en los ámbitos de la justicia, las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad; la incorporación de cuestiones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad en nuestra

cooperación para el desarrollo, en particular con miras a la aplicación de la resolución 2106 (2013); medidas para que todas las víctimas de la violencia, incluida la violencia sexual, tengan derecho a recibir protección y una reparación, y para que los autores rindan cuentas por sus actos, y la promoción de programas de sensibilización sobre la salud y los derechos humanos, así como sobre la violencia sexual y la violencia de género.

Prevenir la violencia sexual en los conflictos es posible únicamente si todas las partes interesadas participan en la búsqueda de soluciones duraderas. En ese sentido, es indispensable trabajar en estrecha cooperación con la sociedad civil. Las organizaciones de la sociedad civil suelen desempeñar un papel fundamental para garantizar la plena aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, incluso complementando la labor realizada por el personal civil, militar y de seguridad en situaciones de conflicto, posconflicto y de emergencia. A menudo, son fundamentales para prevenir y denunciar los crímenes y alertar sobre ellos a la comunidad internacional para restablecer la estabilidad interna de esos países, respaldar los esfuerzos de reconstrucción y ayudar a la población a recuperarse.

Por último, permítaseme señalar a la atención del Consejo el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, que vela por la aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008). Se trata de una iniciativa importante de la cual Portugal se enorgullece en participar.

El Presidente: Le doy la palabra ahora a la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excma. Sra. Fatima Kyari Mohammed.

Sra. Mohammed (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes y encomiarlo por haber celebrado este importante debate público. Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2018/250). Asimismo, quisiera felicitar a la Subsecretaría General Amina Mohamed y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos Pramila Patten por sus enjundiosas exposiciones informativas. Además, quisiera agradecer a la Sra. Razia Sultana del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad por haber compartido su experiencia y algunos enfoques estratégicos para impedir que la violencia sexual se utilice como una destructora arma de guerra, en particular contra las mujeres y las niñas.

Los Estados miembros de la Unión Africana han decidido, junto con la Comisión de la Unión Africana, hacer de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad un instrumento concreto del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y de la agenda internacional. La Comisión de la Unión Africana se compromete plenamente a garantizar que el empoderamiento de la mujer, la igualdad entre los géneros y el acceso a la justicia sean componentes sólidos de su estructura de paz y seguridad y se apliquen plenamente a los niveles local, nacional y continental.

El debate público de hoy es aún más importante puesto que presta gran atención a las estrategias concretas y a la aplicación práctica de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Con los años, la Unión Africana ha elaborado estrategias para dar respuesta al llamamiento poniendo en funcionamiento, supervisando y evaluando los sistemas de presentación de informes para garantizar mejor la protección de los civiles.

La Unión Africana es firme en cuanto a su postura de tolerancia cero a la violencia sexual. En ese sentido, quisiera presentar tres estrategias específicas que la Unión Africana ha elaborado para acelerar la aplicación de la agenda en virtud de la resolución 1325 (2000) y eliminar la violencia sexual y por razón de género.

En primer lugar, en el marco africano, están vigentes los protocolos, las declaraciones, las leyes, las políticas y las estrategias para hacer frente a la violencia sexual y por razón de género, y, más concretamente, la violencia sexual relacionada con los conflictos. Por ejemplo, a partir de diciembre de 2017, 22 países africanos habían aprobado planes de acción nacionales sobre la resolución 1325 (2000) y resoluciones conexas, incluso las relativas específicamente a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En segundo lugar, si bien reconocemos la poca aplicación de esos marcos normativos, la Oficina del Enviado Especial de la Unión Africana sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad ha adoptado iniciativas para salvar las diferencias que existen entre la normativa y la aplicación. De manera específica, la Oficina del Enviado Especial se ha dado a la tarea de crear un marco continental de los resultados para supervisar e informar sobre la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en África. En marzo de 2018, los Estados miembros de la Unión Africana validaron el marco y aprobaron planes de acción nacionales. El marco brinda la oportunidad singular de atender la violencia sexual relacionada con los conflictos garantizando

que los Estados miembros de la Unión Africana rindan cuentas de sus compromisos para prevenir la violencia sexual y por razón de género en los conflictos, así como aumentar la participación de las mujeres en los procesos de paz y velar porque se satisfagan sus necesidades en los procesos de reconstrucción después de los conflictos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1325 (2000) y las resoluciones conexas.

En tercer lugar, sobre la base de las actividades anteriores para impulsar el cumplimiento de los compromisos en cuanto a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la Comisión de la Unión Africana continúa sus esfuerzos por ampliar la participación de las mujeres en los procesos de paz mediante el apoyo a las redes de mujeres que fortalecen el papel y el liderazgo de las mujeres en las vías clave hacia la paz, la seguridad y el desarrollo. Entre ellos figuran las dos principales iniciativas que quisiera mencionar. La primera es la creación de la Red Africana de Mediadoras, FEMWise, facilitada por el Grupo de Sabios y la Oficina del Enviado Especial sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, y la African Women Leaders Network, lo cual se inició en colaboración con las Naciones Unidas por mediación de las oficinas del Enviado Especial sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad y ONU-Mujeres con el apoyo de la República Federal de Alemania. La African Women Leaders Network ha registrado importantes logros para las mujeres sobre el terreno, incluida la misión de solidaridad de alto nivel conjunta de la Unión Africana y las Naciones Unidas a Nigeria y a la República Democrática del Congo, que se realizó en julio de 2017 y fue encabezada por la Subsecretaría General para revitalizar la participación de las mujeres en la paz, la seguridad y el desarrollo en África. Las mujeres líderes, desde la máxima dirección hasta las afiliadas a las organizaciones de base, supervisaron e informaron el Consejo de Seguridad y a la Asamblea General sobre la violencia sexual y por razón de género cometida contra las mujeres y las niñas en zonas frágiles y de conflictos. Se han creado filiales nacionales de la Network en la República Democrática del Congo y en Côte d'Ivoire, lo cual demuestra la titularidad nacional y orientada a la acción de las perspectivas de esa plataforma inclusiva. Se trata de una Network de y para mujeres y para la acción.

Quisiéramos encomiar a la Misión Permanente de Alemania y a Ghana por haber dirigido el Grupo de Amigos de la African Women Leaders Network ante las Naciones Unidas como vía concreta para apoyar y promover esa iniciativa con una visión por las que se guían para respaldar la participación de las mujeres en los procesos políticos, de paz y seguridad en el continente mediante la labor de las Naciones Unidas. Damos las gracias a los 51 Estados miembros interregionales y dinámicos que se han sumado al Grupo e invitamos a los demás a que hagan lo mismo para realzar esta agenda en el ámbito internacional.

Permítaseme concluir afirmando que la agenda de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la paz y la seguridad sigue siendo prioridad para la Comisión de la Unión Africana y su Presidente. El Consejo puede contar plenamente con el apoyo de la Unión Africana para velar por su aplicación concreta, de conformidad con el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, firmado por las dos instituciones, respectivamente, en abril de 2017 y enero de 2018.

El Presidente: Le doy la palabra al representante de Alemania.

Sr. Heusgen (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber incluido este tema en el orden del día. Quisiera también darle las gracias por su declaración y destacar la buena cooperación que hemos mantenido con la Unión Africana sobre los temas que mencionaré posteriormente.

La violencia sexual relacionada con los conflictos, como creo que dijo el Ministro de Suecia anteriormente hoy, es un problema de seguridad. Se trata también de un ejemplo horrible, despreciable de una violación de los derechos humanos básicos. Por lo tanto, vuelvo a agradecerle que lo haya incluido en el orden del día.

Quisiera encomiar a la Representante Especial del Secretario General Pramila Patten por su incansable labor. Me complace muchísimo haber escuchado todas las observaciones formuladas en torno a la mesa por lo menos en parte del debate, y que todos, con muy pocas excepciones, hayan encomiado el informe del Secretario General (S/2018/250) y la presentación que ella hizo hoy. Alemania apoya la labor que ella realiza y lo continuará haciendo.

Quisiera poner de relieve las deprimentes conclusiones sobre la violencia sexual como "táctica de guerra" y sobre el cambio demográfico y otros, a lo que se hace referencia en el informe del Secretario General y en las observaciones que formulara en la mañana de hoy. Usar la violencia sexual como un instrumento para obligar a la población a someterse es tan grave como usar gas con el mismo propósito. Permítaseme centrarme en cuatro cuestiones.

En primer lugar, debemos apoyar a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y a su equipo de expertos en el cumplimiento de su mandato. Alemania está decidida a apoyarlos. Hemos colaborado de manera muy estrecha, sobre todo en lo que respecta al tema del Iraq. También aprecio el hecho de que el Embajador iraquí haya destacado la buena cooperación que existe entre la Oficina de la Representante Especial y el Iraq. Uno de los ejemplos más indignantes de violencia sexual en los últimos decenios, que ha sido objeto de examen hoy, es el uso generalizado de la violencia sexual como estrategia para aterrorizar a la comunidad rohinyá. Instamos a las autoridades de Myanmar a trabajar en estrecha colaboración con la Representante Especial para establecer un diálogo estructurado con las Naciones Unidas, que permita asistir a los sobrevivientes y garantice que haya rendición de cuentas. Insto al Consejo de Seguridad a que, cuando viaje a Myanmar, incluya este tema en su programa y considere la propuesta de la Sra. Sultana de que el Consejo se reúna con los sobrevivientes de la violencia sexual. En nuestra opinión, este órgano enviará un mensaje claro e importante si se reúne con personas que han sufrido esos crímenes.

Deseo destacar otras actividades de la Representante Especial, como la labor en el Sudán. Existe una cultura de silencio respecto de la violencia sexual en Darfur, que es motivo de profunda preocupación. Instamos al Gobierno del Sudán a colaborar de manera estrecha con el Consejo para garantizar el acceso a los sobrevivientes.

En segundo lugar, deseo abordar el tema de la rendición de cuentas. Como acaba de decir el observador de la Unión Africana, ante la violencia sexual debe haber tolerancia cero. Es muy importante garantizar que se rindan cuentas por todas las violaciones graves de los derechos humanos: esa es la clave. Se lo debemos a las víctimas. También es muy importante fomentar la reconciliación y la disuasión. Deseo reiterar lo que se dijo con anterioridad sobre la República Democrática del Congo, donde se tomaron medidas. Quienes cometieron esos delitos deben ser castigados y, si aún no lo han sido, tendrán que mirar por encima de sus hombros por el resto de su vida y vivir con el temor de ser atrapados hasta que finalmente se los detenga. Eso se aplica tanto a los delitos recientes y como a los cometidos en el pasado. Un representante hoy también mencionó la violencia sexual que tuvo lugar en Europa durante las guerras en la ex-Yugoslavia. No hubo rendición de cuentas en Bosnia y Herzegovina; tampoco en Croacia ni, en particular, en Kosovo, por las decenas de miles de víctimas.

El Consejo de Seguridad debería incluir con mucha más regularidad la violencia sexual como un criterio de designación en los regímenes de sanciones. El Consejo también debería remitir los casos de violencia sexual a la Corte Penal Internacional. En casos en que aún no sea posible proceder al enjuiciamiento, es preciso garantizar la recopilación y preservación de pruebas sobre la comisión de atrocidades en masa. Alemania apoya la labor crucial de la Comisión para la Justicia Internacional y la Rendición de Cuentas en el norte de Iraq y Siria. Alemania también apoya el nuevo Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente que, entre otras cosas, debería centrarse en los delitos relacionados con la violencia sexual.

En tercer lugar, debemos adoptar un enfoque que se centre en los sobrevivientes. Mi colega francés se refirió a esto como el apoyo integral a los sobrevivientes. Es importante brindarles atención médica y psicológica. También se les deben ofrecer oportunidades económicas y protección jurídica. Alemania ha recibido a un gran número de mujeres y niños que han sufrido experiencias traumáticas en los conflictos en el Iraq y Siria. Estamos financiando proyectos en el Iraq con miras a que se pueda prestar una asistencia integral. Ya he mencionado que mantenemos una buena cooperación con la Representante Especial y el Gobierno iraquí.

El enfoque centrado en los sobrevivientes vincula la rendición de cuentas con el apoyo psicosocial y de medios de subsistencia. Muchos han mencionado que se debe luchar contra la estigmatización. Es muy importante que eduquemos a las niñas y que aumentemos nuestros esfuerzos con miras a lograr el equilibrio entre los géneros. Con respecto a la estigmatización, deseo hacer hincapié en lo que nuestros colegas de Guinea Ecuatorial y Polonia señalaron hoy, cuando dijeron que debemos centrarnos en los niños que son concebidos a causa de una violación, que siguen necesitando nuestro apoyo como víctimas de la estigmatización.

En cuarto lugar, en lo que respecta al intercambio de experiencias y mejores prácticas, la cuestión del empoderamiento de los sobrevivientes figuraba en el programa de la reunión anual de la Red de Centros de Coordinación Nacionales para la Mujer, la Paz y la Seguridad, que Alemania, junto con España y Namibia, organizaron la semana pasada en Berlín. La Representante Especial Patten y otros que se encuentran presentes hoy aquí asistieron a esa reunión, que sirvió como plataforma para intercambiar experiencias y mejores prácticas. Mi colega español ya lo mencionó y destacó que la cuestión de los métodos para mejorar la rendición de cuentas por delitos de violencia sexual fue uno de los

temas que se examinaron. Namibia, España y Alemania ofrecerán una sesión informativa sobre la reunión de la Red de Centros de Coordinación Nacionales a fines de mes aquí, en Nueva York. Invitaremos a aquellos que aún no sean miembros de la Red a que se sumen a nosotros. También apoyamos el intercambio de experiencias regionales mediante la African Women Leaders Network. El observador de la Unión Africana ya destacó la importante cooperación que se lleva a cabo en África, cooperación que es convincente y alentadora. Mi colega de Kazajstán se refirió hoy a ello.

Una vez más, le agradezco, Sr. Presidente, la inclusión del tema de hoy en el orden del día. Alemania seguirá colaborando en esta cuestión. También seguiremos trabajando para eliminar y prevenir la violencia relacionada con los conflictos. El tema de la mujer y la paz y la seguridad seguirá siendo una prioridad para nosotros.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Qatar.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Me complace expresarle mi agradecimiento por haber convocado el importante debate de hoy. Agradecemos a la Vicesecretaria General, Sra. Mohammed, su importante intervención de esta mañana. También agradezco a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten; y a la representante de la organización no gubernamental Working Group on Women, Peace and Security, Sra. Razia Sultana, sus exposiciones informativas de hoy.

La sesión de hoy es una importante oportunidad para reiterar nuestra decisión como comunidad internacional de hacer frente a los delitos relacionados con la violencia sexual y para apoyar a los Estados que encaran desafíos en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Asimismo, es una oportunidad para dar seguimiento a las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad, con miras a poner fin a esos crímenes atroces.

No podemos adentrarnos en el tema de las mujeres y la paz y la seguridad sin abordar el sufrimiento infligido a las mujeres y su vulnerabilidad en las situaciones de conflicto; tampoco podemos hacerlo sin esfuerzos significativos y coordinados para proteger a las mujeres y las niñas. Para lograrlo, debe aplicarse la legislación nacional e internacional, sin discriminación, para garantizar el enjuiciamiento judicial de los delincuentes que cometen delitos relacionados con la violencia sexual.

El Estado de Qatar no ha escatimado esfuerzos a la hora de afrontar el enorme desafío que supone prestar el apoyo necesario para promover y proteger los derechos de la mujer, empoderar a la mujer en los ámbitos económico, social y político y trabajar para lograr la igualdad de género. Ello contribuiría a la lucha contra la violencia sexual en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, de conformidad con la resolución 2106 (2013).

Somos conscientes del vínculo existente entre la trata de personas, la violencia sexual, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, como se establece en la resolución del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, el Estado de Qatar ha adoptado todas las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para abordar esta cuestión, y hemos intensificado la cooperación y la coordinación a nivel internacional con ese fin.

A partir de nuestra postura respecto de la necesidad de abordar las causas del conflicto, que desencadenan la violencia sexual como consecuencia de la pobreza y el desempleo que llevan al extremismo violento, el terrorismo y los conflictos, el Estado de Qatar presta gran atención al apoyo a los Estados y las regiones que padecen la pobreza y enfrentan conflictos. Con este fin, programa de desarrollo asistencia humanitaria en el extranjero contribuye aporta 2.000 millones de dólares para abordar estos problemas. Además, en septiembre de 2017, concluimos un memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la Institución Silatech, en el Estado de Qatar, con miras a potenciar la capacidad de los jóvenes de los países árabes e islámicos, proporcionar rehabilitación y ejecutar proyectos para protegerá los jóvenes frente al extremismo violento.

La violencia sexual se utiliza como instrumento de guerra y para sembrar el terror en diversas regiones. Estamos profundamente alarmados por las prácticas que se utilizan contra las mujeres en Siria, donde padecen el matrimonio forzado, la esclavitud sexual, la violación y la tortura. El Estado de Qatar expresa su profunda preocupación por esas prácticas inhumanas contra el pueblo hermano sirio, ante la falta de rendición de cuentas por las violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en Siria.

Habida cuenta de la gravedad de estos delitos, que constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, el Estado de Qatar renueva su compromiso de apoyar el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el

Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, establecido por la Asamblea General. Incluye expertos especializados en el campo de la violencia sexual.

Para concluir, quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General por los esfuerzos que ha desplegado en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales en el sistema de las Naciones Unidas. Ello ha dado lugar al acuerdo voluntario para poner fin a la explotación y el abuso sexuales. El Estado de Qatar firmó el acuerdo como paso importante para lograr el objetivo deseado de acabar con la explotación y los abusos sexuales en el sistema de las Naciones Unida. Renuevo el llamamiento del Estado de Qatar para fortalecer el estado de derecho.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Ucrania.

Sr. Fesko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania agradece al Perú que haya tomado la iniciativa de convocar este debate público, así como su presencia personal, Sr. Presidente, en este momento. Damos las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y en particular a la Sra. Razia Sultana, por sus útiles exposiciones informativas.

Ucrania se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

Han transcurrido más de dos decenios desde que se aprobó la resolución 1325 (2000), la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad sigue siendo tan pertinente como siempre frente al aumento de la violencia, el extremismo y los conflictos mortíferos. Son testimonio de ello las cifras alarmantes que figuran en el informe del Secretario General (S/2018/250) que examinamos hoy, en que se señala un aumento de la gravedad y la magnitud de la violencia sexual relacionada con los conflictos en numerosas situaciones de conflicto en todo el mundo.

Constatamos con profunda preocupación que la violencia sexual se ha convertido en un elemento táctico habitual de la guerra en numerosos conflictos. La violación, la esclavitud sexual, el matrimonio forzado y la tortura sexual constituyen violaciones abominables de los derechos humanos y la dignidad humana. En algunos casos, superan a los crímenes de guerra para convertirse, por su magnitud, en crímenes de lesa humanidad o matanza genocida. Las víctimas de esos delitos no solo merecen justicia, sino que tienen derecho a ella. Además, el Consejo, así como el resto de la comunidad internacional, tienen el deber solemne de hacer todo lo posible en aras de ese empeño.

En ese contexto, Ucrania considera que el Consejo de Seguridad debería seguir prestando atención prioritaria a la debida aplicación de las resoluciones existentes relativas a la mujer y la paz y la seguridad, y en particular subsanar las deficiencias encontradas en el estudio mundial de 2015 sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2016-2017, Ucrania hizo todo lo posible para contribuir a la consecución de ese objetivo. Partimos de la convicción de que toda forma de violencia contra las mujeres y las niñas constituye un obstáculo importante que impide la seguridad, el restablecimiento de la paz, el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Los esfuerzos internacionales concertados con objeto de elaborar medidas eficaces para abordar el problema de la violencia sexual permitirán reducir la creciente magnitud de la violencia contra todas las mujeres y niñas, incluidas la violencia sexual y de género, la violencia doméstica y las prácticas nocivas. Al respecto, celebramos que en el 62º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer se haya abordado la importancia de que las mujeres y las niñas de las zonas rurales, que hayan sido víctimas de la violencia de género, tengan acceso a la justicia y servicios calidad.

Ucrania considera que reviste suma importancia la participación igualitaria y plena de la mujer en todas las actividades en el ámbito de la prevención y la solución de conflictos, la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz. En mi país, el actual plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 (2000) para 2016-2020 tiene por objetivo garantizar una mayor participación de la mujer en la adopción de decisiones, en particular en cuestiones relativas a la seguridad nacional, la defensa y el establecimiento de la paz, y velar por la protección de las mujeres y las niñas, incluidas la prevención de la violencia de género y la respuesta ante ella.

El Gobierno de Ucrania presta atención a la necesidad de aplicar la resolución 1325 (2000). Por ese motivo, debido a la excelente cooperación con la oficina de ONU-Mujeres en Ucrania, expertos internacionales evaluaron la eficacia de la aplicación del plan de acción nacional. Su contribución será útil para actualizar el plan de acción nacional en consonancia con la evolución de la situación, así como para tener en cuenta las resoluciones

de seguimiento de la resolución 1325 (2000). Finalizaremos ese proceso antes de junio. Un programa estatal sobre igualdad de derechos y oportunidades, aprobado por el Gobierno ucraniano la semana pasada, fortalecerá aún más la respuesta del Estado a las desigualdades de género, con especial atención a las mujeres y las niñas que padecen múltiples formas de discriminación.

El programa estatal aprobado recientemente para restablecer y promover la paz en las regiones orientales de Ucrania hasta 2021 es otro elemento importante para superar las devastadoras consecuencias humanitarias de la invasión de Rusia llevada a cabo por el régimen de Moscú, como parte de su agresión general contra el mundo democrático. Como se sabe, los estratos más vulnerables de la población han sido los más afectados, sobre todo las mujeres de las regiones actualmente ocupadas. Esta situación ha generado violaciones generalizadas de los derechos humanos, incluida la violencia sexual y de género en las zonas afectadas por la guerra en el país, como se describe en los informes pertinentes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Cabe mencionar entre ellos un informe temático sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto en Ucrania, en el que se presentan una serie de recomendaciones a la Federación de Rusia y Ucrania.

Lamentablemente, hasta el momento, Rusia sigue haciendo caso omiso de este documento, mientras que el Gobierno de Ucrania sigue comprometido a afrontar ese desafío. Por ejemplo, por solicitud oficial, la oficina de ONU-Mujeres en Ucrania, junto con la misión de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania, elaboró una estrategia para prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto en Ucrania y darle respuesta. Tenemos la intención de integrar esa estrategia, o al menos algunos de sus elementos, en el plan de acción nacional 1325. Quisiéramos reiterar nuestra solicitud a la Secretaría para incluir la referencia a la situación de las mujeres y niñas ucranianas afectadas por la invasión de Rusia en Dombás en todos los informes temáticos pertinentes del Secretario General.

Por último, quisiera subrayar que Ucrania seguirá participando con dinamismo en los esfuerzos internacionales destinados a promover los derechos de la mujer, su participación en las negociaciones de paz y la reconstrucción después de los conflictos y proteger a la mujer frente a la violencia sexual y de género.

El Presidente: Doy la palabra a la representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate público sobre la violencia sexual en los conflictos. Nos sumamos a otros oradores para dar las gracias a la Vicesecretaria General Amina Mohammed por su exposición informativa. También damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y brindamos nuestro apoyo constante a su Oficina y al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos en atención a la importante labor que realiza en la lucha contra esos crímenes atroces.

Como miembro del Grupo de Amigos de la Mujer, la Paz y la Seguridad, los Emiratos Árabes Unidos hacen suya la declaración conjunta del Grupo, que ha formulado anteriormente el representante del Canadá.

Han transcurrido diez años desde que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 1820 (2008), en la que reconocía por primera vez que la violencia sexual es empleada como táctica de guerra y que, por lo tanto, es una cuestión que afecta a la paz y la seguridad internacionales. Desde entonces, se ha pretendido fortalecer la respuesta de las Naciones Unidas para poner fin a esos crímenes y garantizar la rendición de cuentas de sus autores a través de varias resoluciones posteriores pero, al no haberse aplicado estas últimas, lamentablemente se han quedado cortas. Tampoco se puede resaltar suficientemente la importancia de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de las mujeres en los esfuerzos por prevenir y responder a esos delitos. De hecho, como muchos han dicho hoy, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, que son principios fundamentales de la política exterior de los Emiratos Árabes Unidos, son valores centrales mediante los cuales se puede prevenir la violencia contra las mujeres cuando se infunden en toda la sociedad. Esa es una de las numerosas razones por las que los Emiratos Árabes Unidos apoyan el informe (S/2018/250) del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, en el que se afirma oportunamente que la seguridad física de las mujeres está inextricablemente vinculada a su condición y derechos políticos, sociales y económicos.

Nuestra región está en tensión, sitiada por grupos terroristas como Dáesh que utilizan la violencia sexual para aterrorizar y desplazar a las poblaciones. Vivir bajo el control de Dáesh significa vivir bajo el temor constante a que la violación sea empleada como un arma de sanción contra quien se enfrente a su visión enfermiza del mundo. Los logros alcanzados en la lucha contra

Dáesh en 2017 fueron importantes, pero debemos permanecer alerta ante la continua amenaza de la trata de las mujeres y los niños que siguen bajo su control. En el informe del Secretario General se señala claramente que la mayoría de los incidentes de violación masiva se siguen perpetrando con impunidad masiva. Por ejemplo, hasta la fecha ni un solo miembro de Dáesh ha sido enjuiciado por delitos de violencia sexual. Ello transmite un peligroso mensaje a los grupos que utilizan la violencia sexual como táctica de terror con miras a destruir vidas y comunidades. Esta es la razón por la que la situación de los rohinyás es tan alarmante. El éxodo masivo de la comunidad rohinyá de Myanmar ha creado una crisis humanitaria que ha captado, con razón, la atención del mundo. La comunidad internacional debe garantizar la rendición de cuentas en atención a esas víctimas —principalmente mujeres y niñas, pero también hombres y niños—, que han sido atacadas inaceptablemente por razón de su religión u origen étnico.

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son principios fundamentales de la visión del mundo que tienen los Emiratos Árabes Unidos. Esa es la razón por la que la protección y el empoderamiento de las mujeres constituyen uno de los tres pilares sobre los que descansa toda nuestra estrategia de asistencia exterior. Mediante la incorporación de esos ideales en nuestro compromiso mundial podemos prevenir la violencia sexual en los conflictos al crear sociedades estables, tolerantes y prósperas. Debemos intensificar nuestros esfuerzos para luchar contra la impunidad por esos delitos y utilizar los instrumentos de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad de manera más eficaz para asegurar la rendición de cuentas. Con el apoyo de los Emiratos Árabes Unidos, el Equipo de Expertos ha cumplido el importante mandato que le ha encomendado el Consejo de Seguridad de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos en algunos de los contextos más difíciles del mundo. Los Emiratos Árabes Unidos alientan a los demás Estados Miembros a apoyar esa labor.

Los Emiratos Árabes Unidos consideran que toda política exterior inteligente debe ser inclusiva y situar los derechos de las mujeres a la vanguardia y en el centro de nuestra respuesta colectiva. Los Emiratos Árabes Unidos seguirán haciendo todo lo posible para hacer frente a esos delitos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres como elementos esenciales del programa de paz y seguridad.

El Presidente: Le doy la palabra al representante de Myanmar.

Sr. Suan (Myanmar) (*habla en inglés*): Myanmar se esfuerza por construir una nación pacífica, próspera y democrática tras decenios de régimen militar, aislamiento y conflicto armado interno. En nuestros esfuerzos por lograr una sociedad democrática y orientada a las personas, estamos trabajando arduamente para situar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el centro de nuestras estrategias nacionales de desarrollo. Nuestro plan estratégico nacional decenal para el adelanto de las mujeres abarca esferas fundamentales del programa de las Naciones Unidas, incluido el empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. En 2014, Myanmar firmó también la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos y se convirtió en el 150º Estado en apoyarla. Actualmente estamos redactando una ley sobre la protección de las mujeres y la prevención de la violencia contra ellas que abarcará todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. También hemos creado centros de asistencia integral para las mujeres en todo el país a fin de apoyar a las mujeres y las niñas que han sido víctimas de la violencia. En los centros se presta asistencia física, jurídica, psicológica y social. Desde 2016, hemos establecido líneas de atención telefónica nacional en materia de género para ayudar a las víctimas de la violencia a denunciar esos incidentes y a recibir asesoramiento. También estamos revisando nuestra legislación relativa a los menores a fin de incluir una disposición sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos ejercida contra los niños.

Myanmar ha dado un paso más para demostrar su firme posición con respecto a la prevención y la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos al invitar a la Representante Especial del Secretario General Patten a Myanmar en diciembre de 2017. Con respecto al comunicado conjunto propuesto por la Representante Especial, quisiera señalar que el Gobierno ya ha aplicado varias medidas, como las iniciativas para aumentar la concienciación en relación con la prevención de la violencia sexual. También hemos remitido regularmente informes sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar la protección de los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y los hemos incluido en el proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Asimismo, hemos actualizado la información en la materia para los diversos titulares de los mandatos especiales de las Naciones Unidas. Tenemos la intención de trabajar con los organismos de las

Naciones Unidas con presencia en Myanmar para aplicar las cinco esferas prioritarias de cooperación identificadas por la Representante Especial.

En el informe anual de este año (S/2018/250) del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos se reconocen las importantes medidas que Myanmar ha adoptado para proteger los derechos de las mujeres y los niños. Sin embargo, es muy lamentable que el Tatmadaw —las fuerzas armadas de Myanmar— haya sido incluido en el informe, a pesar de los esfuerzos genuinos de Myanmar por colaborar de manera constructiva con la Oficina de la Representante Especial. Además, la decisión de incluirlo en la lista se adoptó sobre la base de alegaciones no verificadas, a pesar de nuestros intentos de entrevistar a las presuntas víctimas en los campamentos de Cox's Bazar con miras a investigar los casos. Expresamos nuestra decepción por el hecho de que nuestra solicitud para llevar a cabo una investigación adecuada fuera denegada.

En cuanto a las presuntas denuncias de violencia sexual mencionadas en el informe del Secretario General, el Gobierno de Myanmar ha manifestado una vez más su posición inequívoca de que no tolerará ninguna violación de los derechos humanos. Si existen pruebas concretas, estamos dispuestos a adoptar medidas contra cualquier autor, de conformidad con la ley y sin impunidad. La reciente condena a diez años de prisión con trabajos forzados impuesta a siete militares que participaron en el incidente de Inn Din es un claro testimonio del firme compromiso del Gobierno con el estado de derecho. Mi delegación rechaza categóricamente las acusaciones infundadas de uso de la violencia sexual como estrategia para obligar a los musulmanes a abandonar sus hogares. En Myanmar, la violencia sexual es un delito diametralmente opuesto a nuestros valores tradicionales y estrictamente prohibido por nuestra ley y nuestra cultura.

Mi delegación incide en que los miembros de nuestras fuerzas armadas no solo están sujetos a la ley militar de 1959 y a los reglamentos militares sino también a las leyes y tradiciones civiles en vigor. Por ello, se adoptan medidas jurídicas severas contra los autores de esos actos, con independencia de que sus autores sean civiles o miembros de las fuerzas de seguridad, como se desprende de los diversos juicios militares realizados por actos de violencia sexual. Se ha dado instrucciones claras a los miembros de las fuerzas armadas para que acaten estrictamente el código de conducta militar y se abstengan de cometer delitos, incluidos todos los delitos relacionados con la violencia sexual. Se han celebrado varios seminarios de fomento de la capacidad para educar al personal militar en materia de derechos humanos y en los planes de estudios de las escuelas de adiestramiento militar se ha incluido formación en materia de leyes relativas a la prevención de la violencia sexual.

Myanmar se opone firmemente a la utilización de expresiones como la "depuración étnica" y el "genocidio" en referencia a la situación en el estado de Rakáin. Esas acusaciones irresponsables, proferidas sobre la base de denuncias infundadas y parciales y de noticias e informes falsos elaborados específicamente con fines políticos solo conducirán a la exacerbación de la situación actual y a la polarización de las diversas comunidades de la región. Nos preocupa seriamente que esa retórica incesante contra Myanmar ejerza un efecto negativo sobre la cooperación actual entre Myanmar y las Naciones Unidas, así como sobre la cooperación bilateral de nuestro país con Bangladesh en el marco de los esfuerzos que desplegamos para encontrar una solución duradera a los problemas humanitarios actuales y a la compleja situación en Rakáin.

Por más que todos condenemos la violencia sexual relacionada con los conflictos, también debemos lamentar el hecho de que ciertos grupos explotan esta delicada cuestión como instrumento para lograr sus propios objetivos políticos. El problema de la violencia sexual no puede resolverse atribuyendo nombres y dirigiendo acusaciones. La comunidad internacional debe adoptar un enfoque constructivo intercambiando información sobre las violaciones y ayudando a los Estados Miembros en sus esfuerzos por abordar la cuestión.

El Presidente: Doy la palabra a la representante de Eslovenia.

Sra. Bavdaž Kuret (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Perú por haber organizado este importante debate, y a los oradores por sus exposiciones informativas.

Eslovenia hace suya las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y por el representante de Malí, este último en nombre de la Red de Seguridad Humana. Quisiera formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

Eslovenia acoge con beneplácito el informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos que presentó el Secretario General (S/2018/250) y comparte su profunda preocupación en relación con sus conclusiones. Nos sumamos a otros oradores para condenar las graves violaciones cometidas contra las mujeres y las niñas, los hombres y los niños en situaciones de

conflicto. Como el informe demuestra una vez más, la violencia sexual en los conflictos contemporáneos no es un efecto colateral sino, más bien, una consideración de primer orden y una horrenda táctica de guerra. Hay que pedir cuentas a todos los responsables. Es de suma importancia evitar la tendencia de la continua violencia sexual, luchando contra la impunidad. En ese sentido, se ha reconocido el papel de la justicia penal internacional, en particular de la Corte Penal Internacional.

Al mismo tiempo, recordamos que la responsabilidad primordial de proteger a los civiles y enjuiciar a los autores recae en los Estados. Por consiguiente, la comunidad internacional debe ayudar a los Estados a abordar todas estas cuestiones, por ejemplo, cuando se trata de investigar y enjuiciar a los autores, con inclusión de personal de las Naciones Unidas y otro personal asociado a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Aunque las víctimas de la violencia sexual son en su mayoría mujeres y niñas, no debemos olvidar que la violencia sexual también se comete contra niños y hombres, especialmente cuando están detenidos. Ya se ha hecho mucho en lo que se refiere a la asistencia a las víctimas, pero mientras afrontemos historias trágicas no debemos dejar de hacer todo lo humanamente posible para aliviar su sufrimiento.

La violencia sexual relacionada con los conflictos no es solo una cuestión humanitaria o de derechos humanos, sino también una cuestión de seguridad. Impide a las mujeres, en particular, participar en los procesos de paz y políticos, así como en la reconstrucción y la reconciliación después de los conflictos. Prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a ella son elementos importantes en los esfuerzos que se despliegan para empoderar a las mujeres y lograr la igualdad de género. La violencia sexual y de género constituye un obstáculo para la participación de la mujer, no solo en el ámbito de la paz y las actividades posteriores a los conflictos sino también en la vida cotidiana.

Eslovenia está abordando la correlación entre la violencia sexual relacionada con los conflictos y la violencia de género en dos proyectos de documentos estratégicos que se aprobarán este año. En el nuevo plan de acción sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad para el período 2018-2020 se aborda la violencia sexual relacionada con los conflictos con actividades dedicadas a la rendición de cuentas, la educación y la formación. La violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual, junto con las esferas dedicadas al empoderamiento de la mujer, también forman parte de las directrices sobre la igualdad de género en la cooperación para el desarrollo.

En el plano nacional también se han alcanzado importantes logros en materia de educación y capacitación de las mujeres y la paz y la seguridad, que se integraron sistemáticamente en las fuerzas armadas eslovenas en su conjunto. En 2015 se estableció un cargo permanente de asesor de género dentro del Estado Mayor de las fuerzas armadas eslovenas, así como una red de asesores en materia de género. Estamos orgullosos de que esos esfuerzos hayan generado resultados concretos y también hayan sido reconocidos internacionalmente, y Eslovenia está clasificada en cuarto lugar en el índice mundial de las mujeres, la paz y la seguridad.

Sin embargo, no hay tiempo para descansar. Seguiremos apoyando la acción de las Naciones Unidas contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. Por consiguiente, nos hemos sumado al pacto voluntario del Secretario General sobre la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales como parte de la política de tolerancia cero, que Eslovenia apoya firmemente.

El Presidente: Doy la palabra a la representante de Israel.

Sra. Furman (Israel) (*habla en inglés*): Como miembro del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad, Israel hace suya la declaración formulada por el representante del Canadá en nombre del Grupo y desea añadir las siguientes observaciones.

En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Patten, y a su equipo por su dedicada labor y por el reciente informe del Secretario General (S/2018/250), que se centra en las tendencias actuales y nos ofrece recomendaciones concretas. En el informe se destaca que el año pasado se caracterizó por la liberación de territorios y la liberación o fuga de numerosas mujeres y niñas en poder de grupos armados o terroristas. Tenemos la obligación colectiva de apoyar a las mujeres y las niñas que tratan de reconstruir su vida.

A pesar de las alentadoras noticias sobre las mujeres y las niñas que han sido liberadas, es importante recordar que llevarán la carga de sus terribles experiencias durante el resto de su vida. Por ejemplo, Zahra, una mujer yazidí de Kojo (Iraq), quien recuerda haber tenido temblores al ver autobuses de combatientes con barbas y pelo largos del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) que habían acudido a secuestrar a centenares de mujeres

y niñas, vendarles los ojos y venderlas como esclavas sexuales. Por ejemplo, Ekhlas, otra mujer yazidí, de la que los miembros tal vez hayan oído hablar en las Naciones Unidas el año pasado, fue violada todos los días durante seis meses por terroristas del EIIL. Solo tenía 14 años. Ekhlas recuerda los gritos de una niña de 10 años que había sido llevada por un hombre cuatro veces mayor que ella. Se siente acosada por la memoria de su agresor, un hombre al que, con razón, describe como un animal, y que le hizo desear la muerte. No podemos permanecer en silencio ante tales actos salvajes que deberían haber quedado relegados a oscuros tiempos pasados.

Grupos como el EIIL, Al-Shabaab, Boko Haram y Al-Qaida utilizan la violencia sexual como táctica de terror, pero no solo son ellos los culpables. Según un reciente informe de la Representante Especial Patten y otras fuentes de información, las fuerzas armadas sirias, los servicios de inteligencia sirios y las fuerzas progubernamentales sirias también son culpables de utilizar esas prácticas salvajes. Debemos asegurarnos de que quienes cometen esos crímenes atroces sean enjuiciados. La impunidad por dichos crímenes no debe ser tolerada. Nuestro enfoque debe incluir una variedad de medidas, entre ellas la aprobación de leyes más firmes, mecanismos de ejecución más estrictos, la imposición de penas más duras para los delincuentes y la provisión de refugios seguros para las víctimas que buscan ayuda, apoyo, tratamiento médico, atención psicológica y asistencia jurídica.

En algunos casos, en los últimos años, las víctimas de violencia sexual fueron violadas no solo por grupos armados extremistas y regímenes represivos, sino también por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Entre las personas enviadas para proteger de perjuicios a las poblaciones locales, ha habido personas que han abusado de su posición y violado los derechos humanos más básicos. Esos actos de explotación y abusos sexuales no deben tolerarse. Apoyamos firmemente la política de tolerancia cero del Secretario General, así como su pacto con los Estados Miembros comprometidos a eliminar la explotación y los abusos sexuales, al que Israel fue uno de los primeros países en adherirse. En ese contexto, debemos incorporar a más mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. También deseamos reiterar nuestro apoyo al enfoque centrado en las víctimas, que se promueve a través de la labor de la Defensora de los Derechos de las Víctimas y la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales.

Como se ha señalado con anterioridad, a las víctimas de la violencia y los abusos sexuales se les debe facilitar las herramientas necesarias para que denuncien de forma segura esas violaciones, independientemente de la identidad de los autores. En ese sentido, nos complace oír la reciente iniciativa de poner en marcha un sistema de denuncias de la comunidad para alentar a las víctimas a denunciar agresiones, sobre todo si las comete personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Ante el riesgo de rechazo de sus familias y comunidades, no es sorprendente que la mayoría de los casos de violencia sexual no se denuncien y que las víctimas corran un mayor peligro de suicidarse. Eso es algo que no podemos tolerar. La violencia sexual debe considerarse un delito y un acto para infundir terror. La comunidad internacional —nuestros Gobiernos, la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas— tiene la responsabilidad colectiva de acabar con la estigmatización, borrar la vergüenza y acudir en ayuda de las víctimas de la violencia sexual. Las víctimas de la violencia sexual son más que cifras. Cada víctima tiene un nombre, cada nombre refleja una vida y cada vida representa todo un mundo.

El Presidente: Doy ahora la palabra al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas, Su Excelencia el Arzobispo Bernardito Cleopas Auza.

Arzobispo Auza (*habla en inglés*): La Santa Sede desea dar las gracias a la Presidencia del Perú por prestar una necesaria atención a la violencia sexual relacionada con los conflictos y a las maneras de prevenirla y abordarla eficazmente.

Desde que el Consejo aprobó la resolución 1325 (2000), la comunidad internacional ha elaborado un sólido marco para aumentar la participación de las mujeres en la paz y la seguridad y ha logrado resultados importantes y progresos sustanciales, a pesar de los problemas y la complejidad cada vez mayores del panorama internacional en materia de seguridad. Sin embargo, en lo referente a las víctimas de los conflictos, las mujeres siguen sufriendo con mucha frecuencia, en particular por los actos de violencia sexual cometidos durante los conflictos. Si se quiere ganar la batalla de reducir y erradicar la violencia contra las mujeres —en particular la violencia sexual— es sumamente necesario hacer esfuerzos nacionales e internacionales.

En primer lugar, hay que dedicar más recursos y más atención que nunca a la prevención de los conflictos. La Santa Sede apoya los esfuerzos del Consejo de Seguridad, alentando encarecidamente a los Estados Miembros, dentro de los límites de su mandato en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, a arreglar sus

controversias mediante el diálogo y la negociación. No existe mejor manera de proteger a las mujeres de la violencia durante los conflictos que prevenir que estallen dichos conflictos. Hay que velar por que se escuche a las mujeres y participen a lo largo de todo el proceso.

En segundo lugar, la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer en situaciones de conflicto y la protección de sus derechos e intereses legítimos debe ser parte integrante de las operaciones de mantenimiento de la paz. La importancia de la integración de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz también puede considerarse desde esa perspectiva. Hay que ayudar a los países receptores a dar prioridad a la prevención de la violencia contra la mujer durante los conflictos, y asegurar al mismo tiempo la inclusión y la participación activa de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz.

En tercer lugar, hay que intensificar la atención y los esfuerzos para prevenir la violencia contra la mujer en situaciones posteriores a conflictos, que, con frecuencia, son caóticas, anárquicas y peligrosas y, por lo tanto, son entornos que permiten y facilitan la violencia contra la mujer y en los que no se persiguen esos delitos. Con el objetivo de eliminar las causas profundas de los conflictos, la comunidad internacional debe ayudar activamente a los países que han salido de un conflicto a reconstruirse y a procurar que los dividendos de la paz y el desarrollo beneficien a toda la población.

En lo que respecta al acceso a la educación, la Iglesia Católica se siente orgullosa del largo historial de su empeño por dar acceso a una educación de calidad a las jóvenes y las niñas. Las mujeres jóvenes y las niñas constituyen en la actualidad la mayor parte del alumnado de las instituciones educativas católicas, en todos los niveles, presentes en todo el mundo. Esto es especialmente cierto en regiones en que las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y en zonas donde hay conflictos en curso. Por ejemplo, casi el 80% de los estudiantes de la Universidad de Belén, una institución católica, son jóvenes mujeres palestinas, que se convierten en docentes y profesionales que contribuyen en gran medida a la paz y la armonía en el seno familiar y en la sociedad.

Los supervivientes de la violencia en los conflictos deberían recibir asistencia integral para poder recuperarse plenamente de tales violaciones y reintegrarse en sus sociedades. Los Estados deben extremar sus esfuerzos, tanto en el plano nacional como internacional, para enjuiciar a los culpables. La Corte Penal Internacional desempeña una función esencial en ese sentido al juzgar delitos que han sido reconocidos por el Estatuto de Roma como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidos aquellos que pueden constituir crímenes de genocidio.

Las mujeres y las niñas sufren muchos tipos de violencia, no solo en situaciones de conflicto, sino también en las situaciones cotidianas. Sin embargo, como dijo el Papa Francisco durante su visita a Puerto Maldonado en el Perú:

> "La violencia contra la mujer no puede considerarse normal, ya que mantiene una cultura de machismo que no tiene en cuenta el importante papel que desempeñan las mujeres en nuestras comunidades. No está bien que miremos hacia otro lado y dejemos que se pisotee la dignidad de muchas mujeres, especialmente las jóvenes."

La Santa Sede está trabajando con el resto de la comunidad internacional para seguir persiguiendo los objetivos de las mujeres y la paz y la seguridad. Su papel debe reconocerse y valorarse y su participación debe garantizarse. Sin la aportación y las habilidades específicas de las mujeres, no se puede tener la máxima comprensión posible de las causas de los conflictos ni las soluciones más eficaces para ponerles fin y consolidar la paz, y no se puede prevenir eficazmente la violencia sexual relacionada con los conflictos ejercida contra las mujeres.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Sudán.

Sr. Elnour (Sudán) (*habla en árabe*): La delegación de mi país quisiera dar las gracias a la Presidencia del Perú por dedicar este debate público a este tema tan importante. También quisiéramos dar las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, por sus exposiciones informativas y su labor. Damos también las gracias a la Sra. Sultana por su presentación de esta mañana.

Nos adherimos a la declaración formulada por el Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, y quisiera formular esta declaración a título nacional.

Para hacer frente a este delito atroz, es necesario un enfoque integral, para abordarlo en todos sus aspectos, habida cuenta de las consecuencias tan importantes y profundas que tiene para las personas y las sociedades. También es necesaria una cooperación y coordinación entre todos los interesados pertinentes. Permítaseme presentar

unas propuestas preliminares sobre la forma de actuar y avanzar en el futuro para hacer frente a este delito atroz.

En primer lugar, debemos intensificar los esfuerzos para resolver los conflictos en todo el mundo a fin de detener a los autores de esos delitos. Ello puede lograrse, por una parte, mediante el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en la mediación, y por otra, con la imposición de sanciones por el Consejo de Seguridad contra las personas que obstaculizan la paz.

En segundo lugar, debemos prestar asistencia a los países afectados para ayudarlos a desarrollar sus capacidades nacionales en relación con la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En tercer lugar, debemos mejorar la cooperación y la colaboración con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para hacer frente a esos delitos.

En cuarto lugar, debemos asignar recursos suficientes para el Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales, como se recomienda en el informe (S/2018/250) del Secretario General.

En quinto lugar, debemos promover las iniciativas para empoderar a las mujeres desde el punto de vista económico, social y político.

En sexto lugar, hay que eliminar las causas profundas de los conflictos armados para garantizar la sostenibilidad de la paz y la no recurrencia de los conflictos.

En séptimo lugar, hay que prestar atención médica y apoyo psicológico, social, económico y jurídico a las víctimas.

En octavo lugar, hay que imponer sanciones más estrictas a los que cometen esos crímenes atroces.

Por último, hay que prestar más atención a la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos en las misiones de mantenimiento de la paz.

A nivel nacional, el Gobierno del Sudán ha puesto en vigor una serie de planes y políticas para combatir la violencia contra las mujeres, principalmente en las zonas afectadas por los conflictos. Entre ellos figuran la política nacional para el empoderamiento de la mujer, aprobada en 2007, y el plan nacional para combatir la violencia contra las mujeres para el período 2015-2030. El Gobierno aprobó también un plan nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de mi país ha creado numerosos marcos institucionales para proteger y promover la condición jurídica de la mujer. En las fuerzas armadas, se han creado dependencias de protección infantil; en la policía se ha creado, una dependencia de protección infantil y familiar y ha aumentado el número de agentes de policía mujeres, principalmente en los campamentos de personas internamente desplazadas en Darfur. Se han diseñado cursos de capacitación para entrenar a esas agentes policías en materia de investigación, derecho internacional y derechos humanos. Además, el Ministerio de Desarrollo Social ha creado una dependencia especializada para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas.

En cooperación con el UNICEF, el Gobierno ha realizado grandes esfuerzos por apoyar la creación de dependencias de protección infantil y familiar en Darfur. El Fondo de Población de las Naciones Unidas también ha prestado servicios médicos a las víctimas por mediación del Ministerio Federal de Salud a fin de coordinar el seguimiento a la violencia por razón de género y, mediante la cooperación necesaria con los órganos pertinentes, prestar asistencia social, psicológica y jurídica a las víctimas.

Con el objetivo de resolver los problemas que guardan relación con lograr justicia y garantizar que se enjuicien a los violadores de los derechos humanos y de los derechos de la mujer en particular, se han creado una serie de fiscalías especializadas en los estados de Darfur y se han nombrados nuevos fiscales desde 2015. Ello ha mejorado la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos, incluido los crímenes sexuales. Con el objetivo de mejorar y aumentar la seguridad, se han desplegado unidades de la policía adicionales en muchas zonas en los estados de Darfur.

Quisiéramos encomiar la estrategia de las Naciones Unidas para la protección de los civiles. La Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y el equipo en el país han alcanzado logros gracias a las estrategias de alerta y respuesta tempranas. Ello se ha logrado aumentando la interacción con las comunidades locales y corrigiendo el calendario semanalmente de las patrullas para que coincidan con la circulación de las mujeres y las niñas.

El Gobierno del Sudán desea participar con seriedad en la comunidad internacional para atender la repercusión de los conflictos garantizando la seguridad y brindando la protección necesaria a las mujeres, a las niñas y a los niños. Por lo tanto, extendió una sincera invitación a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos Armados, Sra. Pramila Patten para que visitara el Sudán del 18 al 25 de febrero.

El programa de la visita se coordinó con su Oficina en Nueva York. Durante su visita, se reunió con una serie de Ministros federales para aumentar la cooperación y eliminar todas las causas y factores de la violencia sexual en las zonas de conflicto. La Sra. Patten visitó también los estados de Darfur Septentrional y Occidental, donde examinó la situación en una serie de campamentos de refugiados y desplazados y presenció la manera en que prevalece la seguridad en los estados de Darfur.

la visita en sí demuestra que el Gobierno del Sudán colabora de manera constructiva con la comunidad internacional y ello ha llevado a lo que presenciamos hoy: el restablecimiento de la normalidad en los estados de Darfur tras 15 años de una situación excepcional jamás vista en la historia de Darfur. Consideramos que la visita brindó a la Sra. Patten y a su delegación la oportunidad de ver directamente la situación en Darfur y recopilar información de fuentes fiables y creíbles.

Sin embargo, tenemos dudas respecto de una parte del contenido del informe del Secretario General ante el Consejo (S/2018/250), a saber, el párrafo 72. En el informe se señala que los guardafronteras del Sudán cometieron delitos sexuales en Darfur, a sabiendas de que en el Sudán desde hace más de dos años no existen los llamados guardafronteras. También tenemos dudas en cuanto a otras palabras y frases que figuran en el mismo párrafo.

Para concluir, la delegación de mi país reitera que el Gobierno del Sudán seguirá comprometido a cooperar plenamente con las Naciones Unidas y sus organismos. Cooperaremos también con todas las organizaciones regionales e internacionales, sobre todo la Unión Africana. Quisiéramos celebrar en particular el ánimo demostrado por la Representante Especial del Secretario General, y confirmamos, una vez más, que el conflicto de Darfur ha finalizado. Nuestra tarea debería ahora ser lograr el desarrollo económico y social, y esa, sin duda, es la panacea para poner fin a todos los conflictos.

El Presidente: Le doy la palabra al representante de Bangladesh.

Sr. Islam (Bangladesh) (*habla en inglés*); Damos las gracias a la Presidencia peruana del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate público.

El informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos dificulta la lectura. En el informe acertadamente se observa que:

> "Si bien en los últimos años se han logrado avances normativos importantes, ... las palabras sobre el papel aún no van acompañadas de hechos sobre el terreno."

Tal vez diga también que la mayoría de las 47 partes incluidas en la lista de las 19 situaciones de países enumeradas en el informe resulten ser agentes no estatales. Las perspectivas analíticas compartidas en cuanto a las causas subyacentes de la violencia sexual en tiempos de guerra y de paz y las motivaciones y factores multidimensionales a los que recurren los responsables de esos delitos para desencadenar esa violencia refuerzan la complejidad y depravación de ese flagelo. Consideramos que las recomendaciones del informe son objetivas, pragmáticas y urgentes. Exhortamos al Consejo de Seguridad a que garantice resultados concretos sobre la base de las recomendaciones de seguir validando su reconocimiento de la violencia sexual relacionada con los conflictos como amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

En el anterior debate público sobre las mujeres y la paz y la seguridad, celebrado en octubre de 2017 (véase S/PV.8079), señalamos la necesidad de que las mujeres y niñas rohinyás tengan la oportunidad de hacer oír sus voces en el Consejo. Agradecemos el poderoso testimonio presentado hoy por la representante de los rohinyás, Sra. Razia Sultana, en nombre de la organización no gubernamental Working Group on Women, Peace and Security. La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, es digna de encomio por haber contribuido a amplificar las voces de las mujeres rohinyás en este Salón. Escuchamos y compartimos las preocupaciones de la Sra. Sultana sobre las necesidades de protección y los desafíos que enfrentan las mujeres y las niñas rohinyás desplazadas en Bangladesh.

Sigue siendo una carrera contra el tiempo garantizar asistencia humanitaria y protección a casi 700.000 personas desplazadas, la mayoría de ellas mujeres y niños. Los agentes humanitarios han determinado que existen más de 2.000 mujeres embarazadas que requieren atención especial. En general, permanecen insatisfechas muchas necesidades en lo que respecta a la atención y los servicios de salud reproductiva de los sobrevivientes de la violencia sexual y de otro tipo. Será esencial que la comunidad internacional respalde la labor de los organismos de las Naciones Unidas y de sus asociados que se ocupan de esta cuestión mediante la prestación de servicios a quienes los necesitan.

En un entorno que de hecho es conservador en materia social, los espacios favorables para el alojamiento de mujeres y niños en los campamentos son una tabla de salvación para los sobrevivientes de la violencia sexual y los traumas relacionados con esta. Instamos a los líderes comunitarios y a los proveedores de servicios

a ayudar a las mujeres y a las niñas afectadas a dar a conocer sus necesidades y a hacer valer sus intereses cuando se tomen decisiones que afecten su vida y su futuro. Es preciso abordar las preocupaciones vinculadas al estigma y hacer que el estigma deje de dirigirse a las víctimas y se dirija en cambio a los agresores de una manera que se pueda demostrar.

Nuestras autoridades han examinado a fondo la información sobre la trata de personas y la explotación sexual de mujeres y niñas rohinyás. Sería lamentable que esos incidentes tengan lugar a pesar de la abrumadora presencia sobre el terreno de fuerzas del orden y agentes humanitarios. Aunque se han tomado debidamente en cuenta las recomendaciones de establecer salvaguardas adicionales, no hay otra garantía contra esas aberraciones que no sea restaurar entre los rohinyás desplazados la esperanza de que se les garantizará un regreso en condiciones de protección, seguridad y dignidad a sus hogares, en el estado de Rakáin de Myanmar. En nuestra opinión, los miembros del Consejo de Seguridad estarán en condiciones de reunir más información durante su próxima visita a Myanmar y Bangladesh sobre las posibilidades de repatriación voluntaria de los rohinyás.

Es fundamental que se priorice la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y que sigamos trabajando para dar respuesta a ese fenómeno. La estrategia de tres pilares de la Representante Especial merece debe debatirse y analizarse más en el contexto de las agendas relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad, el sostenimiento de la paz y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se refuerzan entre sí.

Es innegable que solo es posible tener éxito en la lucha contra el uso de la violencia sexual como táctica de guerra y de terrorismo cuando se pueden abordar con eficacia las desigualdades estructurales y de género arraigadas en nuestras mentalidades y sociedades. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible brinda muchos caminos transversales para avanzar en el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. Sin embargo, incluso ese programa universal y ambicioso seguirá siendo insuficiente a menos que los objetivos relacionados con el género se persigan en paralelo con un cambio gradual en las normas de género imperantes en las sociedades.

La cultura de la impunidad que caracteriza a la violencia sexual relacionada con los conflictos también perpetúa el círculo vicioso. En los casos en que el Estado interesado no desee o no pueda garantizar que se rinda cuentas y se haga justicia en relación con esos delitos, la comunidad internacional, especialmente el Consejo de Seguridad, no puede eludir su responsabilidad. Se han hecho llamamientos contundentes para que el Consejo considere efectuar remisiones a la Corte Penal Internacional y aplicar sanciones apropiadas a las entidades que figuran en la lista incluida en el informe del Secretario General. En particular, la Secretaría también tiene la responsabilidad de garantizar que los agentes estatales que aparecen en la lista no puedan participar en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Es preciso invertir la tendencia a reducir los recursos que se asignan a los expertos en protección y cuestiones de género en las misiones de mantenimiento de la paz.

Con el telón de fondo de la crisis que en estos momentos enfrentan las mujeres y las niñas rohinyás, nuestras autoridades están avanzando en la elaboración de un plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad mediante la celebración de consultas con todos los agentes interesados. Aguardamos con interés la colaboración permanente de la Oficina de la Representante Especial y de otros asociados con miras a convertir nuestros planes y nuestra determinación en acciones orientadas a resultados.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

Sr. Mgobozi (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo a usted y a la delegación del Perú por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Además, deseamos expresarle nuestro agradecimiento por organizar este debate público sobre el muy importante tema de la violencia sexual en los conflictos. También deseo dar las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, a la Sra. Pramila Patten y a la Sra. Razia Sultana por sus exposiciones informativas.

Sudáfrica acoge con satisfacción el liderazgo del Secretario General en la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz. Señalamos que la aplicación eficaz de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad contribuye directamente al logro de esos objetivos. Mi delegación también acoge con satisfacción el informe del Secretario General (S/2018/250) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y toma nota de su contenido.

De todos los males que acompañan a un conflicto, la violencia sexual sistémica y generalizada sigue siendo uno de los más abyectos. Como instrumento de guerra, es una violación flagrante del derecho internacional

humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Pedimos a todas las partes que apoyen plenamente a los sobrevivientes de todos esos actos atroces y condenamos enérgicamente el uso de la violencia sexual en todas sus formas como táctica de guerra y de terrorismo y como instrumento de tortura.

Las mujeres y las niñas siguen siendo afectadas de forma desproporcionada por las situaciones de conflicto, sobre todo en lo que respecta a la violencia y los abusos sexuales. La vida de los sobrevivientes de actos de violencia sexual no vuelve a ser la misma jamás. Muchos sobrevivientes no solo llevan consigo las cicatrices físicas, sino también el trauma latente y el estigma injustificado resultante de esos actos. El uso de la violencia sexual como instrumento de guerra destruye a las familias y las comunidades, con el objetivo final de dividir, dominar y controlar a la sociedad. Poner fin a ese terrible flagelo, atender al trauma resultante y hacer que los responsables de esos actos atroces rindan cuentas de sus actos es parte inseparable del proceso de reconciliación y consolidación de la paz. Por lo tanto, mi delegación exhorta a todas las partes en las zonas de conflicto a asumir y cumplir el compromiso de combatir la violencia sexual, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2106 (2013), relativa a la cuestión de la violencia sexual en los conflictos.

Todos debemos hacer más para prevenir la violencia sexual en los conflictos. A ese respecto, alentamos al Consejo de Seguridad a que considere detenidamente la cuestión de los factores de riesgo y las señales de alerta temprana de la violencia sexual sistémica. Sudáfrica considera que eso puede lograrse desplegando un mayor número de mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz, en particular en calidad de asesoras de protección. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que respalden la inclusión de esos puestos en los mandatos y presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. A ese respecto, Sudáfrica tiene uno de los mayores contingentes de mujeres que forman parte del personal de mantenimiento de la paz desplegado en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Se reconoce que la contribución de las mujeres al establecimiento y mantenimiento de la paz es un factor que contribuye a la eficacia y al éxito a largo plazo de los despliegues de las Naciones Unidas.

Permitir que las mujeres hablen entre sí sobre sus experiencias crea un entorno más propicio y seguro para que comuniquen sus necesidades de protección inmediata e incluso denuncien los casos de abuso sexual y expongan sus perspectivas generales sobre la situación de seguridad. La capacidad de hablar libremente contribuye al empoderamiento de las mujeres en las situaciones de conflicto, lo que, a su vez, crea un espacio para que las mujeres contribuyan al proceso de consolidación de la paz y reconciliación y participen en él.

El acceso a la justicia y a los recursos jurídicos en los casos de violencia sexual es otro componente esencial de los procesos de consolidación de la paz y reconciliación. Si los autores de actos de violencia sexual no se ven obligados a enfrentar las consecuencias de sus actos, no puede haber justicia para los sobrevivientes de esos actos, y sin justicia no puede haber paz.

El abuso sexual y la discriminación están íntimamente vinculados a la desigualdad de género, la pobreza, la exclusión y la marginación. Mi delegación considera que debemos abordar de manera directa estos factores que contribuyen al conflicto, incluso la promoción de la igualdad de género y una mayor participación de la mujer en todas las formas de mediación, la recuperación después del conflicto y los procesos de consolidación de la paz, si deseamos abordar las causas del conflicto. La voz de la mujer debe ser prominente en las negociaciones de paz y los procesos de solución de conflictos para garantizar que todas las personas afectadas por los conflictos, sobre todo las personas más marginadas y vulnerables, es decir, las mujeres y las niñas, tengan la oportunidad de participar activamente en el cambio de su entorno.

En este sentido, debe fortalecerse el marco jurídico necesario para abordar todas las formas de discriminación contra la mujer, en particular en lo que respecta a la propiedad de la tierra, el acceso a oportunidades económicas, el empleo, la educación y la atención sanitaria, que son componentes esenciales de una sociedad inclusiva, abierta y pacífica.

Para concluir, Sudáfrica sigue priorizando la participación de la mujer en los procesos de paz y seguridad, en particular mediante programas de capacitación en materia de mediación, diálogo y solución de conflictos. Seguimos comprometidos a atajar el flagelo de la violencia sexual relacionada con los conflictos en todas sus formas. Trabajaremos con ahínco para lograr una sociedad mundial no discriminatoria y no sexista, donde todas las mujeres y las niñas sean tratadas como ciudadanas en pie de igualdad. El fin de la discriminación de la mujer contribuirá en gran medida a abordar las causas raigales de la violencia sexual.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Irlanda.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias la Presidencia peruana por haber organizado este importante debate, que también preside. También deseo dar las gracias a la Vicesecretaria General Mohammed, a la Representante Especial Patten y a la Sra. Sultana por las exposiciones informativas que presentaron. Resulta muy alentador ver a una mujer rohinyá dirigirse al Consejo de Seguridad por primera vez. Este es un día importante para nosotros, y deseo agradecer a todos los que lo hicieron posible.

Es un eufemismo decir que Irlanda es un firme defensor de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Mi país tiene la profunda convicción de que la mujer es fundamental para todo lo pretendemos lograr en la prevención y la solución de conflictos. La semana pasada, Irlanda celebró el vigésimo aniversario del Acuerdo de Viernes Santo, el elemento distintivo del proceso de paz de Irlanda del Norte. La participación de la mujer en la búsqueda de la paz fue decisiva para su éxito.

Cuando dos mujeres de la isla de Irlanda, Mairéad Corrigan y Betty Williams, recibieron el Premio Nobel en 1976 por sus esfuerzos para llevar la paz a Irlanda del Norte, el Comité del Premio Nobel afirmó que

> "se negaron a aceptar la sombra del escepticismo: solo actuaron. Nunca les preocupó la dificultad de su tarea: solo la emprendieron porque estaban muy convencidas de que era precisamente lo que se necesitaba. No se habló de teorías ingeniosas, de diplomacia sagaz o declaraciones grandilocuentes. No, su contribución fue mucho mejor: un acto valeroso y altruista que devino inspiración para miles, que encendió una luz en la oscuridad e infundió nuevas esperanzas a las personas que creían que ya no había esperanza."

Esos son los esfuerzos que debemos promover. La mujer representó una diferencia decisiva para la paz y la solución de conflictos en mi país, y consideramos que puede hacer lo mismo en otros lugares.

Si bien se han logrado múltiples avances normativos en muchos aspectos, hoy abordamos un ámbito donde seguimos enfrentando grandes problemas, por ejemplo, abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Nos avergüenza que las mujeres y las niñas sean utilizadas de manera sistemática como moneda para el conflicto. El informe del Secretario General (S/2018/250) no facilita la lectura. Es un llamamiento inequívoco a la acción para que los Estados Miembros redoblen los esfuerzos con el fin de abordar la violencia sexual en los conflictos.

En Irlanda, tenemos la firme convicción de que el papel de la sociedad civil a nivel comunitario es fundamental para empoderar a la mujer en la prevención de conflictos, y el Consejo de Seguridad lo reafirmó con la resolución 2106 (2013). Para Irlanda es motivo de especial preocupación escuchar informes sobre los ataques contra defensoras de los derechos humanos muy conocidas, que han sido víctimas de delitos de violencia sexual. Hoy instamos a los Estados Miembros a que adopten medidas que garanticen la debida protección de la mujer en el espacio de la sociedad civil. Irlanda también insta al Consejo de Seguridad a que asuma su propia responsabilidad al respecto y sea coherente y oportuno a la hora de aplicar sanciones contra los responsables de actos de violencia sexual relacionada con los conflictos.

Todos reconocemos que la mayoría de las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos son mujeres y niñas marginadas, que a menudo viven en zonas rurales que están fuera del alcance de la aplicación de la ley y la protección. La mujer rural es vulnerable al desplazamiento y, con frecuencia, se ve obligada a huir luego de las luchas por el control de la tierra y los recursos. La seguridad física de la mujer está íntimamente vinculada a su seguridad política, social y económica. La mujer es las más afectada por los conflictos a todos los niveles.

Como Presidente de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para Irlanda fue motivo de satisfacción constatar en el informe del Secretario General y en nuestras conclusiones convenidas, en el marco del sexagésimo 62º período de sesiones de este año, las vulnerabilidades reales de la mujer de las zonas rurales ante los desafíos y las oportunidades para alcanzar la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales. Insto a los Estados Miembros a que examinen esas contundentes conclusiones acordadas, junto con las recomendaciones del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En el plano nacional, Irlanda ha incorporado medidas para prevenir la violencia sexual en nuestro segundo plan de acción sobre la mujer y la paz y la seguridad. Las Fuerzas de Defensa de Irlanda han incorporado la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad en sus políticas, así como asesoras en cuestiones de género y coordinadoras locales de cuestiones de género en todas las unidades. Tenemos una política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, que se aplica con todo rigor.

En opinión de Irlanda, es fundamental incluir a los hombres y los niños para prevenir la violencia sexual en los conflictos. Irish Aid trabaja arduamente y apoya a los

asociados no gubernamentales en la ejecución de estos programas. También es uno de los 14 Estados que, junto con la Unión Europea, son signatarios del Llamado a la Acción para la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia. Apoyamos plenamente a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Admiramos su labor, mantenemos una excelente cooperación con su Oficina, y seguiremos prestándole apoyo financiero.

Para concluir, deseo volver a hablar de las dos mujeres de Irlanda del Norte y del día en que les otorgaron el Premio de la Paz. El Comité también dijo ese día:

> "Sería fácil sostener que todo esto es evidente y que cualquiera podría decir esto con desesperanza ante los sufrimientos sin sentido que causa la guerra. Efectivamente, pero en realidad, la solución de todos y cada uno de los conflictos humanos se encuentra en la actuación, simple y obvia, de alguien que da los primeros pasos en el camino hacia la reconciliación y la cooperación".

Esas dos mujeres de Irlanda del Norte dieron esos primeros pasos. Solo podemos esperar que otros sigan su ejemplo.

Sr. Arriola Ramírez (Paraguay): Agradezco en nombre de la delegación de la República del Paraguay el informe del Secretario General (S/2018/250) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y la iniciativa de la Presidencia peruana del Consejo de convocar a este debate.

El Paraguay participa de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento paz desde 1965. Desde entonces, ha introducido mujeres de manera progresiva en los contingentes militares y el personal policial, que contribuyen a la seguridad y la preservación de la paz internacional. En ese camino, desde 2006, el país cuenta con mujeres oficiales de carrera egresadas de la Academia Militar. En la actualidad, el Paraguay contribuye con más de 100 efectivos militares y policiales para seis misiones de mantenimiento de la paz.

Sobre la base de esta experiencia, mi delegación destaca el valor de la capacitación especializada de los contingentes de las misiones de mantenimiento de la paz, previa y posteriormente a su despliegue, sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos, la atención de sus víctimas y los recursos disponibles para la persecución y el juzgamiento de sus responsables, siempre en el marco del respeto de la soberanía de los Estados, del principio de no intervención en asuntos internos y del derecho internacional. El personal militar paraguayo recibe capacitación general respecto de la protección de civiles en conflictos armados, previamente a su despliegue en las misiones de mantenimiento de la paz, así como capacitación específica y especializada sobre coordinación cívico-militar y sobre violencia y desigualdad en razón del género en el Centro de Entrenamiento para Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Paraguay.

Otro aspecto que, sobre la base de la participación paraguaya, consideramos debe reforzarse es la inclusión de manera clara, en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, de la protección de los civiles en conflictos armados por parte del Consejo de Seguridad. El mandato de protección de civiles contra la violencia sexual, en su acepción más amplia, debe ser explícito y revestir un carácter prioritario en las situaciones en que, por la naturaleza del conflicto, los civiles estén expuestos a un alto riesgo de este tipo de violencia. Esos mandatos deben incorporar tanto mecanismos de prevención como protocolos para atender a las víctimas y para asegurar la rendición de cuenta de los perpetradores. Con el mismo fin, los mandatos existentes de las misiones de mantenimiento de la paz deberían también ser actualizados y adaptados.

Finalmente, y desde una perspectiva más amplia, la delegación del Paraguay destaca la necesidad de enmarcar las iniciativas para hacer frente a la violencia sexual en situaciones de conflicto en los esfuerzos por el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en especial del Objetivo 5, sobre la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. No será posible una respuesta holística, efectiva y perdurable al flagelo de la violencia sexual en los conflictos en tanto que subsista la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, la discriminación y la exclusión económica y social de mujeres y niñas en cualquier lugar del mundo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la observadora de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Sra. Hutchinson (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por esta oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad como la Representante Especial del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

El mandato de la OTAN está basado en los valores fundamentales de la alianza: la democracia, la libertad individual y el estado de derecho, a saber, temas que concuerdan de manera tan clara con la cuestión de las mujeres

y la paz y la seguridad. La aprobación de las resoluciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad y la labor del Consejo han establecido un nuevo rumbo para comprender y responder a los graves y sistemáticos abusos sexuales cometidos contra mujeres y niñas en las zonas de conflicto y en sus alrededores. La conciencia de que la violencia sexual relacionada con los conflictos no solo afecta a las mujeres y las niñas, sino también a comunidades enteras, está ahora consagrada en nuestra reflexión colectiva.

La comunidad internacional tiene la responsabilidad de proteger mejor a las mujeres, pero sabemos que la protección no puede existir sin la promoción de los derechos de las mujeres y la aceptación de que la plena participación de estas en la toma de decisiones es fundamental. La caracterización de la violencia sexual como una cuestión perteneciente al ámbito de la paz y la seguridad internacionales ha dado lugar a que se espere que los agentes, incluida la OTAN, contribuyan en mayor medida a abordar esta cuestión. Sin una respuesta adecuada, la violencia sexual relacionada con los conflictos seguirá poniendo en peligro considerablemente los esfuerzos de estabilización, así como la reconstrucción sostenible después de un conflicto.

En la OTAN, entendemos que la protección ocupa un lugar central en el mandato relacionado con la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad. Las fuerzas dirigidas por la OTAN tienen la responsabilidad de proteger y defender a las mujeres de la violencia, pero también reconocemos que eso no se puede ni se debe separar de la cuestión del empoderamiento y la participación. No puede haber protección sin participación.

Bajo los auspicios de la política de la OTAN sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y su plan de acción, abordamos la violencia sexual a través de un enfoque integral, en el marco general de las mujeres y la paz y la seguridad. La elaboración de directrices militares para evitar y combatir la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos nos ha dado una base para trabajar y sirve de instrumento práctico.

Sin embargo, reconocemos que los esfuerzos se deben coordinar con los de otras organizaciones internacionales y la sociedad civil. Por esa razón, hemos creado un grupo consultivo de la sociedad civil para recabar las opiniones de las mujeres no solo dentro de nuestras fronteras, sino también, y lo que es más importante, las opiniones procedentes de mujeres de las zonas de crisis para ayudarnos a orientar nuestra labor. Las mujeres deben ser visibles a la hora de pedir la creación de mecanismos de protección.

A principios de este año, la OTAN colaboró con la Enviada Especial de las Naciones Unidas Angelina Jolie para promover la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos mediante esfuerzos de integración de la cuestión en todas nuestras tareas y funciones fundamentales. Consideramos que la OTAN tiene la oportunidad de ser una defensora de los derechos de la mujer, aprovechando los puntos fuertes y las capacidades de sus países y trabajando con más de 40 países asociados.

En la OTAN, abordamos la protección a través de un enfoque holístico para enfrentar las cuestiones más amplias que afectan a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Hacemos hincapié en la importancia de proteger a las mujeres y las niñas de la violencia, pero damos la misma importancia a la necesidad de apoyar y aumentar la participación de las mujeres. Reconocemos que la mejor defensa contra la violencia sexual es la prevención. Tratamos de hacer de la igualdad de género el principio fundamental de todos nuestros esfuerzos, y estamos poniendo de relieve y ampliando las esferas de prevención. La adopción de indicadores de alerta temprana, la promoción del diálogo de la sociedad civil y el fortalecimiento de la diplomacia pública han intensificado nuestra labor.

En última instancia, para hacer frente a la cuestión de los abusos y abordar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, hacemos más que ayudar a las víctimas de manera individual; establecemos un espíritu de respeto por la dignidad y los derechos humanos fundamentales. Al hacerlo, podemos sentar las bases para una estabilidad duradera.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el Representante Permanente de Botswana.

Sr. Ntwaagae (Botswana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicitamos a usted y a su país, el Perú, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Le damos también las gracias por haber convocado este debate temático.

Damos las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, por su exposición informativa sobre el último informe del Secretario General relativo a la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2018/250). Felicitamos también a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, por su esclarecedora exposición informativa.

Nos adherimos a la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Africana.

Para comenzar, permítaseme reafirmar la importancia que Botswana concede a la protección y promoción de los derechos de las mujeres y los niños y su compromiso de combatir todas las formas de violencia contra las mujeres, incluido el apoyo para prevenir la violencia sexual en los conflictos.

La violencia sexual en los conflictos armados constituye una de las formas más graves de transgresión o abuso del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Por lo tanto, poner fin a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres es un imperativo moral y debemos abordarlo de manera colectiva. Ese atroz delito es especialmente frecuente en los conflictos armados y se utiliza como táctica de guerra y de terrorismo. En consecuencia, su prevención y erradicación forman parte de las medidas encaminadas a la defensa de los derechos humanos universales y el mantenimiento de la seguridad internacional. Además, la prevención de la violencia sexual es parte de la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz. En ese sentido, celebramos los esfuerzos realizados por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General para aprovechar la política de tolerancia cero vigente y para mejorar el enfoque de todo el sistema, a fin de prevenir y abordar la explotación y los abusos sexuales.

Quiero reafirmar el apoyo constante de mi delegación al empoderamiento de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Como se reconoce en el Objetivo 5, las mujeres y las niñas de todo el mundo merecen tener igualdad de derechos y oportunidades de vivir libres de violencia y de todas las formas de discriminación. Estamos de acuerdo también en que lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es esencial para lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible.

Reconocemos en el mundo actual la urgente necesidad de adoptar medidas concretas para combatir la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en el género, la identidad, la religión o las creencias. En ese sentido, encomiamos al sistema de las Naciones Unidas por hacer una contribución valiosa y por desempeñar un importante papel para hacer frente a esos desafíos a los niveles regional, nacional y mundial y para ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por eliminar y evitar todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños. Con ese fin, deseo expresar el apoyo y el agradecimiento de mi delegación por la excelente labor de ONU-Mujeres y la aplicación eficaz de los mandatos de las Representantes Especiales del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y sobre los Niños y los Conflictos Armados.

Botswana no solo reconoce el marco normativo vigente, establecido en virtud de las resoluciones 1261 (1999), 1325 (2000), 2272 (2016) y otras resoluciones posteriores relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, y los niños y los conflictos armados, sino que también comparte la convicción de que los esfuerzos por hacer frente a la violencia sexual en los conflictos deberían ser coherentes y complementarios con respecto a los esfuerzos más amplios de las Naciones Unidas. En este sentido, subrayamos la necesidad de mejorar la coordinación y la colaboración con todos los interesados pertinentes para intensificar los esfuerzos mundiales en la lucha contra la violencia sexual. En este sentido, acogemos con agrado el lanzamiento en 2017 por el Secretario General del Plan de Acción para Líderes y Agentes Religiosos de Prevención de la Incitación a la Violencia que Podría Dar Lugar a Crímenes Atroces. Reconocemos el papel fundamental que desempeñan los líderes religiosos a la hora de influir sobre sus seguidores en masa, de ahí su función vital de utilizar su autoridad moral para apoyar estrategias específicas para impedir la incitación a la violencia en los conflictos.

Estamos convencidos de que aún queda mucho por hacer para afrontar esas atrocidades, y mi delegación también desea hacer hincapié en la responsabilidad que les corresponde a los Estados de cumplir con sus obligaciones pertinentes para poner fin a la impunidad y para utilizar de manera eficaz todos los medios disponibles a fin de exigir la rendición de cuentas enjuiciando a todos los autores de esos delitos.

En nuestra búsqueda del empoderamiento de las mujeres en la paz y la seguridad, consideramos que se deben intensificar los esfuerzos encaminados a promover la participación activa y en condiciones de igualdad de las mujeres en la prevención y solución de conflictos, la justicia de transición y los procesos de reforma del sector de la seguridad. En ese sentido, apoyamos firmemente la participación de las mujeres en las negociaciones de paz, la consolidación de la paz y la prevención de conflictos.

En relación con el acceso de las mujeres a la justicia, exhortamos a todos los Estados a que adopten medidas prácticas para hacer frente a los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres a la justicia, incluso

mediante la creación de un entorno propicio en el que las mujeres puedan denunciar fácilmente los incidentes de violencia, sin temor ni intimidación. Además, instamos a todos los Estados a que fortalezcan la capacidad de sus sistemas nacionales de justicia penal de manera que se preste asistencia a las víctimas de manera equitativa y con dignidad.

Para concluir, Botswana se compromete a trabajar con la comunidad internacional en la elaboración de estrategias para evitar la violencia contra las mujeres y los niños en situaciones de conflicto. Seguimos siendo optimistas en el sentido de que, con nuestra voluntad y compromiso colectivos, especialmente en el Consejo de Seguridad, podemos poner fin a esos vergonzosos crímenes de lesa humanidad.

El Presidente (*habla en español*): Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

Sr. Drobnjak (Croacia) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias a la Presidencia peruana del Consejo por organizar este importante debate y a todas las ponentes por sus declaraciones.

Croacia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y la declaración formulada en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad. Formularé algunas observaciones adicionales a título nacional.

Es bien sabido que la violencia sexual se ha utilizado durante siglos como táctica de guerra, pero las guerras en el territorio de la ex-Yugoslavia — en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Kosovo— fueron las primeras en las que se informó y se dio visibilidad a las violaciones en masa y otros delitos de violencia sexual. La evolución de la situación desde ese momento ha demostrado claramente que la violencia sexual se añade a las divisiones étnicas y de otra índole, perpetúa el conflicto y la inestabilidad y deja terribles secuelas físicas y psicológicas no solo en las víctimas, sino también en toda la familia y las sociedades. Sin embargo, la violencia sexual sigue siendo el delito que menos se condenó en las guerras del decenio de 1990, ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y los tribunales nacionales.

En mi propio país, Croacia, la violación se utilizó como método de intimidación y terror durante la agresión a la que estuvimos expuestos. Se estima que alrededor de 2.500 personas —en su mayoría mujeres, pero también hombres— han sufrido formas graves de violencia sexual durante la guerra nacional. La mayoría de estos casos permanecen sin ser enjuiciados y los autores siguen estando impunes. Mientras que castigar a los autores sigue siendo una prioridad para Croacia, la Ley sobre los Derechos de las Víctimas de la Violencia Sexual en la Guerra Nacional, aprobada en 2015, presta apoyo a las víctimas, además de reconocerlas e indemnizarlas, incluso si nunca se encuentra a los autores o nunca se llevan ante la justicia.

Sin embargo, nuestra experiencia nos enseña que los marcos jurídicos avanzados y los acuerdos internacionales no son suficientes por sí solos si las actitudes no cambian. Más allá de las leyes, tenemos que cambiar los corazones y las mentes y cuestionar las normas culturales y sociales para llegar a un punto en que la víctima reciba el apoyo de la comunidad y el autor sea quien esté estigmatizado, excluido y sancionado por la comunidad en su conjunto.

En el informe más reciente del Secretario General (S/2018/250) se describe un panorama sombrío. A pesar de las prohibiciones específicas contra la violencia sexual en tratados y en el derecho internacional consuetudinario, así como del ímpetu político y la visibilidad que ha cobrado en los últimos años, la violencia sexual en los conflictos armados y otras situaciones de violencia siguen propagándose en todo el mundo. Por lo tanto, es esencial que abordemos el problema de manera integral. Croacia presta especial atención a garantizar que las normas y los principios rectores de la agenda de las mujeres y la paz y la seguridad se integren en nuestras políticas y prácticas nacionales. Nuestro compromiso permanente en la esfera de las mujeres y la paz y la seguridad se sustenta en nuestra firme convicción de que la plena realización de los derechos de la mujer es una premisa indispensable para salvaguardar los derechos humanos básicos y lograr una paz y una seguridad duraderas.

Croacia ha adoptado medidas para integrar la perspectiva de género en la política nacional exterior y de seguridad mediante su política nacional para promover la igualdad de género y su primer plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 (2000), aprobado en 2011. Actualmente estamos en el proceso de elaboración de nuestro segundo plan de acción nacional, que se espera que se apruebe en el primer semestre de este año y que abarcará nuestras actividades nacionales e internacionales. Se ha prestado especial atención a los elementos relacionados con el género en la educación básica de la policía y el ejército, así como en la capacitación previa al despliegue del personal civil y militar, prestando especial atención a la prevención y la respuesta a la violencia sexual, y a una política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales. En

ese contexto, Croacia apoya firmemente los esfuerzos del Secretario General por evitar la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas, y ha contribuido a estos esfuerzos mediante la firma del pacto voluntario sobre la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales.

Con el propósito especial de fortalecer el papel de las mujeres en las misiones y operaciones de paz, y en consonancia con la promesa hecha en la Cumbre sobre el Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en septiembre de 2014, durante los tres últimos años Croacia ha organizado cursos de capacitación previa al despliegue para mujeres agentes de policía de los países que contribuyen a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Hasta la fecha, un total de 35 mujeres agentes de policía procedentes de 19 países de África, Asia y Europa han participado en este programa de formación, que se impartirá por cuarta vez en mayo.

Se necesita una clara orientación sobre cómo poner en práctica el mandato de protección de los civiles, incluida la protección de las mujeres y las niñas de la violencia sexual, también para las misiones de mantenimiento de la paz. Tenemos la oportunidad de hacer uso de los conocimientos especializados de las Naciones Unidas, incluidos los mecanismos de derechos humanos, como la figura de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer. Es necesario también lograr mayores progresos para garantizar la participación adecuada de las mujeres en las conversaciones de paz. Los acuerdos de paz que no incluyen a las mujeres en la gobernanza después de los conflictos a menudo dificultan su acceso a las oportunidades económicas, a la justicia y a la reparación.

Para concluir, permítaseme señalar que la violencia sexual en los conflictos es una cuestión tan multifacética que se puede examinar en mayor profundidad, en particular, en relación con los desplazamientos forzosos, los matrimonios forzosos, la esclavitud sexual y la penosa situación de los niños nacidos como resultado de las violaciones cometidas en tiempo de guerra. En el centro de nuestros esfuerzos por poner fin a este horrendo crimen está nuestro compromiso con la prevención de los conflictos y con la respuesta a las causas profundas de las violaciones de los derechos humanos.

Croacia celebra el hincapié que se hace en la urgencia de garantizar que las consideraciones sobre la violencia sexual se reflejen de manera explícita y sistemática en los esfuerzos de prevención y en la detección de los signos de alerta temprana, así como en los procesos de paz, las declaraciones de alto el fuego y los acuerdos de paz, en toda la reforma del sector de la seguridad y en otros procesos en los que participen las Naciones Unidas, así como en los regímenes de sanciones.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Costa Rica.

Sr. Castro Córdoba (Costa Rica): Costa Rica agradece a la Presidencia del Perú por convocar este debate público sobre tan relevante tema. Nuestro agradecimiento se dirige asimismo a la Sra. Amina Mohammed, a la Sra. Pramila Patten y a la Sra. Razia Sultana por sus informes.

Mi delegación se adhiere a la intervención que pronunciará el representante de Malí en nombre de la Red de Seguridad Humana.

La violencia sexual es inaceptable en cualquier momento y lugar. Sin embargo, es especialmente preocupante y condenable su uso generalizado como táctica de terror, arma de guerra y terrorismo, donde se ejerce como una de las formas más crueles y terribles de coerción social. La violencia sexual perpetúa el conflicto y debilita la seguridad y la estabilidad, truncando la participación de las personas en la vida política, social y económica de sus sociedades. Las Naciones Unidas, como Organización, y nosotros, como comunidad internacional, tenemos grandes deudas en este tema, habiendo fallado en abordar las causas de la violencia y abusos sexuales por medio de medidas preventivas, así como en la eliminación de la impunidad en estos casos.

La responsabilidad primaria de proteger a la población recae en los Estados. A nosotros nos corresponde establecer marcos legales e institucionales robustos con el fin de sentar bases firmes para prevenir y abordar las brechas existentes en la protección de las víctimas, en especial de las mujeres y las niñas, y de expandir el alcance de las medidas de protección a la población más vulnerable, como las minorías étnicas y religiosas; las mujeres en áreas rurales; las mujeres y niñas asociadas con grupos armados; la población de lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales; así como los niños y los hombres, quienes son igualmente vulnerables a la violencia sexual, y cuya prevalencia es cada vez mayor.

Es igualmente preocupante la violencia sexual como causa de desplazamiento forzoso, así como los crecientes riegos de violencia en contextos de movimientos en masa donde los migrantes, refugiados y desplazados son sujetos de extorsión sexual, tráfico y trata de personas, acoso y violación, entre otros abusos. Es

preciso que consideremos la violencia sexual relacionada con los conflictos como causal para la adjudicación de estatus de refugio o asilo, con políticas de asistencia para las víctimas.

Urgimos a los Estados a que todos los actos de violencia sexual sean penalizados con la mayor firmeza, incluido, si es el caso, por medio de su remisión a la Corte Penal Internacional, con el fin de eliminar por completo la impunidad en esos casos. Estos actos de violencia son crímenes de guerra, y debemos aplicar una política de tolerancia cero para aquellos que comentan, ordenen o condonen la violencia sexual en situaciones de conflicto.

Aplicar los mecanismos internacionales legales existentes en su máxima extensión y la rendición de cuentas son medios disuasivos e instrumentos vitales para garantizar justicia a las víctimas. Es importante incentivar la cooperación y el intercambio de información, así como la provisión de asistencia legal a las víctimas y la capacitación a las fuerzas de seguridad y el personal de las misiones de mantenimiento de la paz. De la misma forma, en el contexto de las Naciones Unidas, damos la bienvenida a iniciativas como la designación de un defensor de los derechos de las víctimas y al pacto voluntario sobre la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, promovido por el Secretario General.

La aplicación de resoluciones del Consejo de Seguridad que delinean compromisos y planes de prevención de violencia sexual en los conflictos, así como el monitoreo de su implementación, es de gran importancia. De la misma forma, se debe sistematizar el que la violencia sexual en el contexto de conflictos armados y terrorismo se convierta en un criterio para ser sujeto a sanciones, aplicado a todos aquellos que participen en el financiamiento, planeamiento o apoyo a grupos armados con conexiones con actos de violencia sexual. Para que eso sea efectivo, es importante la colaboración de actores clave, donde la Representante Especial del Secretario General tiene un importante papel, garantizando una fluida comunicación y el intercambio de información.

La prevención es clave. La inclusión sistemática de asesores sobre la protección de mujeres en los procesos de planificación estratégica de misiones políticas y operaciones de paz, así como una adecuada capacitación sobre asuntos de género para prevenir y responder adecuadamente a la explotación y abuso sexuales, son indispensables. Para que todo esto sea posible, los programas deben contar con el financiamiento adecuado.

Es fundamental que todos estos esfuerzos se centren en las víctimas. Deben establecerse programas para una adecuada reintegración de las víctimas a sus estructuras sociales, lo cual coadyuve en el restablecimiento del tejido social de la población que sufren las consecuencias de los conflictos armados. Deben establecerse marcos legales a nivel nacional para proteger a las víctimas y para combatir el estigma asociado con el abuso y la violencia sexual, donde se prevean reparaciones e indemnizaciones, teniendo en consideración que diferentes formas de violencia sexual requieren soluciones y respuestas diferenciadas.

Finalmente, es indispensable involucrar a las mujeres y niñas en los procesos de toma de decisiones y en posiciones de liderazgo. La falta de oportunidades, la carencia de políticas nacionales para su protección e inclusión, así como las barreras estructurales en todas las áreas que fomentan la discriminación hacia las mujeres, perpetúan los círculos de pobreza, la exclusión y los ciclos de violencia, inhibiéndolas del disfrute de sus derechos. Es por esto necesario garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso a la educación y el empoderamiento económico, político y social de las mujeres y las niñas para que puedan asumir un rol transcendental y transformador en sus comunidades durante un conflicto y después de un conflicto, y que puedan recobrar su dignidad y el disfrute de sus derechos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Checa.

Sr. Ellinger (República Checa) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber organizado este importante debate público.

La República Checa hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Quisiera dar las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres, por su valioso informe (S/2018/250) y su firme compromiso de aplicar el programa de prevención de la violencia sexual en los conflictos y de introducir nuevas iniciativas para producir cambios sobre el terreno. También quisiera dar las gracias a la Representante Especial Pramila Patten por su gran labor y dedicación.

A la República Checa le preocupa profundamente la persistencia de la violencia sexual y de género en los países sobre los que se informa. Debemos intensificar nuestros esfuerzos para poner fin al clima de impunidad. Las iniciativas políticas de alto nivel deben traducirse en medidas concretas a fin de asegurar que el

concepto de rendición de cuentas se aplique plenamente sobre el terreno.

La República Checa sigue decidida a ayudar en la lucha contra la violencia sexual y de género en situaciones de conflicto y posteriores a ellos. En colaboración con las organizaciones no gubernamentales, la República Checa está ejecutando proyectos destinados a prevenir la violencia sexual y el abuso de las mujeres y las niñas, entre otras cosas mediante la creación de centros de atención sanitaria y de higiene para niñas marginadas y que han sido víctimas de abusos y para los desplazados internos en Siria, el Líbano, el Yemen, Libia, Sudán del Sur y el Iraq, así como en el Pakistán, Jordania y Bangladesh.

Estamos convencidos de que la cultura de la violencia está relacionada con factores socioeconómicos y que surge cuando se margina a diversos grupos. Por lo tanto, la República Checa aborda las causas profundas de las desigualdades en las sociedades mediante la ejecución de proyectos destinados al empoderamiento económico de las mujeres y a su participación en pie de igualdad en la vida pública y política. Esos proyectos se ejecutan en Georgia, Zambia, Etiopía, el Afganistán, el Pakistán y Sri Lanka.

En el informe del Secretario General se afirma que los casos de violencia sexual y de género siguen sin denunciarse. La participación en pie de igualdad de mujeres y hombres en los organismos encargados de hacer cumplir la ley crea un entorno más propicio para que se denuncien esos delitos graves. Por tanto, la República Checa se ha convertido en una nación líder del Fondo Fiduciario Jordán III, un proyecto de fomento de la capacidad para ayudar a las mujeres que prestan servicios en las fuerzas armadas de Jordania.

En enero de 2017, la República Checa aprobó un plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad. El plan contiene tareas específicas y cuantificables, entre las que se incluyen medidas para luchar contra la violencia sexual relacionada con los conflictos y contra todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, las niñas, los hombres y los niños, por tratarse de una violación de los derechos humanos. En 2015, el Ministerio de Defensa checo aprobó su propio plan de acción para aplicar la resolución 1325 (2000). En consonancia con la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, esta formación se exige al personal de mantenimiento de la paz antes de su ingreso en las Naciones Unidas o al de otras misiones internacionales de mantenimiento de la paz.

En lo que respecta a la exigencia de la rendición de cuentas, la República Checa sigue apoyando a la Corte Penal Internacional y a los tribunales internacionales especiales. La República Checa apoya las actividades mundiales en materia de género de ONU-Mujeres a través de contribuciones financieras voluntarias periódicas.

Como país candidato al Consejo de Derechos Humanos en las elecciones de este otoño, seguimos comprometidos con la promoción del empoderamiento de las mujeres, la igualdad de género y el acceso a la justicia. Permítaseme afirmar que la República Checa sigue firmemente decidida a evitar que las mujeres, las niñas, los hombres y los niños sean víctimas de esos crímenes terribles y a protegerlos.

El Presidente: Doy la palabra a la representante de Montenegro.

Sra. Pajević (Montenegro) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la Presidencia del Perú por haber organizado este oportuno debate público sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos a través del empoderamiento, de la igualdad de género y del acceso a la justicia y por haber elaborado una nota conceptual (S/2018/311, anexo) informativa. También doy las gracias a los ponentes por sus valiosos aportes al debate.

Mi país se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad. No obstante, quisiera formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

Vivimos en un mundo cada vez más dividido, asolado por los conflictos y la crisis política, en el que las mujeres y las niñas corren un mayor riesgo de ser víctimas de cualquiera de las formas de violencia por razón de género —de la violación a la agresión—, de violencia doméstica y del matrimonio precoz, así como de la explotación por parte de traficantes. Montenegro acoge con satisfacción el informe del Secretario General (S/2018/250), que presenta un panorama inquietante sobre las situaciones de los países. Hoy tenemos que examinar qué medidas prácticas debemos adoptar para cumplir nuestros compromisos, proteger a las mujeres de la práctica generalizada de la violencia sexual en los conflictos armados infligida por agentes estatales y no estatales, promover el papel de las mujeres en la prevención y solución de conflictos y garantizar la creación de sociedades estables y justas.

La prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos mediante el empoderamiento, la

igualdad de género y la justicia es fundamental para la consolidación de la paz, la prevención de conflictos y la reconciliación. Debemos apoyar la capacidad de las mujeres para influir en las políticas que promueven la consolidación de la paz y el desarrollo y reducen la desigualdad. Como demuestra la experiencia, las mujeres expertas pueden proporcionar canales de comunicación adicionales con las comunidades locales a los que no tienen acceso los soldados. Contribuyen a fomentar la confianza. Pueden atender las necesidades específicas de las mujeres y las niñas, en particular en lo que respecta a los servicios básicos, la atención sanitaria y la educación. Se debe escuchar la voz de las mujeres, las cuales deben tener la titularidad de las políticas que les afectan a ellas y a todos nosotros.

Montenegro apoya los esfuerzos internacionales desplegados para aplicar la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad, en la que se reconoce el efecto desproporcionado de los conflictos armados en las mujeres y los niños. Hemos aprobado un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) durante el período 2017-2018. Hemos participado activamente en la labor de la Red de Puntos Focales Nacionales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad. A fin de empoderar a las soldados, aumentar la representación de las mujeres y apoyar la contratación de personal femenino y la capacitación en cuestiones de género, el año pasado Montenegro contribuyó al Fondo Fiduciario Jordan III de la OTAN. En breve enviaremos a la sede de la OTAN un asesor experto en cuestiones de género, que se encargará de facilitar asesoramiento y apoyo operacional respecto de la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Montenegro fue uno de los cinco primeros países que firmaron el Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. El año pasado presentamos el primer informe relativo a su aplicación. Apoyamos la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, que se puso en marcha en septiembre del año pasado y se está aplicando en todo el mundo bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Es inaceptable que no se denuncien ni condenen los crímenes de violencia sexual y que no se exija a los responsables que rindan cuentas de esos actos. Las Naciones Unidas, otros organismos internacionales, los Gobiernos y la sociedad civil deben desempeñar su papel respectivo garantizando una respuesta a fin de eliminar la violencia sexual en las zonas de conflicto de todo el mundo.

Apoyamos el papel de las operaciones de paz internacionales como un instrumento para garantizar el respeto de los derechos humanos y crear instituciones sostenibles en las zonas de conflicto. En la actualidad, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se centran más en proteger a los civiles que en vigilar el alto el fuego. Esa es la razón por la que las operaciones de paz deben emplear las nuevas tecnologías con miras a fortalecer su capacidad. En el marco de la preparación de los soldados montenegrinos para que participen en las operaciones y actividades de mantenimiento de la paz, nuestro Ministerio de Defensa organiza periódicamente sesiones de formación sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos.

Montenegro condena enérgicamente los casos de explotación sexual en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, pues esas actividades y abusos criminales no tienen, en ninguna circunstancia, cabida alguna en la actividad emblemática de las Naciones Unidas. La tolerancia cero y la ausencia total de impunidad deben prevalecer, pues son las únicas opciones de que disponemos para evitar que se empañe la credibilidad de las Naciones Unidas.

En el plano internacional, el Consejo de Seguridad debe desempeñar una importante función, especialmente a través del régimen de sanciones. Instamos al Consejo de Seguridad a incluir expresamente la violencia sexual como un criterio de designación en el marco de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas en aquellos lugares en los que esos delitos se cometan sistemáticamente.

Los supervivientes de la violencia sexual deben recibir apoyo adecuado a fin de aliviar su sufrimiento y de ayudarlos a reintegrarse en las comunidades, sin prejuicios ni estigmatización, para lo cual se requieren educación y participación.

Debemos redoblar nuestros esfuerzos para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos mediante el empoderamiento de las mujeres y el apoyo a la justicia y a la igualdad de género a todos los niveles. Ningún delincuente debe estar por encima de la ley y ningún superviviente debe ser olvidado.

El Presidente: Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Qassem Agha (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): El Gobierno de la República Árabe Siria ha trabajado intensamente para fortalecer su cooperación y coordinación con la Oficina de la Representante

Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, a fin de que la Representante Especial pueda llevar a cabo su noble labor, corregir la información fáctica y refutar todas las acusaciones realizadas por la propaganda de los medios de comunicación en apoyo de la agresión terrorista de Qatar y la Arabia Saudita contra mi país. Esta agresión continúa provocando el derramamiento de sangre siria como resultado de las medidas unilaterales que son contrarias a las normas básicas del derecho internacional y que adoptan algunos miembros del Consejo y otros países contra el Gobierno de Siria con fines puramente políticos. El Gobierno sirio acogió a la ex Representante Especial del Secretario General en 2015.

Le facilitamos acceso a todas las instalaciones, incluidos los centros penitenciarios y de rehabilitación. Asimismo, le brindamos la oportunidad de reunirse con muchas de las reclusas que habían cometido delitos de terrorismo, robo y asesinato, en contravención de la legislación siria, para que pudiera cumplir plenamente su mandato.

Hemos leído con interés el informe del Secretario General (S/2018/250), presentado por la Sra. Pramila Patten. Hemos observado una mejora en el enfoque del informe respecto de las mujeres víctimas de violencia sexual. En el informe se hace referencia a la fructífera cooperación entre el Gobierno de Siria y la Oficina de la Representante Especial, en particular, en cuanto a mejorar los centros de albergue y los servicios de transporte en las zonas rurales. En 2017 creamos un centro de protección de la familia, en cooperación y coordinación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comisión Siria de la Familia y la Población, a fin de mejorar nuestra respuesta a las víctimas de violencia sexual y proporcionarles atención y apoyo psicológico. En ese contexto, permítaseme presentar las siguientes consideraciones.

En primer lugar, el Gobierno de mi país rechaza totalmente las acusaciones que figuran en el informe en el sentido de que el Gobierno de Siria lleva a cabo actos de violencia sexual. Nos sorprende que la Representante Especial se fíe de informes inventados por el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. El Mecanismo se basa en información recabada de fuentes abiertas, así como de los grupos armados y terroristas, en particular los denominados Cascos Blancos, y no verifica las fuentes de esa información o su credibilidad.

La Sra. Patten debería haberse basado en la labor de su Oficina y haber coordinado sus actividades con el Gobierno sirio para llevar a cabo sus propias investigaciones al respecto, en lugar de depender de esos informes falsos. Nos extraña que la Representante Especial vaya más allá de su mandato en lo que respecta a la violencia sexual relacionada con los conflictos y que hable en su informe sumamente breve de la participación de las mujeres sirias en la vida política. También promocionó la resolución 71/248 de la Asamblea General, que no se aprobó por consenso. Eso constituye de por sí una grave desviación de su mandato.

En segundo lugar, en el informe no se examina el sufrimiento de las mujeres y niñas sirias que se encuentran en campamentos de refugiados ubicados en países vecinos, lo cual es un problema grave. En ese sentido, permítasenos expresar nuestra profunda preocupación y aflicción ante los casos actuales de violaciones de mujeres y niños y el fenómeno de la trata de seres humanos, el acoso sexual y el tráfico de órganos en los campamentos turcos, así los matrimonios forzados en los campamentos jordanos y la explotación sexual de centenares de mujeres sirias por el personal humanitario de las organizaciones internacionales que trabajan en esos campamentos. Eso está ocurriendo ante los ojos de todo el mundo.

En tercer lugar, en el informe se hace caso omiso del sufrimiento de las mujeres sirias en el Golán sirio ocupado y los territorios palestinos ocupados. Otra de sus deficiencias es que no describe el sufrimiento de las mujeres sirias sometidas a las peores violaciones de los derechos humanos y políticas de marginación. Las autoridades de ocupación israelíes siguen impidiendo que las madres sirias en el Golán sirio ocupado visiten a sus hijos y familiares en Siria. Además, la ocupación israelí presta apoyo incesante a los terroristas del Frente Al Nusra, que practica las peores formas de violencia sexual en las zonas bajo su control.

Para concluir, quisiera subrayar que Siria sigue decidida a apoyar los esfuerzos internacionales encaminados a poner fin a todas las formas de violencia sexual, castigar a sus autores e instigadores y romper el silencio y la injustificada indiferencia.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Bahrein.

Sr. Alrowaiei (Bahrein) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado este importante debate. También quiero agradecer a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, y a la Representante Especial del Secretario General sobre la

Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, sus exhaustivas exposiciones informativas de esta mañana. Quisiéramos también dar las gracias a la Sra. Razia Sultana, quien habló en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad. Acogemos con agrado el informe del Secretario General (S/2018/250).

La violencia sexual en los conflictos armados es uno de los peligros más graves que afrontan nuestras sociedades. Es también un factor de desplazamiento forzoso y migración, de los que el mundo es testigo actualmente. Los delitos sexuales contra las mujeres son inimaginables. Se han convertido en un arma de guerra.

El Reino de Bahrein pide que se desplieguen esfuerzos para luchar contra la estigmatización de las víctimas de la violencia sexual, prestándoles el apoyo necesario para su reintegración socioeconómica, que es esencial para proteger el tejido social de los países después de los conflictos. También hacemos un llamamiento para que se redoblen los esfuerzos en el ámbito de la prevención, la alerta temprana y la reacción rápida. Por esas razones, el Reino de Bahrein ha decidido sumarse a la red de coordinación sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Las mujeres bahreiníes viven en un país seguro y estable y están representadas en el Consejo Supremo de la Mujer. Prestan servicios de apoyo a las mujeres que viven en países hermanos que están en situaciones de conflicto armado. El Reino de Bahrein sigue denunciando con la mayor firmeza los actos bárbaros de violencia sexual y pide que se enjuicie a sus autores.

A nivel internacional, el Reino de Bahrein fue uno de los primeros países que firmaron y ratificaron un considerable número de instrumentos internacionales pertinentes, en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

A nivel nacional, el Reino de Bahrein ha promulgado legislación sobre la base de instrumentos internacionales, como una ley contra la trata de personas, leyes por las que se establece el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario y una ley de protección contra la violencia doméstica. El Reino de Bahrein tiene gran interés en participar en los foros internacionales pertinentes, expresar sus puntos de vista y hacer un seguimiento de los resultados. Las mujeres bahreiníes han participado en numerosas iniciativas locales y foros internacionales que tratan de activar el papel de la mujer en la consecución de la paz sostenible.

En el contexto del seguimiento y la aplicación de los compromisos internacionales del Reino contraídos en virtud de los convenios y tratados a los que se ha adherido, se crearon numerosos comités nacionales y, de manera más importante, el Comité de Seguimiento de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, el Comité Superior de coordinación para los derechos humanos, el Comité Nacional de lucha contra la trata de personas y el Comité Superior para el derecho internacional humanitario.

El Presidente: Doy la palabra a la representante de Marruecos.

Sra. Moutchou (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, mi delegación quisiera darle las gracias por la organización, bajo la Presidencia peruana del Consejo de Seguridad, de este debate público sobre un tema de máxima importancia por su urgencia, gravedad y repercusiones para las sociedades. Este debate es oportuno, en un momento en que la multiplicación de los actos de violencia sexual en los conflictos nos interpela a todos, lo que hace que nuestra actuación conjunta sea más urgente que nunca.

La violencia siempre ha sido condenable, independientemente de quiénes sean las víctimas. Sin embargo, la violencia sexual en tiempos de conflicto lo es aún más. Lamentablemente, esa violencia persiste y se ha vuelto sistemática, generalizada y de una brutalidad horripilante. No hay mujer, niña, hombre, niño o anciano, ni siquiera bebé, que se libre. Condenamos enérgicamente estas prácticas de otra época, que continúan hoy en día. Nuestro debate de hoy es un ejemplo firme y elocuente de esa condena.

La violencia sexual no afecta solo a las víctimas; corroe y degrada a las comunidades y las sociedades en su totalidad. Trata de herir el cuerpo, mutilar la dignidad, destruir el tejido social y desestabilizar, arruinar y aterrorizar a las sociedades afectadas por los conflictos, y corta de raíz cualquier intento de reconciliación y reconstrucción.

En junio, celebraremos el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1820 (2008), en cuyo párrafo 4 se destaca que:

> “la violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un acto constitutivo con respecto al genocidio”.

Ante la persistencia de estos terribles actos, la indignación ya no basta. Es preciso pasar a la acción y proponer verdaderas soluciones para ayudar a los supervivientes a recuperarse. Las medidas eficaces dirigidas a prevenir y reprimir los actos de violencia sexual pueden contribuir en gran medida al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, permítaseme poner de relieve los siguientes comentarios.

En primer lugar, hay que abordar las causas fundamentales de la violencia sexual relacionada con los conflictos promoviendo la consolidación de la paz y el desarrollo humano y sostenible y alentando las iniciativas nacionales para poner fin a la discriminación sexual.

En segundo lugar, hay que mejorar el acceso de las víctimas a la justicia y luchar contra la impunidad llevando ante la justicia a los autores y los responsables de esa violencia sexual.

En tercer lugar, se debe facilitar la participación de las mujeres en los debates sobre la prevención y la solución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la seguridad y la consolidación de la paz después de los conflictos, y apoyar el empoderamiento de la mujer y su participación plena e igualitaria en la adopción de decisiones.

En cuarto lugar, los líderes religiosos tienen un papel influyente que desempeñar en la lucha contra el uso indebido de la religión para justificar la violencia. Hay que alentarlos a expresar con firmeza y rapidez su rotunda oposición a la violencia.

En quinto lugar, la cooperación con los agentes locales y los líderes comunitarios es crucial, ya que gracias a ella se pueden detectar indicios precursores de actos de violencia sexual, ofrecer sistemas de alerta temprana y proponer estrategias de prevención y protección adecuadas.

En sexto lugar, la estigmatización que rodea a las víctimas de la violencia sexual y los niños nacidos como consecuencia de la violencia sexual debe corregirse. Estas víctimas deben tener acompañamiento médico y para reintegrarse social y económicamente.

Aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje al Secretario General, redactor de la estrategia de las Naciones Unidas para combatir la explotación y los abusos sexuales, por dar prioridad a los derechos y la dignidad de las víctimas y exigir la aplicación de la política de tolerancia cero. El Reino de Marruecos apoya plena y firmemente esta política de tolerancia cero y trabaja incansablemente tomando todas las medidas necesarias para erradicar esos actos repugnantes. Estamos seguros de que esa nueva estrategia traerá cambios. Mi país, que es miembro del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad, presidido por el Canadá, y el Grupo de Amigos para la Paridad de Género, dirigido por Colombia, suscribe sus compromisos internacionales de combatir todas las formas de violencia sexual.

Para concluir, la protección, la prevención y la lucha contra la impunidad debe ser el lema de nuestra sociedad. El derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, debe aplicarse sin excepción. Tenemos la responsabilidad de prevenir la violencia sexual, proteger a las personas, responder a las necesidades de las víctimas y velar por que los autores rindan cuentas plenamente por sus actos. Ha llegado el momento de invertir en la paz, promover el desarrollo humano y sostenible, devolver la dignidad a las víctimas y hacer del proyecto de reconstrucción de las sociedades y la perpetuación de la paz una realidad, a fin de que nadie se quede al margen. Esa ha sido nuestra responsabilidad desde que aprobamos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es nuestra responsabilidad y nuestra obligación.

El Presidente: Le doy la palabra al representante de Malí.

Sr. Konfourou (Malí) (*habla en francés*): Tengo el honor y el gran privilegio de intervenir en nombre de los miembros de la Red de Seguridad Humana, una red intercontinental compuesta por Austria, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Noruega, Panamá, Eslovenia, Suiza, Tailandia, Sudáfrica, en calidad de observador, y mi propio país, Malí. La Red de Seguridad Humana es un grupo oficioso de Estados que promueve la integración del aspecto de la seguridad humana en las políticas y los programas nacionales, regionales e internacionales.

En nombre de los Estados miembros de la Red, quisiera expresar nuestras más sinceras felicitaciones a la Presidencia peruana del Consejo por haber organizado el debate público de hoy sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos mediante la creación de capacidad, la igualdad de género y el acceso a la justicia. También doy las gracias a los diferentes ponentes.

La Red de Seguridad Humana acoge con beneplácito el último informe del Secretario General (S/2018/250) y observa con profunda preocupación el uso continuo de la violencia sexual como estrategia de guerra, terrorismo, tortura y represión, como se indica en el informe del Secretario General. Nos preocupa sumamente la violencia sexual, cuyas víctimas siguen siendo objeto de ataques en 2017 a causa de su religión, origen étnico o pertenencia a un clan. Es más necesario que nunca que

las Naciones Unidas trabajen en estrecha colaboración con los Gobiernos a fin de prevenir e investigar esos delitos y prestar servicios especializados a las víctimas, sus familiares y los testigos.

Tampoco hay que perder de vista que la violencia sexual en general continúa incluso después de terminado un conflicto. Es un factor que aumenta la inseguridad en las regiones afectadas. Las víctimas de ambos sexos a menudo se ven privadas de protección y de acceso a la justicia. Las consecuencias de la violencia sexual pueden extenderse a lo largo de muchos años y generaciones. Peor aún, esos delitos suelen ser amnistiados. La violencia sexual en situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos se considera tabú, y sus víctimas suelen ser castigadas y estigmatizadas, mientras que los autores siguen en libertad. La Red de Seguridad Humana se suma a esta apelación y exhorta al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros a redoblar sus esfuerzos, en particular para combatir la impunidad.

Debemos reconocer el papel esencial de la justicia penal internacional, en particular el de la Corte Penal Internacional, a la hora de emitir fallos sobre los casos de violencia sexual en situaciones de conflicto. Recuerdo que en el Estatuto de Roma —y esto fue un gran avance— reconoció que la violencia sexual es un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. En este sentido, acogemos con beneplácito el fallo de 2017 de la Corte Penal Internacional en la causa *Fiscalía c. Bosco Ntaganda*, que confirma que esos delitos entran dentro de la competencia de la Corte, y que la violación y la esclavitud sexual de niños por miembros de grupos armados pueden enjuiciarse como crímenes de guerra conforme al Estatuto de Roma. Sin embargo, deseamos recordar una vez más que la responsabilidad primordial de enjuiciar a los autores o responsables recae en los Estados.

La violencia sexual en situaciones de conflicto es un pilar de las amenazas a la seguridad. Las mujeres y las niñas son a menudo los primeros objetivos, pero los hombres y los niños también son un blanco estratégico. Si bien es esencial que mantengamos el impulso en la lucha contra la violencia sexual, también es importante destacar la importancia de fomentar la capacidad de la mujer como parte de la solución. El fortalecimiento de la capacidad de la mujer y su participación en los órganos decisorios sigue siendo la piedra angular de toda respuesta en materia de prevención y protección.

El pleno disfrute de los derechos humanos ha sido prioridad de la Red de Seguridad Humana desde su creación. La protección y la promoción de los derechos son una responsabilidad compartida y pueden lograrse con el firme compromiso y la acción de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y demás agentes. La Red de Seguridad Humana insiste también en la importancia de hacer hincapié en la prevención de futuras violaciones y de rehabilitar y reintegrar a los afectados por esos crímenes atroces mediante una atención médica y psicológica adecuadas. En ese sentido, encomiamos el nombramiento de la Defensora de los Derechos de las Víctimas, Sra. Jane Connors.

Los Estados miembros de la Red de Seguridad Humana expresan su firme apoyo a la política de tolerancia cero en cuanto al abuso y la explotación sexuales, y, por consiguiente, al enfoque de impunidad cero a todo el personal civil, de los contingentes y de las fuerzas de policía de las Naciones Unidas y demás operaciones de mantenimiento de la paz internacionales, de conformidad con las solicitudes del Secretario General.

Por último, la Red de Seguridad Humana exhorta al Consejo de Seguridad y a los Estados miembros a que tengan en cuenta las recomendaciones del informe del Secretario General en sus esfuerzos por prevenir y combatir la violencia sexual en los conflictos.

El Presidente: Le doy la palabra al representante de Maldivas.

Sr. Mohamed (Maldivas) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Gobierno del Perú, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de abril, por haber celebrado este importante debate público.

Hace 10 años, el Consejo aprobó la resolución 1820 (2008) en la que se reconoció que la violencia sexual se estaba utilizando como tácticas de guerra y, por lo tanto, pudiera ser incluido en la categoría de crímenes de guerra. El debate público de hoy brinda la oportunidad de reflexionar sobre lo que se ha avanzado y evaluar el rumbo a seguir para aplicar las resoluciones del Consejo encaminadas a prevenir la violencia sexual en los conflictos armados en las situaciones después de los conflictos.

Maldivas condena firmemente la manera en que la violencia sexual se utiliza como arma para atacar a las víctimas sobre la base de la filiación política, étnica o religiosa que destruye la cohesión social, lleva al desplazamiento forzado y a la privación de los recursos económicos. Observamos con preocupación que al no atenderse esas cuestiones ha llevado a recurrir desesperadamente a prácticas más nocivas, como el matrimonio infantil, la retirada de las oportunidades de educación y empleo y a la explotación sexual comercial.

Nos complace señalar que se ha avanzado en algunos países. Hay que garantizar que los logros se basen en pruebas en cuanto a la realidad de la situación sobre el terreno. Garantizar que todos los casos de violencia sexual sean denunciados es fundamental para fortalecer los mecanismos de justicia y la rendición de cuentas. Lamentablemente, la mayoría de esos casos siguen sin ser denunciados debido al estigma social a menudo relacionado con las víctimas del delito, el miedo a represalias y las barreras y obstáculos sistemáticos que tienen que superar las víctimas. Es necesario contar con una mayor sensibilización sobre el carácter del delito, cambios en las percepciones de los tabúes sociales y un marco eficiente fiable para identificar la explotación sexual a fin de establecer la primera medida para poner fin a la impunidad y garantizar la rendición de cuentas.

Observamos también que hay características comunes en las recomendaciones para esos países, como el fortalecimiento de los marcos jurídicos, la autorización de acceso a la justicia, el apoyo socioeconómico a las víctimas, las investigaciones estrictas y la capacitación de las fuerzas armadas y de seguridad, y el fortalecimiento de los marcos para aumentar la cooperación con las Naciones Unidas a fin de garantizar las medidas de prevención y respuesta.

La mayoría de las víctimas son mujeres y niñas de comunidades rurales marginadas que no siempre se benefician plenamente de las protecciones jurídicas y suelen afrontar tabúes culturales en cuanto a la violencia sexual. Por lo tanto, los Estados Miembros deberían no solo esforzarse por extender el alcance del estado de derecho a todas las comunidades, sino también garantizar que la propia ley estipule protección a las víctimas de consonancia con las normas internacionales de los derechos humanos en cuanto a la violencia y el abuso sexuales. Consideramos que una mayor representación de la mujer en la gobernanza, sobre todo por parte de las mujeres de las comunidades rurales, aumentaría el perfil de esas cuestiones y facilitaría un cambio positivo. Además, apoyamos también las campañas de movilización comunitarias, dirigidas por líderes comunitarios y religiosos, encaminadas a cambiar el estigma de la violencia sexual de las víctimas a los perpetradores.

Deseamos subrayar las responsabilidades de las fuerzas armadas y las operaciones de mantenimiento de la paz por prevenir la violencia sexual en los conflictos. Es importante no solo garantizar la capacitación en materia de derecho internacional humanitario y derecho de los derechos humanos en el marco específico de la explotación sexual, sino también establecer la supervisión y rendición de cuentas en esos sistemas para prevenir el abuso por esos propios agentes. A ese respecto, nos complace señalar que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz con mandatos de protección de los civiles han establecido disposiciones de supervisión y han incorporado indicadores de alerta temprana de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Maldivas apoya el enfoque preventivo del Secretario General y considera que los indicadores de alerta temprana deberían ayudar a prevenir la violencia sexual en las zonas propensas a los conflictos, además de las situaciones después de los conflictos, y que ello debería tenerse en cuenta en el Consejo a la hora de evaluar los riesgos a la paz y a la seguridad. En ese sentido, deseamos hacer hincapié en la importancia de garantizar la financiación adecuada para los programas contra la violencia sexual en las situaciones de conflicto.

Es evidente que la explotación y el abuso sexuales no son solo consecuencia de los conflictos, sino también un arma que los exacerba. Poner fin a la impunidad es la clave para garantizar que se ponga fin a ese crimen atroz. Es necesario que todos trabajemos de consuno para encontrar soluciones comunes y velar porque todas las mujeres, hombres, niñas y niños, cuyas vidas ya están mancilladas por los conflictos no tengan cicatrices permanentes a causa de las consecuencias de la violencia sexual.

El Presidente: Le doy la palabra al representante de la Argentina.

Sr. Verdier (Argentina): La Argentina se alinea al discurso pronunciado por la distinguida delegación del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad y formula además las siguientes consideraciones a título nacional.

En primer lugar, quisiera agradecer al Gobierno del Perú por la iniciativa de organizar este debate, y así también agradecer su presencia durante el mismo durante todo el día de hoy. Del mismo modo, agradecemos las intervenciones formuladas por la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten; y por supuesto, el valiente testimonio de la Sra. Razia Sultana, en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad.

La Argentina continúa apoyando firmemente los esfuerzos del Secretario General y de la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y agradece la publicación del último Informe

del Secretario General (S/2018/250), comparte plenamente sus recomendaciones tendientes a la prevención, el combate y la eliminación de todas las formas de violencia sexual en el marco de los conflictos armados, con un enfoque especial en el abordaje de cuestiones relacionadas con la prevención, la alerta temprana, los factores conducentes y las respuestas rápidas frente a la ocurrencia de tales crímenes.

La violencia sexual en los conflictos representa una de las más atroces y terribles violaciones a la dignidad humana, lo que constituye una inconfundible e ineludible amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Es por ello que debemos redoblar nuestro compromiso con la prevención, la erradicación y la rendición de cuentas frente a tales crímenes, poniendo a sus víctimas en el centro de nuestro accionar, y aunando esfuerzos para abordar las condiciones estructurales y subyacentes que colocan a las mismas en un mayor grado de vulnerabilidad y riesgo.

El creciente uso y amenaza de la violencia sexual perpetrada por diversos actores y grupos armados estatales y no estatales contra grupos específicos —mujeres, niños y niñas, minorías, personas que tienen o son percibidas como que tienen una orientación sexual o identidad de género distinta a la de la norma, entre otros— constituyen crímenes internacionales de la mayor gravedad, y deben ser prevenidos y sancionados en el estricto marco de la legalidad, haciendo uso de las herramientas y mecanismos a disposición, incluyendo los regímenes de sanciones de este Consejo.

La prevención y el combate contra la violencia sexual en los conflictos deben estar al frente de todos los esfuerzos de prevención y de mantenimiento, consolidación y sostenimiento de la paz por parte de la Organización y la comunidad internacional en su conjunto. En tal sentido, una de las acciones clave para prevenir este flagelo es abordar los factores de riesgo y las condiciones subyacentes que generan que las mujeres y determinados grupos se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo frente a la violencia sexual. Tales factores incluyen, entre otros, la discriminación estructural, las formas de violencia basada en el género, y los climas de impunidad e inseguridad. De igual importancia son las acciones y los esfuerzos destinados a promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, en toda su diversidad.

Respecto al acceso a la justicia y la rendición de cuentas por los crímenes de violencia sexual, es fundamental mejorar la capacidad de documentación e investigación y generar mayor cooperación e intercambio de información y buenas prácticas en las esferas de la investigación, la documentación, la localización y asistencia a las víctimas, la extradición y asistencia jurídica, a efectos de poner fin al clima de impunidad que contribuye a la proliferación de estos crímenes.

Por otra parte, reiteramos que son las víctimas quienes deben estar en el centro de todos nuestros esfuerzos de prevención, erradicación y rendición de cuentas por los crímenes de violencia sexual. Por tal razón, es fundamental proteger, contener, asistir y reinsertar a todas las víctimas de tales violaciones, en colaboración con organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil, a través de la provisión de servicios de asistencia y apoyo multisectoriales y multidisciplinarios con perspectiva de género y medidas de reparación, atendiendo las necesidades y protegiendo la dignidad y los derechos humanos de las víctimas.

Tales elementos deben tenerse en cuenta al definir los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, así como también en los esfuerzos de consolidación de la paz de este Consejo, en el marco de la resolución 1325 (2000) y sus complementarios, integrando a las mujeres no solo en condiciones de igualdad, sino también en lugares significativos de toma de decisiones, sobre todo asegurando su participación en las mesas de negociación. Debemos asegurar la inclusión de especialistas en cuestiones de género, violencia basada en el género y violencia sexual en las distintas misiones dispuestas por este órgano y en los equipos de mediación, así como la inclusión de disposiciones y compromisos concretos en materia de acuerdos de paz y de alto el fuego y una mayor presencia de mujeres en componentes de fuerzas de paz.

Estamos convencidos de que el desarrollo de planes nacionales para la implementación de la resolución 1325 (2000) debe ser visto como un instrumento para construir la paz y prevenir la violencia sexual en todos los ámbitos. Tal es el espíritu que alentó a nuestro país a unirse a la Red de Centros de Coordinación Nacionales para la Mujer, la Paz y la Seguridad, y a decidir, este año, formar parte del Grupo de Amigos de la Mujer, la Paz y la Seguridad, en Ginebra, así como adherirse a la Iniciativa Elsie sobre Mujeres en Operaciones de Paz, impulsada por el Canadá, canadiense para asegurar el incremento de mujeres desplegadas en operaciones de paz.

La prevención de la violencia sexual en los conflictos debe comenzar por la construcción de sociedades más pacíficas, que solo se edifican sobre la base

de la igualdad. De acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, no podemos dejar a nadie atrás. No hay paz sin inclusión, como tampoco la hay sin justicia. Sociedades impunes perpetúan la violencia. La Argentina tiene una visión integral de la paz, donde la equidad y la igualdad de género son una política de Estado que atraviesa todas las políticas públicas que se llevan adelante. Trabaja para una transformación social orientada a hacer efectiva la equidad de género, condición esencial para el fortalecimiento de la democracia y, para ello, la política prioritaria de género es la eliminación de la violencia contra la mujer. En ese contexto, se implementaron las reformas en el sector de la defensa y seguridad en materia de género.

En ese marco, la Argentina reitera su compromiso con la política de tolerancia cero de la Organización en relación con los casos de explotación y abuso sexuales, así como su apoyo a las medidas adoptadas por el Secretario General en esta cuestión. En ese sentido, junto a más de 80 países, se ha unido al pacto voluntario para la prevención y la lucha contra el abuso y la explotación sexuales.

Para concluir, quisiéramos recordar que el próximo 19 de junio se conmemorará el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, establecido en virtud de la resolución 69/293 En tal sentido, alentamos a todos los Estados Miembros, entidades del sistema de las Naciones Unidas y las demás organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil y a otros actores pertinentes a sumarse a las actividades en conmemoración de dicho Día Internacional.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.